

# Estudio de caracterización de la agricultura orgánica en Chile y la Unión Europea

Autora: Pilar Eguillor Recabarren



Financiado por la Unión Europea



Esta publicación es uno de los resultados del proyecto  
“Supporting the development of fair and sustainable trade  
between the EU and Chile”, financiado por la Unión Europea.

**Número de contrato específico:** 300027462 - PSF-2019-7261

El proyecto ha sido implementado por SOFRECO, con el apoyo  
en Chile de las siguientes organizaciones: Corporación Actuemos,  
Gestión Social S.A. y Fundación EuroChile.

Noviembre de 2022



# Índice

## 1

### Introducción

## 2

### Definición de Agricultura Orgánica y principios

- 2.1 Chile. Ley 20.089
- 2.2 Unión Europea. Reglamento (UE) 2018/848
- 2.3 Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM)

## 3

### Agricultura Orgánica en el mundo

## 4

### Agricultura Orgánica en la Unión Europea

- 4.1 Estadísticas
- 4.2 Normativas
  - 4.2.1 Plan de Acción para la Producción Ecológica en la U.E.
    - 4.2.2 Nuevo Reglamento (UE) 2018/848
      - 4.2.2.1 Cambios generales
      - 4.2.2.2 Cambios en la producción vegetal
      - 4.2.2.3 Cambios en la producción animal
      - 4.2.2.4 Cambios para grupos de operadores
      - 4.2.2.5 Cambios para productos transformados
    - 4.3 Efectos del nuevo Reglamento (UE) 2018/848 para Chile
    - 4.4 Encuesta sobre los efectos del Reglamento (UE) 2018/848 para Chile

## 5

### Agricultura Orgánica en Chile

- 5.1 Estadísticas productivas
- 5.2 Exportaciones orgánicas al mundo y a la U.E.
- 5.3 Importaciones orgánicas desde el mundo y la U.E.
- 5.4 Normativa y certificación
- 5.5 Principales actores y sus roles
- 5.6 Encuesta sobre el desarrollo A.O. en Chile
- 5.7 Encuesta de percepción sobre exportaciones a la U.E.

## 6

### Acuerdo Chile - U.E. sobre el comercio de productos orgánicos

- 6.1 Acuerdo Chile - U.E.
- 6.2 Encuesta Efectos del Acuerdo Chile - U.E. para Chile
  - 6.2.1 Avances en certificación
    - 6.2.2 Avances en comercialización
    - 6.2.3 Avances en control
    - 6.2.4 Avances en imagen país
    - 6.2.5 Problemas con la Autoridad competente de Control (SAG)
    - 6.2.6 Problemas normativos
    - 6.2.7 Problemas de certificación
    - 6.2.8 Problemas de comercio
    - 6.2.9 Desafíos y mejoras al Acuerdo

## 7

### Tendencias y conclusiones

- 7.1 Proyecciones para los mercados orgánicos
- 7.2 Proyecciones post pandemia COVID 19
  - 7.2.1 Comportamiento del consumidor
  - 7.2.2 Mercado orgánico Asia-Pacífico
  - 7.2.3 Mercado de alimentos orgánicos para bebés
  - 7.2.4 Ventas online
  - 7.2.5 Envases sostenibles
  - 7.2.6 Consolidación de la industria global de alimentos orgánicos
  - 7.2.7 Apoyo estatal
  - 7.2.8 Transparencia y trazabilidad para evitar el fraude
  - 7.2.9 Tecnología "Blockchain" y Código QR
  - 7.2.10 Aumento de la demanda de productos de etiqueta limpia
  - 7.2.11 Ventas al por menor
  - 7.2.12 Alimentos de comercio justo
  - 7.2.13 Alimentos cero emisiones
  - 7.3 Tendencia en el mercado europeo de alimentos orgánicos
  - 7.3.1 Creciente demanda de productos de etiqueta limpia y orgánicos en Europa
  - 7.3.2 Encuesta a agregados comerciales ProChile
  - 7.4 Conclusiones...

## 1. Introducción

En la actualidad, con una población mundial de 7.900 millones de personas, donde más de 800 millones de ellas pasan hambre y más de 2.000 millones están desnutridas, y al mismo tiempo, la mayor parte de los sistemas agrícolas no son sostenibles, la agricultura orgánica puede ser una alternativa para abordar el hambre, la desnutrición, la pobreza, el uso del agua, el cambio climático, así como la producción y el consumo sostenible (IFOAM, 2022)<sup>1</sup>.

Es necesario llevar a cabo un cambio profundo en el sistema agroalimentario mundial para poder alimentar a una población mundial que alcanzará los 8.600 millones en el año 2030 y llegará a los 9.800 millones en 2050. En este escenario, el aumento de la productividad agrícola y la producción alimentaria sostenible son cruciales para ayudar a aliviar los riesgos del hambre.

La agricultura no sostenible es la mayor causa de la pérdida de biodiversidad,

y responsable de cerca del 80% de la deforestación en todo el mundo. Contribuye además al calentamiento global, a la contaminación y degradación de los suelos y el agua, amenazando los medios de vida rurales y la seguridad alimentaria y nutricional. La degradación de los suelos ha reducido la productividad del 23% de la superficie terrestre mundial.

El reciente informe del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) mostró que se estima que los sistemas alimentarios causan hasta el 29% de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero a nivel mundial. Los fertilizantes químicos utilizados para cultivar alimentos son responsables de la mayor parte del óxido nítrico que se libera a la atmósfera como resultado de la actividad humana. Por otra parte, los agricultores son algunas de las personas más pobres y con mayor inseguridad alimentaria del mundo, y las más afectadas por el cambio climático. Por último, hay que señalar que la mayoría de las políticas solo exacerban estos problemas y según un análisis reciente, solo el 1% de los 700.000 millones de

dólares anuales que se entregan a los agricultores se utiliza para beneficiar al medio ambiente.

Los principales problemas de nuestro tiempo, como son la energía, medio ambiente, cambio climático, seguridad alimentaria, seguridad financiera, el aumento de población, entre otros, no pueden entenderse ni solucionarse de forma aislada. Se necesita crear políticas que lleven a transitar a sistemas productivos más sostenibles, como la producción orgánica, apoyando a los agricultores en esta transición, y valorando su contribución al bien común y a la producción de alimentos más sanos para todos. Cambiar los sistemas alimentarios también significa cambiar las condiciones de los agricultores, poniendo mayor énfasis en la equidad, la justicia social y la inclusión.

Una de las deudas en la agricultura, son las mujeres. En muchas partes del mundo, las mujeres rurales representan casi el 50% de la mano de obra agrícola y, por lo general, enfrentan discriminación, tanto a nivel social como dentro de sus hogares. Las mujeres agricultoras desempeñan

un papel fundamental para garantizar la seguridad alimentaria, especialmente en las sociedades rurales, pero la falta de capacitación, el acceso limitado a los recursos y la exclusión del poder de toma de decisiones, dan como resultado rendimientos hasta un 30 % inferiores a los de los agricultores hombres. Aunque las mujeres son responsables de aproximadamente la mitad de la producción mundial de alimentos, los indicadores de nutrición femenina, en todos los grupos de edad, son peores que los de sus contrapartes masculinas. Como consecuencia, las agricultoras se adaptan a la reducción del poder adquisitivo de los alimentos cambiando a dietas más baratas y menos diversas. Debido a la naturaleza de su papel en la agricultura, las agricultoras suelen estar más expuestas que los hombres a los peligros para la salud de los insumos agrícolas nocivos.

Empoderar a las mujeres para que cultiven orgánicamente puede aumentar sus rendimientos, proporcionar una mayor diversidad nutricional de frutas y verduras para las comidas familiares y aumentar los ingresos del hogar cuando se venden

<sup>1</sup> <https://www.ifoam.bio/>

los excedentes. En manos de las mujeres, el aumento de los ingresos conduce a una mejora en la ingesta nutricional y la salud general de los niños. Además, la agricultura orgánica puede apoyar a las mujeres rurales a utilizar prácticas agrícolas sostenibles que eviten el uso de insumos químicos, como pesticidas, que tienen un impacto negativo en su salud. Se necesita proporcionar y promover prácticas intensivas en conocimiento, a través de información técnica y capacitación, que capaciten a las mujeres para actuar de manera autónoma e independiente.

En la actualidad, alrededor del 30% de la producción mundial de cultivos y el suministro mundial de alimentos, proviene de pequeñas propiedades, de menos de 2 hectáreas, que utilizan alrededor del 25% de la tierra agrícola de una manera que generalmente mantiene una rica biodiversidad agrícola.

Por todo lo anterior, es evidente que se necesita transitar hacia sistemas de producción más sostenibles, justos y equitativos, que permitan proteger los recursos naturales esenciales para

producir alimentos para satisfacer las necesidades actuales y las futuras. Bien hecha, la agricultura basada en los principios de la agricultura orgánica puede ser un camino de transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles. Cabe señalar, además, que la agricultura orgánica es un sistema accesible que empodera a los pequeños agricultores dado que se basa en gran medida en el uso de la biodiversidad y los recursos locales e incurre en pocos costos externos, lo que es particularmente importante para los agricultores de subsistencia.

Este estudio tiene como objetivo describir, de manera general, el estado actual de la producción orgánica en el contexto mundial, y de manera particular el estado de la agricultura orgánica tanto en la Unión Europea como en Chile, tomando en consideración el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo en Agricultura Orgánica firmado entre estas dos economías el año 2017, así como revisar los cambios y consecuencias que tendrá para Chile la entrada en vigor de la nueva reglamentación de la U.E., ocurrida el 1 de enero 2022.

## 2. Definición de Agricultura Orgánica y principios

A nivel mundial, existen varias definiciones para la producción o agricultura orgánica. En este punto vamos a resumir algunas de ellas y los principios en los cuales se basa este tipo de producción.

### 2.1. Chile. Ley 20.089

En Chile, la producción orgánica está regulada por la Ley 20.089, que crea el “Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas”, y que fue publicada el 17 de enero de 2006. El objeto de la Ley es asegurar y certificar que los productos orgánicos sean producidos, elaborados, envasados y manejados de acuerdo con el reglamento y las normas de esta ley.

La Ley 20.089, establece que **“se entiende por productos orgánicos agrícolas aquellos provenientes de**

**sistemas holísticos de gestión de la producción en el ámbito agrícola, pecuario o forestal, que fomenta y mejora la salud del agroecosistema y, en particular, la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo”<sup>2</sup>.**

Esta Ley, establece, además, las condiciones para la comercialización de productos bajo la denominación de orgánico o sus equivalentes. Una de estas condiciones es que todo producto denominado orgánico, biológico o ecológico debe estar debidamente certificado por una entidad inscrita en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica. Los productores, elaboradores y demás participantes en el mercado que se hayan adscrito formalmente al Sistema y cumplan con sus normas podrán usar, en la rotulación, identificación o denominación de los productos que manejan, las expresiones “productos orgánicos” o sus equivalentes, tales como “productos ecológicos” o “productos biológicos” y utilizar el sello oficial que exprese esa calidad.

<sup>2</sup> [https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/sist\\_nac\\_cert\\_prod\\_organicos.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/sist_nac_cert_prod_organicos.pdf)

## 2.2. Unión Europea. Reglamento (UE) 2018/848

La agricultura orgánica se rige por el Reglamento (UE) 2018/848, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo<sup>3</sup>. El reglamento se refiere a las prácticas agrícolas de agricultura y acuicultura, el procesamiento y etiquetado de alimentos, los procedimientos de certificación para los agricultores y la importación de productos orgánicos no pertenecientes a la UE. El Reglamento se ha complementado con diversas normas de ejecución.

El Reglamento (U.E) 2018/848, sobre producción orgánica y etiquetado de productos orgánicos, define la producción ecológica como **“un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas en materia de medio ambiente y clima, un elevado nivel de biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y sobre producción que responden a la demanda, expresada por**

**un creciente número de consumidores, de productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales”<sup>4</sup>.**

Considera que la agricultura ecológica es aquella que se basa en un sistema sostenible pero también incluye todas las demás etapas de la cadena de suministro de alimentos: suministro de materias primas, procesamiento, almacenamiento, transporte, distribución y servicios minoristas. La producción orgánica se basa en 4 principios fundamentales, los que se mencionan a continuación.

### Los 4 principios fundamentales en que se basa la producción orgánica de la Unión Europea

El uso de pesticidas químicos y fertilizantes sintéticos está prohibido

Los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) no están permitidos

Los antibióticos para uso animal están severamente restringidos

Utilización de rotación de cultivos

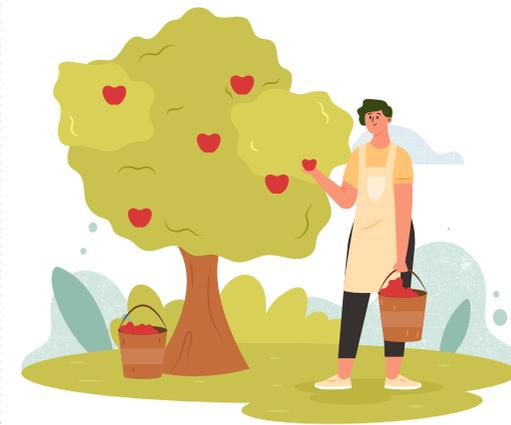
## 2.3 Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM)

Fundada en 1972, IFOAM-Organics International es una ONG que promueve sistemas de producción de alimentos sostenibles mediante el consumo de productos orgánicos. Se basa en un enfoque holístico de la producción de alimentos basado en los principios de salud, ecología, equidad y cuidado. IFOAM- Organics International, es una organización paraguas mundial para el movimiento de agricultura ecológica, lo que representa cerca de 800 afiliados en 117 países, que declara que su misión es **“Guiar, unir y ayudar al movimiento orgánico en toda su diversidad”<sup>5</sup>.**

IFOAM define a la agricultura orgánica como **“un sistema de producción que mantiene y mejora la salud de los suelos, los ecosistemas y las personas. Se basa fundamentalmente en los procesos ecológicos, la biodiversidad y los ciclos adaptados a las condiciones locales, sin usar insumos que tengan efectos adversos. La agricultura orgánica combina tradición, innovación y ciencia**

**para favorecer el medio ambiente que compartimos y promover relaciones justas y una buena calidad de vida para todos los que participan en ella”<sup>6</sup>.**

IFOAM postula 4 principios para la agricultura orgánica<sup>7</sup>, estableciendo que los Principios son las raíces de donde esta crece y se desarrolla y expresan la contribución que la producción orgánica puede hacer al mundo y una visión para mejorar toda la agricultura en un contexto global. Están elaborados como Principios éticos que inspiren a la acción.



<sup>3</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32018R0848>

<sup>4</sup> <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20180404STO00909/agricultura-ecologica-en-la-ue-nuevas-reglas-mas-estrictas-infografia>

<sup>5</sup> <https://www.bioecoactual.com/2018/11/12/ifoam-organics-international/>

<sup>6</sup> <https://www.ifoam.bio/why-organic/organic-landmarks/definition-organic>

<sup>7</sup> [https://www.ifoam.bio/sites/default/files/2020-05/poa\\_spanish\\_web.pdf](https://www.ifoam.bio/sites/default/files/2020-05/poa_spanish_web.pdf)

• **El principio de Salud.** La agricultura orgánica debe sostener y promover la salud de suelo, planta, animal, persona y planeta como una sola e indivisible. Sostiene que la salud de los individuos y las comunidades no puede estar separada de la salud de los ecosistemas. El rol de la agricultura orgánica ya sea en la producción, transformación, distribución o consumo, es el de mantener y mejorar la salud de los ecosistemas, organismos y seres humanos, por lo que se debe evitar el uso de fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios y aditivos en alimentos que puedan ocasionar efectos negativos en la salud.

• **El principio de Ecología.** La agricultura orgánica debe estar basada en sistemas y ciclos ecológicos vivos, trabajar con ellos, emularlos y ayudar a sostenerlos. Establece que la producción debe estar basada en procesos ecológicos y el reciclaje. El manejo orgánico debe adaptarse a las condiciones locales, la ecología, cultura y escala. Quienes producen, transforman, comercializan o consumen productos orgánicos deben proteger y beneficiar al ambiente común que incluye paisajes, hábitat, biodiversidad, aire y agua.

• **El principio de Equidad.** La agricultura orgánica debe estar basada en relaciones que aseguren equidad con respecto al ambiente común y a las oportunidades de vida. La equidad está caracterizada por la igualdad, el respeto, la justicia y la gestión responsable del mundo compartido, tanto entre humanos, como en sus relaciones con otros seres vivos. Enfatiza que todos aquellos involucrados en la agricultura orgánica deben conducir las relaciones humanas de tal manera que aseguren justicia a todos los niveles y a todas las partes: productores, trabajadores agrícolas, transformadores, distribuidores, comercializadores y consumidores. La producción orgánica, debe proporcionar a todos aquellos involucrados, una buena calidad de vida, contribuir a la soberanía alimentaria y a la reducción de la pobreza. Remarca que se debe otorgar a los animales las condiciones de vida que sean acordes con su fisiología, comportamiento natural y bienestar.

• **El principio de Precaución.** La agricultura orgánica debe ser gestionada de una manera responsable y con precaución para proteger la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras y el ambiente. Quienes practican la

agricultura orgánica pueden incrementar la eficiencia y la productividad siempre que no comprometan la salud y el bienestar. Debido a que solo existe un conocimiento parcial de los ecosistemas y la agricultura, se debe tomar en cuenta la precaución. Este principio establece que la precaución y la responsabilidad son elementos clave en la gestión, desarrollo y

elección de tecnologías para la agricultura orgánica. La experiencia práctica, la sabiduría acumulada y el conocimiento local y tradicional ofrecen soluciones válidas comprobadas por el tiempo. La agricultura orgánica debe prevenir riesgos importantes adoptando tecnologías apropiadas y rechazando las impredecibles como lo es la ingeniería genética.



### 3. Agricultura Orgánica en el Mundo

Las últimas estadísticas internacionales<sup>8</sup> indican que, a nivel mundial, la producción orgánica se realiza en 190 países, y que la superficie de agricultura orgánica sigue creciendo, alcanzando el 2020 los 74,9 millones de hectáreas, un 3,5% superior con respecto a los 72,3 millones de hectáreas reportadas el 2019. Esta superficie es manejada por más de 3,4 millones de productores orgánicos. El crecimiento del sector orgánico se condice con el progresivo aumento de la demanda por productos orgánicos a nivel mundial.

Del total de 74,9 millones de hectáreas orgánicas, por región, Oceanía concentra casi la mitad de la misma con 35,9 millones de ha, destacándose una elevada concentración en Australia. Le sigue Europa con 17,1 millones, Latinoamérica 9,9 millones, Asia 6,1 millones, Norteamérica 3,7 millones y África 2,1 millones de hectáreas.

Figura 1. Superficie orgánica mundo

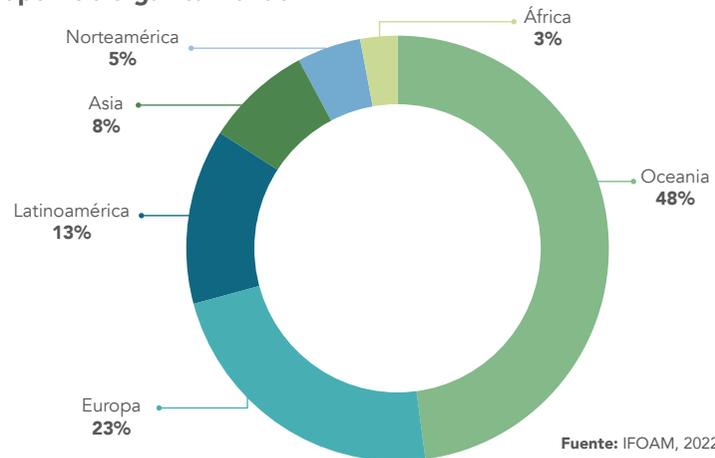
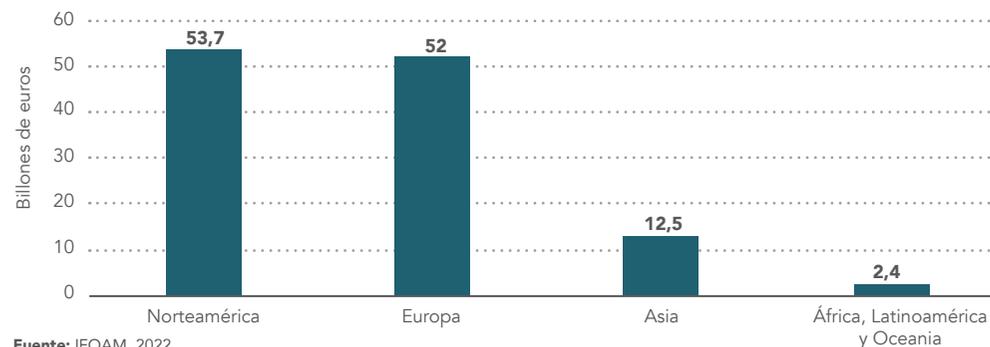


Figura 2. Ventas globales de productos orgánicos. Año 2020



La figura 1 muestra el porcentaje de hectáreas orgánicas por región del mundo.

Los 3 países con más superficie orgánica en 2020, fueron Australia con 35,7 millones de hectáreas, Argentina con 4,5 millones de ha y Uruguay con 2,7 millones de hectáreas.

Las ventas globales de alimentos y bebidas orgánicas en 2020 aumentaron en 14 billones de euros respecto al 2019, es decir un aumento del 15%, llegando las ventas a 120,6 millones de euros, reportándose su mayor crecimiento histórico, en términos de ingresos. Este aumento en las ventas fue provocado, en gran parte, por la pandemia de COVID 19, al aumentar el interés de los consumidores por consumir alimentos orgánicos debido a que éstos comenzaron a percibir a estos productos como alimentos más sanos y nutritivos que, además, fortalecen el sistema inmunológico. Este crecimiento se condice, además, con el progresivo aumento de la demanda por productos orgánicos a nivel mundial debido a la mayor conciencia ambiental de los consumidores respecto a los productos que compran y consumen.

<sup>8</sup> <https://www.ifoam.bio/>

Como se puede ver en la Figura 2, por region, Norteamérica lidera las ventas con un mercado valorado en 53,7 billones de euros, seguido por Europa con 52 billones de euros, sumando estas dos economías 105,7 millones de euros, es decir, un 87,7% de las ventas globales. Por otra parte, La Unión Europea presentó ventas por 44,8 billones de euros.

Por país, Estados Unidos sigue siendo el mercado líder con ventas por 49,5 billones de euros, seguido de Alemania (15 billones de euros), Francia (12,7 billones) y China con 10,2 billones de euros. Sin embargo, hoy en día, la mayor parte del crecimiento proviene de otras regiones, especialmente de Asia. Los mercados de alimentos orgánicos están cobrando importancia en países como China, India y Corea del Sur.

Se espera que las ventas globales de productos orgánicos podrían superar los 150 billones de euros en los próximos 5 años y el crecimiento continúe en los próximos años a medida que los consumidores sigan asociando los alimentos orgánicos con buena salud, nutrición y bienestar.

En la Tabla 1, se resumen los principales indicadores de la agricultura orgánica, año 2020, así como las estadísticas internacionales de producción y comercio.

**Tabla 1. Mundo: Principales indicadores agricultura orgánica 2020**

Indicador	Mundo	Principales países
Países con producción orgánica	2020: 190 países	
Superficie orgánica	2019: 72,3 millones ha 2020: 74,9 millones ha	<b>Australia:</b> 35,7 millones ha <b>Argentina:</b> 4,5 millones ha <b>Uruguay:</b> 2,7 millones ha
Porcentaje de superficie orgánica respecto del total de la superficie agrícola	2020: 1,6%	<b>Liechtenstein:</b> 41,6% <b>Austria:</b> 26,5% <b>Estonia:</b> 22,4%
Aumento de la superficie orgánica 2019-2020	2,6 millones de hectáreas (3,5%)	<b>Argentina:</b> 21% <b>Uruguay:</b> 28% <b>India:</b> 16%
Recolección silvestre y otras áreas no agrícolas	1999: 4,1 millones ha 2020: 28,5 millones ha	<b>Finlandia:</b> 5,5 millones ha <b>Namibia:</b> 2,6 millones ha <b>Zambia:</b> 2,5 millones ha
Productores	1999: 200.000 2020: 3,4 millones	<b>India:</b> 1.599010 <b>Etiopía:</b> 219.566 <b>Tanzania:</b> 148.607
Mercado orgánico	2019: 106,6 billones de euros 2000: 15,1 billones de euros 2020: 120,6 billones de euros	<b>EE.UU.:</b> 49,5 billones de euros <b>Alemania:</b> 15 billones de euros <b>Francia:</b> 12,7 billones de euros <b>China:</b> 10,2 billones de euros
Consumo promedio per cápita	2020: 15,8 euros	<b>Suiza:</b> 418 euros <b>Dinamarca:</b> 384 euros <b>Luxemburgo:</b> 285 euros
Países con regulaciones totalmente implementadas	2020: 76	

Fuente: Elaboración propia en base a FiBL e IFOAM – Organics International (2022).

El aumento de la producción y el consumo de productos orgánicos responde a la mayor conciencia ambiental de los consumidores respecto a los productos que compran y consumen, donde la producción orgánica,

juega un papel importante en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Según el estudio "Agricultura Orgánica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Parte de la solución<sup>9</sup> la agricultura orgánica tiene un impacto positivo y contribuye al cumplimiento de **8 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>10</sup>**, los que se mencionan a continuación:

<sup>9</sup> [https://www.ciaorganico.net/documypublic/621\\_Agricultura\\_Org%C3%A1nica\\_y\\_los\\_ODS.pdf](https://www.ciaorganico.net/documypublic/621_Agricultura_Org%C3%A1nica_y_los_ODS.pdf)

<sup>10</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

### ODS 2. Hambre cero



La producción orgánica es un sistema de gestión sostenible que practican miles de pequeños productores en el mundo aportando a la seguridad alimentaria y proporcionando alimentos nutritivos.

### ODS 3. Salud y bienestar



La producción orgánica procura la obtención de una amplia variedad de alimentos de buena calidad y obtenidos mediante procesos que no dañen el medio ambiente, la salud humana, el bienestar de los animales y la sanidad vegetal. Aunque el debate sobre si lo orgánico es más saludable que lo convencional todavía está en curso, si se puede decir que los pesticidas pueden ser perjudiciales para la salud del consumidor y de los trabajadores agrícolas. En este sentido, los productos orgánicos ciertamente pueden verse como parte de la solución cuando se trata de la salud de las personas.

### ODS 6. Agua limpia y saneamiento



Con respecto al suministro de agua limpia, la agricultura se relaciona con el inmenso uso del agua y con el deterioro de la calidad de ésta. La agricultura orgánica al eliminar el uso de los pesticidas sintéticos se reduce la contaminación del agua.

### ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico y ODS 9. Industria, innovación e infraestructura



La producción orgánica considera la implantación de una economía competitiva basada en el conocimiento y la innovación, el fomento de una economía con un elevado nivel de empleo que potencie la cohesión social y territorial, y el apoyo de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono que utilice eficazmente los recursos. Las prácticas agrícolas sostenibles, como la agricultura orgánica, pueden hacer una contribución considerable a las condiciones de trabajo decente y al crecimiento económico.

### ODS 12. Producción y consumo responsables



La producción orgánica promueve la producción agraria y el consumo sostenible. Dado que la producción y el consumo sostenibles apuntan a “hacer más y mejor con menos”, la producción orgánica al reducir el uso de recursos, la degradación y la contaminación a lo largo de todo el ciclo de vida, mejora el uso de los recursos. También influye en toda la cadena de suministro, desde la producción hasta el consumo y los estilos de vida, a través de los estándares y sellos orgánicos.

### ODS 13. Acción por el clima



El cambio climático está afectando y siendo afectado por la agricultura. La agricultura orgánica no solo usa menos insumos, sino que también tiene un mayor potencial de secuestro de C. Además, es un sistema agrícola más adaptable al clima y, como tal, es más resistente a los fenómenos meteorológicos extremos. Por lo tanto, en el campo de la adaptación como en la mitigación, la agricultura orgánica puede verse como parte de la solución.

### ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres



La pérdida de biodiversidad y la degradación de la tierra causan cambios perjudiciales para los ecosistemas y la cadena alimentaria natural. Entre las principales causas de esta disminución está la agricultura y su uso extensivo de pesticidas y herbicidas. Debido al aporte reducido o inexistente de fertilizantes minerales y pesticidas, los campos orgánicos tienden a mejorar la biodiversidad en comparación con los campos manejados convencionalmente, contribuyendo positivamente a este Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Cuando se observan los desafíos globales que enfrenta la producción de alimentos, queda claro que se necesita un enfoque diferente y holístico que no solo se centre en la producción, sino también en los aspectos ambientales y sociales. En este contexto, se puede decir que la agricultura orgánica puede verse como parte de la solución a estos desafíos.

## 4. Agricultura Orgánica en la Unión Europea

En marzo de 2021, la Comisión Europea puso en marcha el '**Plan de acción para la agricultura ecológica en la UE**', que pretende alcanzar el objetivo del **Pacto Verde Europeo** de destinar el 25 % de las tierras agrícolas de la U.E. a la agricultura ecológica de aquí a 2030. El Plan consta de 23 medidas repartidas en tres ejes.

### EJE 1:

Estimular la demanda y garantizar la confianza de los consumidores.

### EJE 2:

Estimular la reconversión y consolidar todos los eslabones de la cadena de valor.

### EJE 3:

Predicar con el ejemplo: aumentar la contribución de la agricultura ecológica a la sostenibilidad ambiental.

A su vez, el 1 de enero de 2022, comenzó a regir la nueva legislación sobre agricultura ecológica de la U.E., tras el aplazamiento de su aplicación por un año. La nueva normativa tiene como objetivo reflejar la evolución de este sector en rápido crecimiento y pretende garantizar una competencia leal para los agricultores, al mismo tiempo, que evitar el fraude y mantener la confianza de los consumidores en base a los siguientes planteamientos:

**Simplificación de las normas de producción** gracias a la supresión progresiva de una serie de excepciones y exclusiones;

**Refuerzo del sistema de control** mediante medidas preventivas más estrictas y controles rigurosos a lo largo de toda la cadena de suministro;

**Aplicación de las mismas normas**, que se aplican a los productores de la UE, a los productores de países no pertenecientes a la UE

**Ampliación de la lista de productos** cubiertos por las normas de producción ecológica (por ejemplo, sales, corcho,

cera de abejas, lana, etc.) e introducción de normas de producción suplementarias (por ejemplo, para ciervos, conejos y aves de corral);

**Facilitación de la certificación** para los pequeños agricultores gracias a un nuevo sistema de certificación de grupo;

**Adopción de un enfoque más uniforme** para reducir el riesgo de contaminación accidental por plaguicidas.

### 4.1 Estadísticas

La superficie de agricultura orgánica en la U.E. ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento, tanto en superficie, número de operadores, y consumo<sup>11</sup>. Es así como su superficie aumentó casi un 66% en los últimos 10 años, pasando de 8.3 millones de hectáreas en 2009 a 14,9 millones de hectáreas en 2020, representando el 9,2% del total del área agrícola utilizada de la U.E.

El aumento en el área de producción orgánica ha sido acompañada de un sustancial aumento de las ventas al por menor las que han duplicado su valor en los últimos 10 años, desde aproximadamente

18.000 millones de euros en 2010 a más de 41.000 millones en 2019. A pesar de ello, en 2020, la superficie agraria ecológica de Francia, primer país de la U.E., en superficie ecológica certificada, sólo representaba un 9,7% de la superficie agraria total.

La Unión Europea, el 2020, presentó ventas por 44,8 billones de euros, siendo el país con más ventas Alemania con 15 billones de euros, seguida por Francia con 12,7 billones de euros e Italia con 3,9 billones de euros.

Por otra parte, mientras el gasto promedio per cápita al año en la U.E. en productos orgánicos es de EUR 84 (USD90), el gasto per cápita difiere sustancialmente entre los Estados miembros, oscilando entre 1 EUR y 344 EUR<sup>12</sup>. Además de las diferencias en poder adquisitivo, esto se debe a un mercado aún incipiente en ciertas regiones, falta de cadenas de suministro adecuadas en muchas áreas, y conocimiento insuficiente del logotipo por parte del consumidor y de los beneficios de la producción orgánica. Si bien la producción de acuicultura orgánica es un sector relativamente nuevo, tiene un importante potencial de crecimiento.

<sup>11</sup> Fibl- the World of organic agriculture 2020

<sup>12</sup> Fibl- the World of organic agriculture 2020

Las importaciones totales de productos orgánicos de la U.E., según la reciente publicación *“Organic farming in the EU, Continuing on the path of growth, July 2022. European Commission, DG Agriculture and Rural Development, Brussels”*<sup>13</sup>, aumentaron de 2,79 millones de toneladas en 2020 a 2,87 millones de toneladas en 2021, lo que significa un aumento de 2.8%.

Según la publicación, la U.E. sigue siendo un importante importador de productos agroalimentarios orgánicos, y de manera importante, de productos que han sufrido muy poca transformación. Las principales importaciones, en volumen,

fueron productos comercializados principalmente a granel, tales como: cereales, granos de cacao, café (comodities), así como frutas, hortalizas y carne (productos primarios), que en conjunto representan el 44% del total de las importaciones orgánicas.

Se indica que en 2021, las importaciones de comodities, en volumen, disminuyeron 5,3% hasta los 1,27 millones de toneladas, debido principalmente a una baja en la oferta de tortas oleaginosas de China (-34,4%), trigo de Ucrania (-12,9%) y azúcar de Brasil e India. Específicamente, disminuyó la importación de azúcar orgánica (8,6%) y cacao en grano (4,5 %).

Por otra parte, las importaciones de productos primarios, en volumen, han aumentado en un 5,7% hasta los 1,25 millones de toneladas, debido a un aumento en la demanda de frutas tropicales (+10,2%), en particular plátanos y miel orgánica (+7,9%).

Las importaciones de productos de mayor valor agregado son significativamente menores, pero sin embargo han mostrado altas tasas de crecimiento: importaciones de productos procesados (principalmente jugos, aceite de oliva) han aumentado en un 7,0% a 212 mil toneladas. Las importaciones de alimentos preparados crecieron 120% y las bebidas más del doble.

Las importaciones de la U.E. que más crecieron en 2021, por país, fueron India con un 18,1%, principalmente en tortas oleaginosas, seguido por México con un 10,8%, principalmente jugos y productos azucarados.

Cabe señalar que, el 2021, un tercio (945 mil toneladas) del total de las importaciones de productos orgánicos de la U.E., correspondieron a importaciones de

Holanda, con un aumento de 10,2% versus 2020, y casi el 20% (517 mil toneladas) fueron importadas por Alemania con un aumento de 5,2% versus 2020. Juntos, estos dos Estados miembros de la U.E. reunieron a más del 50% del volumen de productos orgánicos importados por la U.E. en 2021.

Los otros 5 principales importadores, sin embargo, registraron descensos, el 2021. Es así como, las importaciones orgánicas de Bélgica disminuyeron un 8,6% a 277 mil de toneladas (importó menos trigo y azúcar), Francia -1,1% a 272 mil toneladas (importó menos azúcar), e Italia -4,7% a 225 mil toneladas (importó menos verduras y tortas oleaginosas).

Entre los principales países exportadores de productos orgánicos a la U.E., el 2021<sup>14</sup>, se encuentran, Ecuador con 345.242 toneladas (12% del total); República Dominicana 265.075 toneladas (9,2%); India 205.928 toneladas (7.2%); Perú 203.577 toneladas (7.1%); Ucrania 189.239 (6.6%); Turquía 154.938 (5.4%); China 149.283 toneladas (5.2%); Colombia 105.199 toneladas (3.7%); México 73.265 toneladas (2.6%); Brasil 55.452 (1.9%); Argentina 55.259 toneladas (1.9%).



<sup>13</sup> [https://agriculture.ec.europa.eu/news/eu-maintained-its-position-top-trader-agri-food-products-2021-2022-03-23\\_en](https://agriculture.ec.europa.eu/news/eu-maintained-its-position-top-trader-agri-food-products-2021-2022-03-23_en)

<sup>14</sup> [https://agriculture.ec.europa.eu/news/eu-maintained-its-position-top-trader-agri-food-products-2021-2022-03-23\\_en](https://agriculture.ec.europa.eu/news/eu-maintained-its-position-top-trader-agri-food-products-2021-2022-03-23_en)

Chile ocupa, el 2021, según esta publicación, el lugar 23 con un total de 27.909 toneladas exportadas a la U.E., lo que corresponde a 1% de todas las importaciones realizadas

por los países de la U.E. En relación a las exportaciones en volumen de frutas, frescas o secas (excluyendo los cítricos y las frutas tropicales), Chile ocupa el 5to lugar con 13.500

toneladas (9,5% del total) después de Turquía (33.700 toneladas), Ucrania (20.100 toneladas), Argentina (16.900 toneladas, Nueva Zelanda (13.600 toneladas).

**Tabla 2. Resumen de los principales indicadores de agricultura orgánica para la U.E.**

Indicador	U.E
Superficie orgánica	2020: 14.9 millones ha
% de superficie orgánica respecto del total de superficie agrícola	2020: 9,2%
Aumento de la superficie orgánica 2019-2020	5,3%
Superficie orgánica: principales países	<b>Francia:</b> 2,5 millones de ha <b>España:</b> 2,4 millones de ha <b>Italia:</b> 2,1 millones de ha
Productores	2020: 349.499
Procesadores	2020: 78.262
Mercado orgánico	2020: 44,8 billones de euros
Mercado orgánico países más importantes 2020	<b>Alemania:</b> 15 billones de euros <b>Francia:</b> 12,7 billones de euros <b>Italia:</b> 3,9 billones de euros
Aumento del mercado orgánico 2019-2020	15,1%
Mayores importadores de productos orgánicos 2021 <sup>15</sup>	<b>Holanda:</b> 33% del total (945 mil t). Creció 10,2% vs 2020 <b>Alemania:</b> Casi un 20% del total (517 mil t). Creció +5,2% vs 2020
Aumento más importante del mercado orgánico 2019-2020 por país	<b>Alemania:</b> 22,3% <b>Austria:</b> 18,0% <b>Irlanda:</b> 16,2%
Consumo promedio per cápita	2020: 102 euros

**Fuente:** Elaboración propia en base a FiBL & IFOAM–Organics International y D.G. Agriculture and Rural Development (2022).

<sup>15</sup> [https://agriculture.ec.europa.eu/news/eu-maintained-its-position-top-trader-agri-food-products-2021-2022-03-23\\_en](https://agriculture.ec.europa.eu/news/eu-maintained-its-position-top-trader-agri-food-products-2021-2022-03-23_en)

<sup>16</sup> La propuesta legislativa COM/2018/392 final-2018/0216 (COD), la futura Política Agrícola Común (PAC) también destaca el rol beneficioso de la agricultura ecológica y le ofrece apoyo a través de diferentes mecanismos.

## 4.2 Normativas

El “**Pacto Verde Europeo**” está en el centro de la agenda política de la Comisión Europea. Su objetivo principal es una Europa sostenible y climáticamente neutra para 2050, actuando como un vehículo para la inversión y el crecimiento<sup>16</sup>. Los objetivos del “**Pacto Verde Europeo**” es destinar el 25% de las tierras agrícolas de la UE a la agricultura orgánica de aquí a 2030. Otro objetivo importante de señalar del Pacto Verde es el de conseguir un aumento sustancial en la producción de acuicultura ecológica.

Debido a que existen grandes diferencias entre los Estados miembros de la U.E., en cuanto a la proporción de tierras agrícolas que dedican a la agricultura ecológica, que oscilan entre el 0,5% y más del 25%, en marzo 2021, la Comisión Europea puso en marcha un “**Plan de Acción para el Desarrollo de la Agricultura Orgánica en la UE**”, con el cual se pretende alcanzar los objetivos del “Pacto Verde Europeo”. El plan de Acción pretende desarrollar la agricultura orgánica/ecológica en toda la U.E. incrementando la producción, estimulando la demanda y mejorando la sostenibilidad.

El Plan reconoce la producción orgánica/ecológica como una herramienta política para transformar la realidad de la agricultura y el consumo alimentario en la Unión Europea, con la mirada puesta a cumplir con los objetivos fijados en las **“Estrategia de Biodiversidad 2030”** y la **“Estrategia de la Granja a la Mesa”**, y el próximo **“Plan de acción de contaminación cero en el aire, el agua y el suelo”**, estrategias que establecen acciones que cubren toda la cadena de alimentos, desde la producción hasta el consumo, así como también acciones que abarcan la cooperación internacional en sistemas alimentarios sostenibles. Estas estrategias tienen como objetivo conciliar la producción de alimentos con la protección del medio ambiente, estimulando al mismo tiempo la inversión y la producción sustentable, objetivo que la Comisión buscará promover dentro del contexto de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.

Además, cabe mencionar que la U.E. anunció la nueva **“Iniciativa agrícola de carbono de la U.E.”** (Carbon Farming Initiative, CFI) para este 2022, que tiene como objetivo, en el contexto del pacto climático, “compensar a los

agricultores por el servicio de restauración de ecosistemas, servicios de reducción de emisiones y secuestro de carbono”. La iniciativa es un esquema voluntario de compensación de carbono. Es un componente integral del Fondo de Reducción de Emisiones (ERF) y permite a los administradores de tierras ganar créditos de carbono al cambiar el uso de la tierra o las prácticas de gestión para almacenar carbono o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. La iniciativa tiene como objetivo mitigar el cambio climático y mejorar los suelos agrícolas. Se enfoca no solo

en el secuestro de carbono, sino que también facilita la colaboración entre los agricultores y las partes interesadas, dentro y fuera de la cadena alimentaria. Debido a que el nuevo Reglamento (UE) está apoyado por el “Plan de Acción para el Desarrollo de la Agricultura Orgánica en la UE”, en este punto, se dan a conocer los detalles de este Plan.

#### 4.2.1 Plan de Acción para la Producción Ecológica en la U.E.

El Plan reconoce la producción orgánica/ecológica como una herramienta de ayuda

para cumplir con los objetivos fijados en las “Estrategias Biodiversidad” y “De la Granja a la Mesa”.

El objetivo principal del plan es equilibrar los aumentos necesarios a nivel productivo con un crecimiento constante y sostenido de la demanda de productos ecológicos. Para ello, el plan consta de 23 medidas estructuradas en los siguientes tres ejes:

##### EJE 1:

Estimular la demanda y garantizar la confianza de los consumidores.

##### EJE 2:

Estimular la reconversión y consolidar todos los eslabones de la cadena de valor.

##### EJE 3:

Predicar con el ejemplo: aumentar la contribución de la agricultura ecológica a la sostenibilidad ambiental.

La Hoja de Ruta del Plan de Acción para la Agricultura Ecológica comprende las siguientes acciones:



- Nuevo marco financiero destinado a garantizar la transición ecológica de la producción agroalimentaria.
- Dedicación del 30% del presupuesto de las líneas de I+D dirigidas a la agricultura, recursos forestales y áreas rurales a financiar proyectos vinculados al sector ecológico.
- Nuevas dotaciones presupuestarias dedicadas a la promoción de los productos agroalimentarios ecológicos.
- Desarrollo de “Planes de acción nacionales” con objetivos y acciones dirigidas al crecimiento del sector ecológico. Cada Estado miembro debe desarrollar una estrategia nacional con acciones relacionadas, plazos claros y objetivos nacionales. El objetivo es incrementar el porcentaje nacional de la agricultura ecológica.
- Fiscalidad y contabilidad de costes reales: realizar un estudio sobre el precio real de los alimentos, incluido el papel de la fiscalidad, con miras a desarrollar recomendaciones.

- Alentar a los Estados Miembros a apoyar la implementación de biodistritos.
- Estimular la introducción de los productos procedentes de agricultura ecológica en las licitaciones públicas.
- La integración de los productos ecológicos en los criterios mínimos obligatorios para la contratación pública sostenible, como parte de la propuesta legislativa sobre sistemas alimentarios sostenibles (2023).

La Comisión ha informado que recopilará continuamente datos sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales de la agricultura ecológica y los comunicará a través de las redes sociales.

Con este Plan, la Comisión ha presentado pasos concretos para impulsar la demanda de productos ecológicos, como, por ejemplo, el presupuesto de USD 52,5 millones para el sector ecológico dentro del marco de las políticas de promoción, así como la integración de productos ecológicos en los criterios mínimos obligatorios para la contratación pública sostenible.

Debido a que el objetivo de aumentar la superficie de agricultura ecológica solo se materializará con un aumento de la demanda de productos orgánicos, el Plan pretende impulsar el consumo de alimentos ecológicos en toda la U.E.

Cabe señalar que todo indica que los ciudadanos de la U.E. valoran cada vez más los alimentos producidos con beneficios más amplios para la sociedad, como productos orgánicos, productos con indicaciones geográficas, sistemas locales de producción de alimentos con menor huella de carbono e innovadores de bajas emisiones soluciones alimentarias.

Así mismo, de acuerdo con el nuevo Reglamento (UE) 2018/848 para la producción orgánica/ecológica, que entró en vigor el 1<sup>a</sup> de enero de 2022, la Comisión también tiene como objetivo fomentar la producción local y a pequeña escala, con el objetivo de garantizar cadenas de suministro organizadas y eficientes y para asegurar que los pequeños productores puedan encontrar una salida para su producción.

El desarrollo de la acuicultura ecológica es otro objetivo respaldado por la política

de la U.E. en la estrategia “de la granja a la mesa”, establecida en 2020, que tiene como objetivo que al 2030 “se produzca un aumento significativo de la acuicultura ecológica”<sup>17</sup>. En 2021, el “Plan de acción de la UE para el desarrollo de la producción ecológica” identifica claramente la acuicultura ecológica como un sector con potencial de desarrollo. El Plan de Acción establece que la Comisión pretende 1) apoyar la investigación y la innovación y 2) identificar y abordar los obstáculos al crecimiento de la acuicultura ecológica de la UE. Todavía en 2021, las “Directrices estratégicas de la UE para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030” define la promoción de la acuicultura ecológica como una cuestión clave.

#### 4.2.2 Nuevo Reglamento (UE) 2018/848

Desde el 1<sup>a</sup> de enero 2022, tras ser aplazada su aplicación por un año, el **Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento y del Consejo Europeo**<sup>18</sup>, es el acto legislativo aplicable que establece las normas sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos, derogando y sustituyendo el Reglamento (CE) N° 834/2007 del Consejo Europeo.

<sup>17</sup> [https://www.eumofa.eu/documents/20178/432372/Organic+aquaculture+in+the+EU\\_final+report\\_ONLINE.pdf](https://www.eumofa.eu/documents/20178/432372/Organic+aquaculture+in+the+EU_final+report_ONLINE.pdf)

<sup>18</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=CELEX:32018R0848>

El Nuevo Reglamento (UE) 2018/848, es el marco legal que busca uniformizar las reglas de juego de los países, dar estabilidad al sector para que se sumen nuevos operadores y promover el consumo de alimentos orgánicos. Lo anterior, debido al rápido crecimiento del sector, al interés cada vez mayor de los consumidores por los alimentos de este tipo, y para dar respuesta a los retos que plantea esta rápida expansión y dotar al sector de un marco jurídico eficaz.

El Reglamento (UE) 2018/848 tiene carácter legal obligatorio para todos los estados miembros de la U.E. y sus ciudadanos. Es una norma de aplicación directa ya que una vez publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas pasa a incluirse en el ordenamiento jurídico de todos los estados miembros sin necesidad de que estos la traspongan. Su aplicación es automática dentro de la U.E.

Fuera de la Unión Europea, los operadores tendrán un periodo de transición desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026 para adaptar su actividad al nuevo reglamento.

El Nuevo Reglamento (UE) 2018/848 persigue una serie de objetivos:

- Simplificar las normas de producción gracias a la supresión progresiva de una serie de excepciones y exclusiones.
- Reforzar el sistema de control mediante medidas preventivas más estrictas y controles rigurosos a lo largo de toda la cadena de suministro.
- Los productores de países no pertenecientes a la UE tendrán que cumplir las mismas normas que los productores de la UE.
- Extender el ámbito de aplicación de las normas de producción ecológica a una lista más amplia de productos (por ejemplo, la sal, el corcho, la cera de abejas, el mate, las hojas de vid y los palmitos) y se incorporan nuevas normas de producción para ciervos y conejos.
- La certificación será más fácil para los pequeños agricultores gracias a un nuevo sistema de certificación de grupo.

- Adoptar un enfoque más uniforme para reducir el riesgo de contaminación accidental por plaguicidas.
- Eliminar progresivamente las exenciones aplicables a la producción en lechos demarcados en los invernaderos.

A continuación, a modo de referencia general, se presenta y a modo de resumen de los principales cambios<sup>19</sup> que introduce el Nuevo Reglamento de Producción Ecológica **2018/848**<sup>20</sup>.

Para más detalles y precisión de los cambios se sugiere consultar directamente el Reglamento en el siguiente link oficial de la U.E.: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=CELEX:32018R0848>

#### 4.2.2.1 Cambios generales<sup>21 22</sup>

##### i) Añade objetivos ambiciosos:

- Contribuir a un medio ambiente no tóxico
- Mantener la fertilidad de los suelos a largo plazo

- Fomentar los circuitos cortos de distribución y las producciones locales
- Promover el desarrollo de actividades de mejora vegetal de plantas ecológicas

##### ii) Se podrán certificar:

**Nuevos productos:** Levaduras, sal, capullos de gusanos seda, gomas y resinas naturales, cera de abejas, aceites esenciales no destinados al consumo humano, tapones de corcho, algodón sin cardar, lana, pieles en bruto, preparaciones vegetales tradicionales de plantas

**Nuevas especies animales:** Conejos y ciervos

**Grupos de operadores:** Únicamente agricultores, productores de algas o productores de animales de acuicultura y que, además puedan dedicarse a la transformación, preparación o comercialización de alimentos o piensos. Con personalidad jurídica, comercialización conjunta y un sistema de control interno

<sup>19</sup> <https://interecoweb.com/la-normativa-a-tu-alcance/>

<sup>20</sup> <https://www.caecv.com/principales-novedades-del-nuevo-reglamento-de-produccion-ecologica-2/>

<sup>21</sup> [https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/INFOGRAFIA\\_R-848-2018\\_CAMBIOS.pdf](https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/INFOGRAFIA_R-848-2018_CAMBIOS.pdf)

<sup>22</sup> [file:///D:/1%20PROYECTO%20UE/bibliografia/1.-848\\_2018\\_nuevo-reglamento-1.pdf](file:///D:/1%20PROYECTO%20UE/bibliografia/1.-848_2018_nuevo-reglamento-1.pdf)

### iii) Producción animal:

- Periodo de conversión para las zonas de ejercicio de 12 meses (no podrá reducirse a 6 meses)
- Alimentación prohibidos los sustitutos de leche materna
- Las Autoridades de Control podrán autorizar el atado de animales en ciertas condiciones

### iv) Producción Vegetal:

- Relación cultivo y suelo reforzada
- Se podrá utilizar material de propagación heterogéneo

### v) Control:

- En caso de presencia de sustancias no autorizadas, bloqueo e investigación obligatorios en caso de sospecha fundamentada y no uso de referencia a ecológico hasta resultado de investigación oficial

### vi) Elaboración:

- Requisitos para el uso de aromas

- Solo un período de 6 meses (renovable una vez) para el uso permitido de ingredientes ecológicos por la Autoridad Competente
- No habrá lista de la UE para el uso de ingredientes no ecológicos
- Cambios en las normas de producción de piensos
- Prohibición de uso de nanomateriales artificiales

### vii) Etiquetado

- Podrá indicarse “autorizado para su uso en la producción ecológica de conformidad con el Reglamento 2018/848” en los insumos agrarios, pero no podrán usar el logotipo UE

- Cambios para los piensos (¿podrá usarse en los de animales de compañía?)

### viii) Normas excepcionales de producción

- Menos posibilidades de excepciones (incluidas las circunstancias catastróficas)

### ix) Normas de importación más estrictas

- En ausencia de un Acuerdo que garantice la equivalencia del pliego de condiciones ecológico del país no comunitario con el reglamento ecológico de la U.E., un producto ecológico exportado a la U.E. será controlado de acuerdo con el reglamento de la U.E. En este caso, las normas serán exactamente las mismas para un productor de la U.E. que para un productor de fuera de la UE. En otras palabras, los productores de países no pertenecientes a la U.E. tendrán que cumplir las mismas normas que los productores de la UE (cambios en la gestión de la importación de productos de países terceros).

#### 4.2.2.2 Cambios en la producción vegetal <sup>23 24</sup>

##### i) Certificación

- Posibilidad de certificación de grupos de operadores

##### ii) Control de Plagas y Enfermedades

- Por primera vez se mencionan técnicas como la biofumigación o la solarización

para la prevención de daños causados por plagas y malezas

- Habrá una lista de productos para la limpieza y desinfección de instalaciones de producción vegetal
- Se admiten explícitamente los coformulantes de productos fitosanitarios registrados de materias activas autorizadas

### iii) Material de Reproducción Vegetativa (MRV)

- Nueva definición del término MRV. No sólo semillas, también plántulas, esquejes, etc.
- Cultivos perennes. El portainjerto debe ser ecológico por al menos una generación durante dos temporadas de crecimiento
- Será posible vender MRV en conversión tras 12 meses (no para plántulas)
- será posible la venta de material de reproducción vegetativa orgánico heterogéneo sin tener en cuenta los

<sup>23</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=CELEX:32018R0848>

<sup>24</sup> [https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/Produccion\\_vegetal.pdf](https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/Produccion_vegetal.pdf)

requisitos de registro y la certificación de material prebásico.

#### iv) Fertilidad del suelo

- Es obligación incrementar la fertilidad del suelo mediante la rotación plurianual de cultivos que comprenda obligatoriamente cultivos de leguminosas como cultivo principal o de cobertura para los cultivos de rotación y otros cultivos de abonos verdes
- En el caso de invernaderos y cultivos perennes (distintos de forrajes), también será necesario incluir cultivos de abono verde y leguminosas a corto plazo e introducir diversidad vegetal
- En todos los casos será obligatoria la aplicación de estiércol de ganado o materia orgánica
- Los cultivos ecológicos, excepto los que se cultivan en agua de forma natural, se producirán en suelo vivo o en suelo vivo mezclado o fertilizado con materiales y productos permitidos

en la producción ecológica, en relación con el subsuelo y la roca madre

- Los cultivos fuera del suelo, incluidos los hidropónicos, siguen estando prohibidos.

#### v) Producción de semillas germinadas

- Para la producción de semillas germinadas (brotes y berros) se podrá usar medio inerte (de sustancias autorizadas) destinado únicamente a mantener las semillas húmedas.

#### 4.2.2.3 Cambios en la producción animal<sup>25</sup>

- Los animales tendrán acceso permanente a zonas al aire libre que les permitan hacer ejercicio, preferiblemente pastizales

#### i) Certificación:<sup>26</sup>

- Nuevos productos: lana y pieles; Nuevas especies: conejos y ciervos
- Periodo de conversión para las zonas de pastos y espacios al aire libre utilizados por especies no herbívoras de 12 meses.

#### ii) Avicultura:

- Aumento al 30% los piensos que deberán ser de la propia explotación
- Gallineros e instalaciones:
  - > Los porches no se tendrán en cuenta para el cálculo de las superficies interior ni exterior
  - > La separación de compartimientos de aves de engorde que no sean Gallusgallus tendrá que ser por tabiques solidos
  - > Las zonas al aire libre tendrán un radio no superior a 150 metros



> Las zonas de engorde de pollos deberán tener perchas o lugares elevados para posarse

- Características de densidad y superficies mínimas para padres de Gallusgallus para la producción de huevos para incubar Futuras gallinas ponedoras o Gallusgallus de engorde, pollitas y gallos juvenes, aves de engorde
- Base de datos de disponibilidad de pollitas ecológicas
- Restricciones en la compra de pollitas no ecológicas. Pollitas destinadas a la producción de huevos y las aves de corral para la producción de carne tengan menos de tres días.

#### iii) Ganadería bovina.

- Quedan prohibidos el amarrado o aislamiento del ganado, salvo cuando se trate de animales determinados durante un período limitado de tiempo y en la medida en que esté justificado por razones veterinarias
- Reducción al 25% de piensos en conversión

<sup>25</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=CELEX:32018R0848>

<sup>26</sup> <https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/Ganaderia-1.pdf>

- Al menos el 60 % de los piensos procederá de la propia explotación o, si no fuera posible o no se dispusiera de ellos, se producirá en colaboración con otras unidades de producción ecológica o en conversión y operadores que utilicen piensos y materias primas para piensos procedentes de la misma región. Se aumentará este porcentaje hasta el 70 % a partir del 1 de enero de 2024.

- La fase final del engorde no podrá hacerse en el interior

#### iv) Ganadería porcina

- Aumento al 30% de los piensos que deberán proceder de la propia explotación

- Piensos proteicos no ecológicos solo para lechones de hasta 35 kilos

- Al menos el 50% de la zona al aire libre estará ocupada por una construcción sólida

#### vi) Apicultura

Se podrá usar cera no ecológica siempre que no tenga sustancias no autorizadas y proceda de opérculos

#### vii) Producción de conejos

##### Normas de alimentación:

- Al menos el 70% de los piensos procederá de la propia explotación o se producirá en colaboración con otras unidades de producción ecológica o en conversión

- Los conejos tendrán acceso a pastizales siempre que las condiciones lo permitan

- Los sistemas de cría se basarán en la utilización máxima de los pastos

- El forraje constituirá al menos el 60% de la dieta. Se suministrarán alimentos con fibra como la paja o el heno cuando la hierba no sea suficiente.

##### Normas de alojamiento y prácticas pecuarias:

- El alojamiento dispondrá de una zona cómoda, limpia y seca para dormir o descansar construida con materiales sólidos que no sean de rejilla. Las camas contendrán paja u otros materiales naturales adecuados

- Los conejos se mantendrán en grupos.

- Las granjas de conejos deberán utilizar razas resistentes adaptadas a las condiciones de la vida al aire libre

- Los conejos tendrán acceso a: refugios cubiertos con lugares oscuros; corral exterior con vegetación; plataforma elevada tanto dentro como fuera

#### viii) Normas de producción de ciervos

##### Normas de alimentación

- Al menos el 60% de los piensos procederá de la propia explotación. Se aumentará este % hasta 70% a partir del 1º de enero de 2024.

- Los animales tendrán acceso a pastizales siempre que las condiciones lo permitan

- Los animales de cría se basarán en la utilización máxima de los pastos

- Al menos un 60% de la materia seca que componga la ración diaria de los cérvidos estará constituida por forraje

- Deberá garantizarse el pasto natural en un recinto

- Los animales criados en un recinto deberán disponer de agua limpia y fresca

##### Normas de alojamiento y prácticas pecuarias

- Los cérvidos deberán disponer de refugios, zonas cubiertas y vallas que no los dañen

- En los recintos para ciervos rojos, los animales deberán poder revolcarse en el barro, esto es para garantizar el cuidado de la piel y la regulación del calor.

- Todo alojamiento tendrá los suelos lisos, pero no resbaladizos

- Las zonas en las que se alimentan deberán situarse en lugares protegidos de la intemperie y deberán ser accesibles

- Si no pudiera garantizarse un acceso permanente a la alimentación, las zonas de alimentación estarán diseñadas de tal manera que todos los animales puedan alimentarse simultáneamente

#### 4.2.2.4 Cambios para grupos de operadores<sup>27</sup>

Es muy importante señalar la evolución de este punto desde la legislación anterior. Anteriormente al nuevo reglamento, para países terceros solo había "orientaciones",

ahora hay normas mucho más precisas y los grupos de operadores también pueden utilizarse en la UE.

La certificación de grupos de productores será ahora accesible a todos los países, e irá

acompañada de un control reforzado: por ejemplo, se limitará el tamaño de cada explotación y el número de miembros de los grupos. A continuación, en la Tabla 3, se resumen los cambios y los requisitos para los grupos de operadores<sup>28</sup>.



**Tabla 3: Requisitos para grupos de operadores**

Un grupo	Un único certificado de conformidad
Requisitos que debe cumplir el Grupo	Requisitos individuales para ser miembro
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema conjunto de comercialización para los productos que produce el grupo</li> <li>• Compuesto solo por agricultores (que ejerza una actividad agraria), u operadores que produzcan algas o animales de acuicultura, y que, además, puedan dedicarse a la transformación, preparación o comercialización de alimentos o piensos</li> <li>• Sistema de control interno (documental y procedimientos de control). Gestor + inspectores internos.</li> <li>• Porcentaje mínimo de muestreo y control</li> <li>• Persona u organismo que se encargue de comprobar el cumplimiento de la normativa de cada uno de los miembros</li> <li>• Número máximo 2.000 operadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que tengan explotaciones de un máximo de: 5 hectáreas; 0,5 hectáreas, en el caso de los invernaderos; 15 hectáreas exclusivamente en el caso de pastos permanentes</li> <li>• Coste de certificación individual: &gt; del 2% del volumen de negocio de cada miembro; Volumen de negocios de producción ecológica &lt; 25.000 euros al año; o Producción estándar de producción ecológica &lt; 15.000 euros al año</li> <li>• Disponer de personalidad jurídica</li> <li>• Estar establecido en un estado miembro o en un tercer país</li> </ul>
<p>Los miembros tienen que desarrollar su actividad en lugares próximos geográficamente</p> <p>Los incumplimientos individuales de miembros del Grupo pueden dar lugar a la retirada del certificado de conformidad a la totalidad del grupo</p> <p>Anexo – Lista de miembros del grupo de operadores</p>	

<sup>27</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=CELEX:32018R0848>

<sup>28</sup> [https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/Grupo\\_operadores-1.pdf](https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/Grupo_operadores-1.pdf)

<sup>29</sup> [https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/Grupo\\_operadores-1.pdf](https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/Grupo_operadores-1.pdf)

#### 4.2.2.5 Cambios para productos transformados<sup>30</sup>

##### i) Normas de producción para productos transformados (Alimentos, piensos y nuevos alcances)<sup>31</sup>

- Se incluye a los productos transformados en conversión en las normas de separación y limpieza, donde antes solo se incluía a productos transformados ecológicos y no ecológicos.
- Se ha incluido un listado de productos autorizados para la limpieza y desinfección en edificios e instalaciones de producción vegetal.
- Se podrán certificar como ecológicos estos nuevos productos:
  - > Levaduras destinadas al consumo humano o animal; yerba mate; hojas de vid; palmitos; brotes de lúpulo y otras partes comestibles similares de plantas y productos obtenidos de las mismas; sal marina y otras sales para alimentación y piensos; capullos de seda aptos para el devanado;

gomas y resinas naturales; cera de abejas; aceites esenciales; tapones de corcho natural, no aglomerados y sin sustancias aglutinantes; algodón sin cardar ni peinar; lana sin cardar ni peinar; pieles en bruto y pieles sin tratar; preparaciones vegetales tradicionales a base de plantas.

##### ii) En las normas del sector vitivinícola:

Para el uso de tratamientos térmicos de acuerdo con el Anexo IA, punto 2, del Reglamento (CE) N°606/2009. La temperatura máxima que no se puede superar pasa de los 70oC a los 75oC.

Para algunos de los nuevos alcances, se han de detallar normas de producción específicas. Mientras tanto se acogen a las normas de producción de los productos transformados.

##### iii) Procesamiento de alimentos:

El principal cambio se refiere a la fabricación y el uso de aromatizantes. Sólo se permitirán los aromas naturales cuya fuente sea única en un 95% (por ejemplo, «aroma natural de vainilla»).

#### Figura 3. Uso del logo de la U.E. en el etiquetado



Fuente: Tomado de CAECV, 2022.

##### iv) Etiquetado.

Se concede una mayor flexibilidad en cuanto al origen de los productos: los productos con la indicación «Agricultura de la UE» podrán contener un 5% de ingredientes extracomunitarios, en lugar del 2% actual. A continuación, en la Figura 3, se resume el uso de logo de la U.E.

##### 4.2.2.6 Importación de países tercero<sup>32</sup>

- Podrán importarse productos en conversión.
- De 3 sistemas a 2. Desaparece la equivalencia con países (31.12.2025)
- Terceros países con un acuerdo comercial con la UE (reconocimiento de

<sup>30</sup> [https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/INFOGRAFIA\\_R-848-2018\\_PRODUCTOS-TRANSFORMADOS-1.pdf](https://www.caecv.com/wp-content/uploads/2021/12/INFOGRAFIA_R-848-2018_PRODUCTOS-TRANSFORMADOS-1.pdf)

<sup>31</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=CELEX:32018R0848>

<sup>32</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=CELEX:32018R0848>

que el sistema de producción nacional cumple los mismos objetivos y principios mediante la aplicación de normas para garantizar el nivel de conformidad)

- Organismos de control reconocidos a efectos de cumplimiento

### 4.3 Efectos del nuevo Reglamento (UE) 2018/848 para Chile

Los cambios y el nuevo Reglamento (UE) 2018/848 que entró en vigor el 1 de enero 2022, no afecta la condición de Chile, ya que el Acuerdo se entiende es con la normativa vigente. Chile sigue exportando bajo la normativa chilena. Además, el acuerdo de Equivalencia entre Chile y la UE se rige bajo lo que estipula la nueva normativa (848/2018), es decir, es país equivalente bajo acuerdo comercial. Lo anterior, sin perjuicio que a futuro se decida realizar un estudio para estudiar si los cambios normativos permiten seguir manteniendo la equivalencia en sus términos actuales.

Según la información entregada por experto de la U.E., **el nuevo reglamento**

**(UE) 2018/848 no afecta la condición de Chile**, por lo que los productores orgánicos chilenos pueden seguir exportando a la U.E. bajo la normativa chilena, ya que Chile es un país equivalente bajo Acuerdo y por tanto no está en la lista de tercer país del Anexo I del Reglamento (UE) 2325/2021. En su opinión, en el corto a mediano plazo, hay un tema importante que sí puede afectar esta situación y es que, en concreto, será necesario analizar si lo que era equivalente bajo el Acuerdo sigue siendo equivalente bajo la nueva normativa de la U.E., algo que no se ha realizado aún, y sería necesario revisar posibles puntos en que no se mantuviese la equivalencia. Por el momento no hay cambios para Chile, pero hay que ver si a futuro bajo este nuevo escenario se necesitaran pequeños o grandes cambios a la normativa chilena. En conclusión, el Acuerdo actual contiene referencia a legislación U.E. ya derogada, por lo que probablemente las Partes deban realizar una revisión del Acuerdo.

Lo anterior es ratificado por el Servicio Agrícola y Ganadero<sup>33</sup>, al informar que el actual acuerdo de Equivalencia y Reciprocidad entre Chile

y la UE es distinto a los mecanismos de reconocimientos de terceros países que Europa debe revisar y actualizar al 2026. Debido a lo anterior, Chile no entra en el cambio de estatus y no afecta el comercio actual, esto ha sido ratificado en distintas reuniones con las autoridades europeas. Respecto a que ambas partes deben dar aviso de los cambios que se efectúen, según lo estipulado en el Acuerdo entre Chile y la U.E. en su artículo 3: Reconocimiento de la equivalencia del Acuerdo”, en sus numerales 2 y 3, el SAG informa que con fecha 18 de febrero de 2019 reciben la comunicación OTC sobre el reglamento 848/2018 y la U.E. envió carta al SAG con listado de nuevos textos legales, en diciembre 2021. Por último y en relación a los cambios realizados por la U.E. en su normativa y si existen planes por parte de Chile de revisar estos cambios y adecuar la normativa chilena a estos cambios, el SAG informa que el Servicio está permanentemente revisando las principales normativas orgánicas de referencia y que se pretende trabajar en nuevos cambios normativos (Decretos 2 y 3/2016), en el cual se considerarán entre otros, la actual regulación de la UE.

A continuación, se transcribe textual como el contenido del Acuerdo Chile-U.E.<sup>34</sup>, en relación a si hay cambios en alguna de las dos regulaciones, estos cambios se considerarán equivalentes, a no ser que una de las partes tenga objeciones. Ambas partes deben dar aviso de los cambios, y si la otra parte no presenta reparos se mantiene la vigencia<sup>35</sup>. Lo anterior está estipulado en el Acuerdo en su **“Artículo 3: Reconocimiento de la equivalencia del Acuerdo”**, en sus numerales 2 y 3:

- 2. En caso de modificación, revocación o sustitución de las leyes y reglamentos listados en los anexos III o IV, o de adición a dichas leyes y reglamentos, las nuevas normas se considerarán equivalentes a las normas de la otra Parte, salvo que la otra Parte se oponga, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 4.
- 3. Si una Parte considera que las disposiciones legales, reglamentarias o los procedimientos administrativos y las prácticas de la otra Parte ya no cumplen los requisitos de equivalencia, emitirá

<sup>33</sup> Información proporcionada por Claudio Cárdenas, jefe del Departamento de Agricultura Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

una solicitud fundamentada a la otra Parte para que modifique la disposición legal, reglamentaria o el procedimiento administrativo o la práctica pertinentes en un plazo adecuado, que no será inferior a tres meses, para garantizar la equivalencia. Si, tras la expiración de dicho plazo, la Parte interesada sigue considerando que no se cumplen los requisitos de la equivalencia, podrá suspender unilateralmente el reconocimiento de la equivalencia de las leyes y reglamentos listados en los anexos III o IV con respecto a los productos pertinentes listados en los anexos I o II.

#### 4.4 Encuesta sobre los efectos del Reglamento (UE) 2018/848 para Chile

Con el fin de conocer de primera fuente que tipo de información manejan los productores orgánicos y cuáles son sus percepciones respecto a los efectos que tiene el nuevo Reglamento (UE) 2018/848 para Chile, se realizó una consulta detallada a productores orgánicos, asociación de productores y empresas que exportan productos orgánicos a la U.E.,

así como a las empresas que certifican estos productos para la exportación. Las empresas consultadas, y que accedieron a contestar la consulta, fueron 16 y son las que se mencionan a continuación:

- Agrícola Los Avellanos SpA.
- Apícola Natural Bee SpA
- Asociación de Productores Orgánicos de Ñuble A.G. (APO Ñuble A.G.)
- Centro de I+D en Agroecología
- Certificadora Bioaudita Ltda.
- Certificadora Ecocert Chile S.A.
- Certificadora Mayacert SpA.
- Consorcio I+D Vinos de Chile
- Cooperativa de Productores Orgánicos de Chile (Organicoop)
- Inmobiliaria San Bernardo, S.A. (Geonuts).
- Hortifrut Chile. S.A.
- Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A.
- Sociedad Agrícola y Comercial Ltda. (Agricom Ltda.)
- Surfrut Ltda.
- Viñedos Emiliana S.A.
- Agrícola Huertos de Huaiquivilo



De las respuestas recibidas se puede concluir, que existe mucha desinformación respecto a lo que significa para Chile la entrada en vigencia del nuevo Reglamento, dado que la mayoría de los/as entrevistados/as señalan efectos que claramente no están relacionados con los cambios de la nueva normativa europea.

A continuación, en las Tabla 4, se presenta un resumen de las respuestas, respecto a lo que señalan los entrevistados/as serán los principales beneficios que tendrá de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de la U.E. en la producción orgánica de Chile.

<sup>34</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22017A1214\(01\)&qid=1518678887808&from=EN#:~:text=El%20objeto%20del%20presente%20Acuerdo,no%20discrimi%20naci%C3%B3n%20y%20reciprocidad.](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22017A1214(01)&qid=1518678887808&from=EN#:~:text=El%20objeto%20del%20presente%20Acuerdo,no%20discrimi%20naci%C3%B3n%20y%20reciprocidad.)

<sup>35</sup> Al parecer la U.E. ya comunico de manera oficial estos cambios a Chile a fines de 2021 o principios de 2022.

Tabla 4. Resumen principales beneficios para el sector nacional de la entrada en vigencia del Reglamento (UE) 2018/848

Beneficios	Respuestas	Nº de respuestas
Normativos y regulatorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) El Acuerdo con la U.E. nos permite enfrentar este cambio normativo sin un impacto a los operadores orgánicos ya que el Acuerdo respeta la regulación chilena y no cambia nuestra regulación, los cambios en la regulación de la U.E. no nos afectan y se sigue aplicando la norma chilena;</li> <li>ii) Los cambios en la regulación europea son un incentivo para que se analice la regulación chilena y así evaluar qué cambios se necesitan hacer;</li> <li>iii) Es beneficioso para Chile conocer las exigencias de la nueva regulación y así poder cumplirla.</li> <li>iv) Es un beneficio que se simplifiquen las normas de la UE ya que así será más fácil seguir trabajando bajo esta norma; Ahora será más fácil cumplir las normativas;</li> <li>v) El principal beneficio está en el acortamiento de los plazos de tramitación de los COI gracias a las firmas digitales lo que permite tener mayor tiempo entre la emisión de los COI y el zarpe de la nave;</li> <li>vi) Si al adoptar la regulación de la UE que tiene un enfoque más uniforme para reducir el riesgo de contaminación accidental por plaguicidas, y esto en Chile se traduce en un mayor control de los pesticidas y en un aumento de la lista de productos prohibidos de ser aplicados, será un beneficio directo para las abejas y el medioambiente.</li> </ul>	15
Certificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) El mayor beneficio es que se podrá solicitar a la UE ampliar el alcance de certificación a nuevos productos y así diversificar la producción nacional, por ejemplo, algunos derivados del quillay, que hoy quedan fuera del Acuerdo pero que se podrían incluir con un cambio de la normativa;</li> <li>ii) Facilitará el proceso de certificación;</li> <li>iii) La certificación pretende ser más fácil para los pequeños agricultores y se logrará una mayor inclusión e integración de éstos, especialmente los pequeños;</li> <li>iv) La nueva regulación favorece la certificación grupal</li> </ul>	8
Mercados y comercialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Beneficio de poder seguir exportando a UE;</li> <li>ii) Posibilidad de apertura de nuevos y mejores mercados para el país, especialmente en Alemania;</li> <li>iii) Se puede traducir en una mayor participación de productores en los mercados;</li> <li>iv) Potencialmente habrá mejores proyecciones comerciales por la reducción de burocracia;</li> <li>v) Las ventajas serán para las viñas orgánicas</li> </ul>	10
Control y fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Con los cambios en la regulación de la UE se refuerza el sistema de control chileno mediante medidas preventivas más estrictas y controles más rigurosos a lo largo de la cadena de suministro;</li> <li>ii) El reforzamiento de medidas de control no afecta a aquellas empresas chilenas que manejan los procesos productivos de manera consciente y convencidas del modelo orgánico;</li> <li>iii) Es beneficioso que se refuerce la fiscalización para disminuir el fraude, asegurar la integridad orgánica y mejorar la reputación del sector.</li> </ul>	5

A continuación, en las Tabla 5, se presenta un resumen de las respuestas, respecto a lo que señalan los entrevistados/as serán los principales problemas que tendrá la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de la U.E. en la producción orgánica de Chile.

**Tabla 5. Resumen de principales problemas para el sector nacional de la entrada en vigencia del Reglamento (UE) 2018/848**

Problemas	Respuestas	Nº de respuestas
<b>Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Falta información a los agricultores respecto a la actualización de esta nueva regulación;</li> <li>ii) Falta información por parte de organismos que conozcan la nueva norma (como el SAG) y puedan transmitir los cambios de forma clara a todos los involucrados en la producción orgánica;</li> <li>iii) Falta información a los importadores chilenos que indican que hay muchas interrogantes respecto a la nueva regulación;</li> <li>iv) Falta capacitar a los organismos de fiscalización nacionales para que puedan implementar estos cambios de forma rápida y ágil y no transformarse en elementos que entorpezcan la producción;</li> <li>v) Falta dar a conocer en todas las regiones del país estos cambios y sus impactos;</li> <li>vi) No está claro cuáles serán las implicancias para los productores chilenos</li> </ul>	12
<b>Certificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Desconocimiento sobre que implica para Chile en la práctica la nueva regulación de la U.E. y como esta afecta la certificación actual de los productores, procesadores y comercializadores;</li> <li>ii) Sería un problema que la nueva regulación se traduzca en más información solicitada por las certificadoras;</li> <li>iii) Si algo puede ser negativo de la nueva norma de la U.E. para Chile podría ser tener que llevar más registros y más burocracia</li> </ul>	7

Como conclusión, de la encuesta se puede ver que falta mucha información a todo nivel (productores, procesadores, exportadores), sobre los efectos que tiene la nueva regulación de la U.E. en la producción orgánica nacional. Muchos de los entrevistados señalan que desconocen el nuevo reglamento y a su vez desconocen el efecto de este en sus actividades, mientras otros dan por hecho que la nueva regulación

si afecta a nuestro país, cosa que no es así, como se señala anteriormente en este documento, ya que el nuevo reglamento (UE) 2018/848 no afecta la condición de Chile, por lo que los productores orgánicos chilenos pueden seguir exportando a la U.E. bajo la normativa chilena, ya que Chile es un país equivalente bajo Acuerdo y por tanto no está en la lista de tercer país del Anexo I del Reglamento (UE) 2325/2021.



## 5. Agricultura Orgánica en Chile

En Chile, el aumento de la superficie orgánica certificada da cuenta del crecimiento de la producción y de las exportaciones de estos productos, que en 2021 superaron los USD 326 millones, llegando a más de 50 países. Asimismo, en los últimos años se ha incrementado el número de Organizaciones de Agricultores Ecológicos (OAE) con auto certificación y su producción, de gran importancia para satisfacer la demanda de productos orgánicos en el mercado nacional.

En este punto se entregan las estadísticas de la producción orgánica en Chile y de comercio exterior, en particular las exportaciones e importaciones, hacia y desde la U.E. respectivamente.

### 5.1 Estadísticas productivas

Según los últimos datos oficiales del sector, entregados por el Sistema Informático del Registro Nacional de Certificación Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a diciembre de 2021, la superficie total orgánica certificada del país alcanzó las 259.640

hectáreas (Cuadro 1), lo que incluye tanto la superficie cultivada como la superficie certificada para la recolección silvestre (105.127 ha).

Se puede observar que entre el año 2020 y el 2021, la superficie orgánica total certificada prácticamente se mantuvo, con una disminución de un 10%,

influenciada por la baja de un 66% en la superficie con frutales menores.

**Uva vinífera y frutales mayores.** Si se analiza la superficie orgánica cultivada por rubro (Cuadro 2), la mayor cantidad de hectáreas corresponde a uva vinífera con 7.270 ha, seguida por manzano (2.396 hectáreas) y olivo (956 hectáreas).

**Cuadro 1. Evolución de la superficie orgánica por rubro (hectáreas)**

Rubro	2017	2018	2019	2020	2021	% Var 21/20
Praderas*	1.844	1.147	1.414	134.472	133.438	-1
Recolección silvestre	154.942	51.548	92.279	130.526	105.127	-19
Uva vinífera	4.446	3.360	3.507	4.408	7.270	65
Frutales mayores	4.693	4.617	4.219	6.365	5.811	-9
Frutales menores	6.069	5.717	6.801	11.120	3.812	-66
Sin uso productivo/Barbecho	1.345	775	4.128	742	1.996	169
Hortalizas y leguminosas	370	109	150	654	1.034	58
Cereales, pseudocereales, oleaginosas	311	292	273	488	547	12
Plantas medicinales y aromáticas	491	226	374	269	508	89
Semillas, plantines, viveros	157	48	31	1	98	9.740
<b>Total</b>	<b>174.667</b>	<b>67.839</b>	<b>113.176</b>	<b>289.044</b>	<b>259.640</b>	<b>-10</b>

Fuente: elaboración propia con información del Servicio Agrícola y Ganadero, 2022.

\*La superficie de praderas 2021 considera 129.000 hectáreas en Región de Magallanes con foco ganadero

**Cuadro 2. Superficie orgánica certificada de Uva vinífera y frutales mayores (hectáreas)**

Especie	2017	2018	2019	2020	2021	% Var 21/20
Uva Vinífera	4.446	3.360	3.507	4.408	7.270	65
Manzano	2.106	2.357	2.683	2.650	2.396	-10
Olivo	966	786	146	927	956	3
Avellano	s/i	s/i	17	378	195	-49
Nogal	223	s/i	236	372	361	-3
Almendra	249	203	203	306	622	103
Cerezo	227	170	216	242	120	-50
Limonero	133	s/i	119	189	181	-5
Kiwi	298	s/i	157	175	160	-8
Ciruelo	s/i	115	63	111	120	8
Palto	s/i	s/i	137	76	s/i	s/i
Durazno	s/i	s/i	39	74	s/i	s/i
Nectarín	s/i	s/i	23	64	s/i	s/i
Pera	s/i	s/i	69	57	s/i	s/i
Naranja	s/i	s/i	25	46	s/i	s/i
Mandarino	s/i	s/i	s/i	34	s/i	s/i
Uva de mesa	s/i	s/i	19	27	s/i	s/i
Granada	s/i	s/i	14	7	s/i	s/i
Castaño	s/i	s/i	46	1	s/i	s/i
Otros*	492	986	8	628	700	11
<b>Total</b>	<b>9.139</b>	<b>6.991</b>	<b>7.726</b>	<b>10.773</b>	<b>13.081</b>	<b>21</b>

Fuente: elaboración propia con información del SAG, 2021

\*Incluye superficie certificada de Organizaciones de Agricultores Ecológicos (OAE)



**Frutales menores.** En el caso de los denominados frutales menores, se observa una fuerte disminución de la superficie total de un 66%, pasando de 11.120 ha a solo 3.812 hectáreas, dado por la disminución de la superficie certificada de todas las especies (Cuadro 3).

**Recolección silvestre.** La superficie orgánica certificada destinada a la recolección silvestre de especies alcanzó las 105.127 hectáreas certificadas el 2022 (Cuadro 4),

destacando la recolección de Rosa mosqueta con una superficie de recolección de 79.863 hectáreas.

**Producción animal.** No existe información sobre la producción orgánica animal para el año 2021. Según la última información entregada por el SAG, la producción pecuaria orgánica siendo aún muy pequeña en Chile, certificándose 151.226 animales el año 2020, sin llegar a especificar la especie. En cuanto a la producción apícola, ese mismo año, se certificaron un total de 24.425 colmenas orgánicas.

**Cuadro 3. Superficie orgánica certificada con frutales menores (hectáreas)**

Especie	2017	2018	2019	2020	2021	% Var 21/20
Arándano	3.233	3.108	3.868	5.756	2.385	-59
Frambuesa	1.263	881	1.222	1.639	695	-58
Rosa Mosqueta cultivada	s/i	s/i	1.036	s/i	s/i	s/i
Mora	821	511	556	439	306	-30
Frutilla	119	96	92	288	198	-31
Zarzaparilla	s/i	s/i	s/i	s/i	81	s/i
Otros*	70	1.121	26	2.999	148	-95
<b>Total</b>	<b>5.506</b>	<b>5.717</b>	<b>6.801</b>	<b>11.120</b>	<b>3.812</b>	<b>-66</b>

Fuente: elaboración propia con información del SAG, 2022.  
\*Incluye datos de OAE

**Cuadro 4. Superficie orgánica de recolección silvestre año 2021**

Especie	Superficie (hectáreas)
Rosa Mosqueta	79.863
Maqui	15.462
Murtilla	2.246
Quillay	2.112
Hipericum	1.162
Crateagus	1.100
Boldo	905
Mora silvestre	812
Otras especies*	1.466
<b>Total</b>	<b>105.127</b>

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, 2022.  
\*Incluye datos de OAE



**Superficie orgánica certificada por región del país.** En el Cuadro 5 se entrega la información de la superficie orgánica certificada por región del país y por especie. De las 16 regiones, 14 de ellas presentan producción orgánica, concentrándose la mayor superficie agrícola en las regiones del centro sur del país. La región de Magallanes es la que presenta mayor superficie debido a las praderas orgánicas certificadas para la producción animal. La región de Maule con 40.962,7 hectáreas le sigue en segundo lugar debido a la superficie orgánica certificada para la recolección silvestre.

**Cuadro 5. Superficie orgánica certificada por region del país (Hectáreas) Año 2021**

Región	Frutales mayores	Frutales menores	Plantas medicinales y aromáticas	Barbecho	Cereales	Praderas	Hortalizas	Semillas	Sup. Agrícola	Rec. Silvestre	Total
Arica y Parinacota	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarapacá*	-	-	-	-	86,8	-	-	-	86,8	162,5	249,3
Antofagasta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atacama*	6,0	-	-	-	-	-	-	-	6,0	-	6,0
Coquimbo*	1.248,8	199,4	10,5	485,2	-	313,2	9,6	1,7	2.268,3	-	2.268,3
Valparaíso*	2.675,1	133,9	35,0	361,7	81,5	243,3	67,4	0,2	3.598,1	1.650,1	5.248,1
RM*	1.694,8	10,4	57,1	220,5	10,8	102,0	177,3	10,1	2.282,9	410,0	2.692,9
O'Higgins*	2.907,4	43,3	7,8	348,9	4,1	171,7	108,4	16,4	3.608,0	557,4	4.165,4
Maule*	2.415,3	594,3	0,3	127,7	45,2	701,9	79,5	38,1	4.002,2	36.960,5	40.962,7
Ñuble	611,1	1.542,5	0,1	184,3	192,2	427,1	63,1	26,4	3.046,8	3.699,4	6.746,1
Biobio*	1.268,7	199,8	32,5	41,8	83,5	31,5	17,2	-	1.674,9	13.501,1	15.176,0
La Araucanía*	185,5	759,7	359,4	194,4	41,7	258,7	116,5	4,6	1.920,4	35.194,9	37.115,2
Los Ríos*	20,8	242,3	1,4	5,1	1,4	2.017,1	48,3	1,0	2.337,3	5.472,6	7.809,8
Los Lagos*	47,9	86,1	3,0	25,9	-	171,3	346,3	-	680,4	3.019,5	3.699,9
Aysén	-	-	0,5	-	-	0,5	-	-	1,0	4.499,0	4.500,0
Magallanes	-	-	-	-	-	129.000,0	-	-	129.000,0	-	129.000,0
<b>Total</b>	<b>13.081,2</b>	<b>3.811,7</b>	<b>507,5</b>	<b>1.995,5</b>	<b>547,2</b>	<b>133.438,2</b>	<b>1.033,5</b>	<b>98,4</b>	<b>154.513,1</b>	<b>105.126,8</b>	<b>259.639,9</b>

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, 2022.

\*Incluye superficie de Organizaciones de Agricultores Ecológicos (OAE)

**Superficie orgánica certificada por Organizaciones de Agricultores Ecológicos.** Por último, pero no menos importante, es informar la producción orgánica de los productores/as pertenecientes a las OAE con auto certificación. En el Cuadro 6, se entrega esta información por región del país. Como se puede apreciar, la mayor superficie a nivel país, son las hortalizas (628,7 ha) y los frutales mayores (315,2 ha), siendo las regiones de Los Lagos (564,3 ha) y Maule (276 ha) las que destacan por presentar la mayor cantidad de superficie orgánica certificada.

**Cuadro 6. Superficie orgánica certificada (Hectáreas) de Organizaciones de Agricultores Ecológicos (OAE) Año 2021**

Región	Frutales mayores	Frutales menores	Plantas medicinales y aromáticas	Barbecho	Cereales	Praderas	Hortalizas	Semillas	Rec. Silvestre	Total
Arica y Parinacota	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarapacá*	-	-	-	-	86,8	-	-	-	162,5	249,3
Antofagasta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atacama*	6,0	-	-	-	-	-	-	-	-	6,0
Coquimbo*	78,0	-	-	-	-	-	6,5	-	-	84,5
Valparaíso*	36,8	0,5	4,8	-	-	-	67,4	-	-	109,5
RM*	1,5	4,3	-	-	-	-	40,0	-	-	45,8
O'Higgins*	-	-	-	-	-	-	3,0	-	-	3,0
Maule*	149,0	107,5	-	-	-	4,0	15,0	-	0,5	276,0
Ñuble	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Biobio*	-	-	-	-	-	-	5,9	-	-	5,9
La Araucanía*	-	-	-	-	-	-	96,4	-	-	96,4
Los Ríos*	-	1,0	-	-	-	-	48,3	0,5	10,4	60,1
Los Lagos*	43,9	-	-	-	-	162,8	346,3	-	11,3	564,3
Aysén	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Magallanes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>315,2</b>	<b>113,3</b>	<b>4,8</b>	<b>-</b>	<b>86,8</b>	<b>166,8</b>	<b>628,7</b>	<b>0,5</b>	<b>184,6</b>	<b>1.500,6</b>

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, 2022.

\*Incluye superficie de Organizaciones de Agricultores Ecológicos (OAE)

## 5.2 Exportaciones orgánicas al mundo y a la U.E.

La exportación de productos orgánicos desde Chile al mundo ha mostrado un creciente aumento en los últimos años. En la figura 4 se puede observar

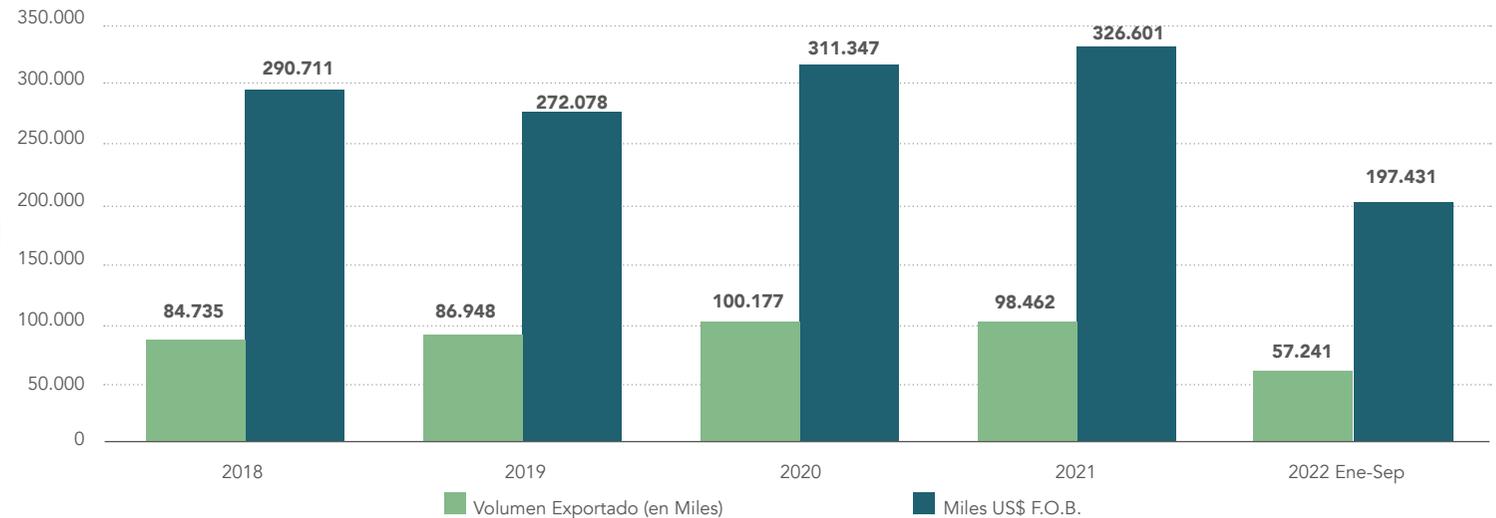
el aumento tanto en volumen como en valor, pasando de 84.735 toneladas el 2018 a 98.462 toneladas el 2021, es decir, un aumento de un 16,2% en volumen y aumentando de USD 290,7 millones a USD 326,6 millones, en el mismo periodo de 4 años, lo equivale a

un crecimiento de 12,4% en el valor de las exportaciones.

En la tabla 6, se muestran los principales productos orgánicos exportados desde Chile al mundo, el 2021. Estos 25 productos, representan el 96% de todas las exportaciones, en valor.



Figura 4. Chile. Exportaciones de productos orgánicos al mundo



Fuente: Fuente: Odepa con información de Aduanas, 2022

**Tabla 6. Principales productos orgánicos exportados al mundo. 2021**

Producto	Unidad	Volumen Exportado (en Miles)	Miles US\$ F.O.B.
Arándanos azules o blueberry, frescos orgánicos	Kilo neto	18.741,3	106.828,8
Arándanos, congelados orgánicos, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	13.947,0	49.154,6
Manzanas frescas Royal Gala, Fuji; Granny Smith orgánicas y las demás	Kilo neto	24.122,4	26.053,1
Frambuesas, congeladas orgánicas, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	4.344,3	23.762,0
Frutillas (fresas), congeladas orgánicas, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	5.689,1	19.275,8
Mezclas de vino tinto con denominación de origen elaborado con uva orgánica, menor o igual a 2 lts	Litro	2.666,4	14.415,9
Vino Cabernet Sauvignon con denominación de origen elaborado con uva orgánica, menor o igual a 2 lts L	Litro	1.872,9	8.530,9
Aceite de oliva virgen orgánico, en en envases inferior o igual a 5 litros y los demás	Kilo neto	2.103,9	7.915,0
Vino Sauvignon Blanc, con denominación de origen elaborado con uva orgánica, menor o igual a de 2 lts	Litro	1.663,5	7.323,5
Vino Chardonnay con denominación de origen elaborado con uva orgánica, menor o igual a 2 lts	Litro	1.514,8	6.318,2
Preparaciones de pulpa de manzana orgánica	Kilo neto	6.295,9	6.150,6
Moras, congeladas orgánicas, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	1.638,4	5.477,9
Vino Pinot Noir con denominación de origen elaborado con uva orgánica, igual a menos de 2 lts	Litro	998,3	4.791,9
Kiwis frescos orgánicos	Kilo neto	2.543,2	4.285,8
Vino Carménère con denominación de origen elaborado con uva orgánica, igual a menos de 2 lts	Litro	1.113,3	4.116,4
Manzanas secas orgánicas (desde 2012)	Kilo neto	459,0	3.959,6
Los demás vinos elaborados con uvas orgánicas con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	1.163,8	2.755,7
Aceite de rosa mosqueta orgánico y sus fracciones	Kilo neto	41,4	2.329,0
Jugo de manzana orgánica , sin fermentar y sin adición de alcohol, de valor Brix > = a 70	Kilo neto	1.592,4	2.297,9
Cascarilla de mosqueta orgánica, incluso cortada, quebrantada o pulverizada (desde 2012)	Kilo neto	280,7	2.151,0
Las demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas orgánicas	Kilo neto	1.543,8	1.969,0
Mezclas de vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica, menor o igual a 2 lts	Litro	422,8	1.870,7

Miel orgánica (desde 2012)	Kilo neto	346,8	1.555,0
Los demás vinos tintos con denominación de origen elaborados con uva orgánica, igual o menor a 2 lts	Litro	339,6	1.468,6
Los demás vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica, menor o igual a 2 lts	Litro	361,6	1.436,7
Ciruelas secas orgánicas (desde 2012)	Kilo neto	264,6	1.356,1
Arándanos rojos, frescos orgánicos (desde 2012)	Kilo neto	169,2	1.238,1
Vino Merlot con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	277,6	1.221,5
Espárragos orgánicos, incluso cocidos, congelados (desde 2012)	Kilo neto	198,4	1.106,3
Guindas orgánicas (cerezas ácidas) (Prunus cerasus), frescas (desde 2012)	Kilo neto	122,6	843,8
Las demás partes de mosqueta orgánica, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas	Kilo neto	213,0	735,4
Vino Syrah con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	108,8	614,0
Pepa y pepa vana de mosqueta orgánica, incluso cortada, quebrantada o pulverizada (desde 2012)	Kilo neto	469,3	474,7
Hojas de boldo orgánico, fresco o seco, incluso cortado, quebrantado o pulverizado (desde 2012)	Kilo neto	148,8	463,9
Cerezas dulces (Prunus avium), orgánicas frescas (desde 2012)	Kilo neto	121,3	426,2
Uva fresca, Crimson Seedless orgánica y Thompson Seedless (Sultanina) orgánica	Kilo neto	81,3	391,9
Cerezas orgánicas sulfitadas, no aptas para el consumo inmediato (desde 2012)	Kilo neto	330,6	333,8
Los demás hongos y trufas orgánicos, frescos o refrigerados (desde 2012)	Kilo neto	0,4	222,9
Zarzaparrilla, fresca orgánica (desde 2012)	Kilo neto	17,5	211,4
Los demás productos orgánicos		222,3	1.202,3
<b>Total exportado al mundo</b>		<b>98.462</b>	<b>326.601</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa y Aduanas 2022.

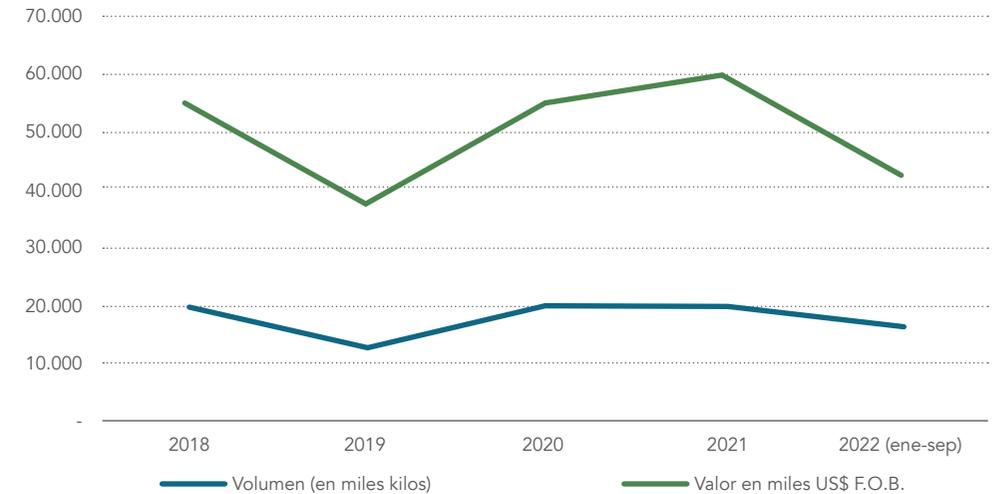
En la tabla 7, a continuación, se comparan las exportaciones totales de productos orgánicos, en volumen y valor, desde Chile al mundo y a la U.E., y se entrega el porcentaje que corresponde a las exportaciones a la U.E.

Como se puede observar, desde el 2018, año de entrada en vigor el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Chile y la U.E. y el 2021, las exportaciones chilenas de productos orgánicos a los países de la U.E., disminuyeron de 23.206 toneladas a 19.433 toneladas (-16,3%) y el valor de estas disminuyó de USD 65,4 millones a USD 59,0 millones (-9,9%). Es decir, mientras que el año 2018, el 27% del

volumen de las exportaciones de Chile tenían como destino los países de la U.E., en 2021 este porcentaje bajo a 20%. Estadísticamente hablando, desde la firma del Acuerdo las exportaciones chilenas a la U.E., han disminuido tanto en volumen como en valor. Hay que hacer notar que las cifras 2021 y 2022 no incluyen las exportaciones de productos orgánicos de Chile al Reino Unido.

La figura 5, muestra gráficamente la tendencia de las exportaciones de productos orgánicos desde Chile a la U.E., en volumen y en valor, desde que entró en vigencia el Acuerdo, el año 2018, entre estas dos economías.

**Figura 5. Evolución de las exportaciones orgánicas a la U.E.**



Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa, 2022.

**Tabla 7. Exportaciones de productos orgánicos de Chile al mundo y a la U.E.**

Año	Volumen Exportado (en Miles)					Valor en Miles US\$ F.O.B.				
	2018*	2019*	2020*	2021	2022 (ene-sep)	2018*	2019*	2020*	2021	2022 (ene-sep)
Exportaciones orgánicos al mundo	84.735	86.948	100.171	98.462	57.241	290.711	272.078	311.347	326.601	197.431
Exportaciones orgánicos a la U.E.	23.206	16.747	24.403	19.433	15.842	65.486	46.418	63.768	59.020	42.105
Porcentaje exportaciones orgánicos a la U.E. (%)	27	19	24	20	28	23	17	20	18	21

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa, 2022

\* Incluye las exportaciones a Reino Unido

Cabe señalar que el volumen exportado de productos orgánicos y el valor de estas exportaciones, no sigan el mismo comportamiento, debido a la composición anual de los productos exportados. Es decir, aunque un año el volumen exportado sea menor, como el 2021, el valor de estas exportaciones puede ser mayor debido al mayor precio de alguno de los productos exportados.

A continuación, en la Tabla 8, se presenta la evolución de las exportaciones de productos orgánicos, desde Chile a los países de la U.E., con y sin las exportaciones de Reino Unido. Se puede apreciar que las exportaciones de productos orgánicos se concentran, prácticamente en una docena de países.

El 2021, los 5 países de la U.E., más importantes para las exportaciones de productos orgánicos de Chile, en volumen, fueron Holanda (9.540 toneladas), Alemania (2.197 ton), Dinamarca (1.629 ton), Bélgica (1.442 ton) e Italia (1.387 ton).

**Tabla 8. Valor y Volumen de los productos orgánicos exportados de Chile a los países de la U.E.**

Destino	Volumen Exportado (en Miles)					Valor Exportado US\$ F.O.B. (en miles)				
	2018	2019	2020	2021	2022 ene-sep	2018	2019	2020	2021	2022 ene-sep
Holanda	10.628	6.509	9.074	9.540	6.487	25.924	14.544	21.806	25.597	17.517
Alemania	2.035	1.697	3.518	2.197	2.762	7.837	5.243	9.586	8.625	7.544
Dinamarca	1.637	1.216	2.025	1.629	1.595	5.363	4.624	6.623	5.285	4.436
Bélgica	591	616	893	1.442	822	2.693	2.442	3.379	5.540	2.759
Italia	1.241	739	1.332	1.387	1.407	2.077	1.240	2.567	3.134	3.104
Suecia	1.304	1.270	1.280	1.145	709	4.747	4.735	3.963	3.385	1.718
Francia	581	283	452	594	594	1.564	1.188	1.214	1.820	1.135
España	581	229	1.128	488	520	1.734	684	2.714	2.302	1.472
Irlanda	41	121	282	424	417	180	302	700	911	421
Finlandia	321	332	305	333	213	1.418	1.338	1.243	1.411	836
Polonia	180	222	226	183	218	768	776	764	686	784
Lituania	13	14	21	29	24	62	63	98	141	109
Estonia	20	8	12	18	1	98	38	55	78	8
Letonia	41	35	37	11	23	189	171	180	46	107
Eslovaquia	12	3	6	5	3	56	22	24	24	15
Luxemburgo				4					19	
Chipre	5	4		2	20	25	20		9	104
Bulgaria		4	1	1			6	1	1	
Rep. Checa	2	2		0	0	13	12		6	3
Austria	38					279				
Croacia										
Eslovenia			0					5		
Grecia	1					17				
Hungría	0					4				
Malta	1	1	0			5	5	1		
Portugal					25					31
Rumania	1					4				
<b>Total 27 países UE</b>	<b>19.273</b>	<b>13.303</b>	<b>20.590</b>	<b>19.433</b>	<b>15.842</b>	<b>55.059</b>	<b>37.454</b>	<b>54.925</b>	<b>59.020</b>	<b>42.105</b>
Reino Unido	3.934	3.444	3.812			10.427	8.964	8.843		
<b>Total 27 + Reino Unido</b>	<b>23.206</b>	<b>16.747</b>	<b>24.403</b>	<b>19.433</b>	<b>15.842</b>	<b>65.486</b>	<b>46.418</b>	<b>63.768</b>	<b>59.020</b>	<b>42.105</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.

Como se puede observar, entre el 2018, año de entrada en vigor el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Chile y la U.E. (incluido el Reino Unido) y el 2021 (sin Reino Unido), las exportaciones chilenas de productos orgánicos a los países de la U.E., en volumen, disminuyeron de 23.206 toneladas a 19.433 toneladas, es decir, -16,3%. En canto al valor, estas disminuyeron de USD 65.486.000 a USD 59.020.000, es decir, -9,9%.

Es importante señalar que, según un reciente informe de la U.E., con fecha septiembre 2022, denominado "EU imports of organic agri-food products. Key developments in 2021"<sup>36</sup>, el cual entrega datos sobre importación de productos ecológicos de distintos países, a la U.E., Chile aparece como exportador a la U.E. en el número 23, con un aumento en volumen de 1,6% entre el 2020 y el 2021, pasando de 27.475 toneladas el año 2020 a 27.909 toneladas el 2021, lo que representa que el 1% de todas las exportaciones a la U.E. provienen de Chile.

Es necesario aclarar que las cifras entregadas por el informe de la U.E. no concuerdan con las cifras oficiales entregadas por Aduanas de Chile, que como se señala anteriormente en este documento, el volumen de las exportaciones de Chile a la U.E., entre el 2020 y el 2021 disminuyeron de 23.206 toneladas a 19.433 toneladas (-5,6%). Estas diferencias en los volúmenes exportados entre Aduanas de Chile y la publicación de la U.E., se debe a que las

cifras de Aduanas de Chile se refieren solo a aquellos productos orgánicos que ya cuentan con una glosa diferenciada, existiendo un porcentaje menor de productos orgánicos que todavía no cuentan con dicha glosa y que por lo tanto no aparecen en dichas estadísticas; por el contrario, la información de la U.E. proviene de la herramienta de gestión en línea de la Comisión "TRACES" (TRAde Control and Expert System), es decir, refleja todos los productos orgánicos

importados por la U.E. declarados por las empresas certificadoras.

En las siguientes tablas, se entrega información detallada de los productos orgánicos exportados, desde Chile a los 5 países de la U.E. más importantes, en volumen de productos exportados, siendo estos Holanda (9.540 toneladas), Alemania (2.197 toneladas), Dinamarca (1.629 toneladas), Bélgica (1.442 toneladas) e Italia (1.387 toneladas).



<sup>36</sup> [https://agriculture.ec.europa.eu/system/files/2022-09/agri-market-brief-19-organic-imports\\_en.pdf](https://agriculture.ec.europa.eu/system/files/2022-09/agri-market-brief-19-organic-imports_en.pdf)

En la Tabla 9, se presenta en detalle, los productos orgánicos exportados, desde Chile a Holanda, el año 2021, primer país de destino en importancia de las exportaciones, en volumen de productos exportados, siendo los tres productos más importantes, las manzanas frescas (4.520 toneladas), los arándanos frescos (2.610 toneladas), y las preparaciones de pulpa de manzana orgánica (576 toneladas)).

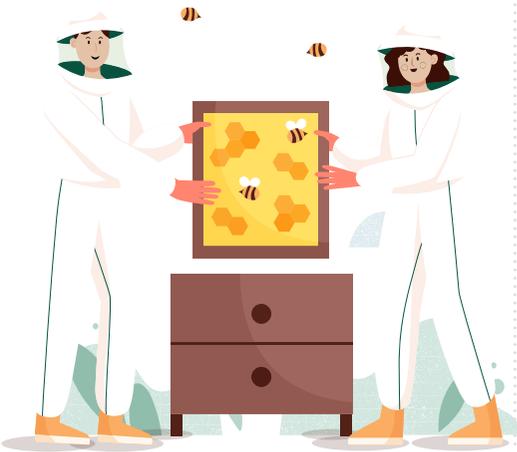


**Tabla 9. Chile. Productos orgánicos exportados a Holanda. Año 2021**

Producto	Unidad	Volumen (en Miles)	Valor en miles US\$ F.O.B.
Manzanas frescas variedad Fuji, Granny Smith, Royal Gala y las demas variedades orgánicas	Kilo neto	4.520	4.499
Arándanos azules o blueberry, frescos orgánicos	Kilo neto	2.610	14.310
Preparaciones de pulpa de manzana orgánica	Kilo neto	576	858
Kiwis frescos orgánicos	Kilo neto	572	1.073
Vino Chardonnay con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	266	992
Vino Cabernet Sauvignon con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	181	709
Mezclas de vino tinto con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	152	757
Vino Carménère con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	132	474
Las demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas orgánicas	Kilo neto	106	101
Arándanos, congelados orgánicos, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	63	175
Uva fresca, variedad Crimson Seedless orgánica	Kilo neto	56	247
Los demás vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	55	189
Vino Sauvignon Blanc, con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	50	172
Ciruelas frescas orgánicas	Kilo neto	40	61
Mirtos y demás frutos del género Vaccinium, frescos orgánicos	Kilo neto	33	122
Vino Merlot con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	31	102
Manzanas secas orgánicas	Kilo neto	30	224
Zarzaparrilla, fresca orgánica	Kilo neto	18	211
Vino Pinot Noir con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	17	73
Cerezas dulces (Prunus avium), orgánicas frescas	Kilo neto	9	70
Mezclas de vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	5	30
Los demás vinos tintos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	5	36
Frutillas (fresas), congeladas orgánicas, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	5	18
Moras, congeladas orgánicas, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	3	12
Vino Syrah con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	2	11
Los demás vinos elaborados con uvas orgánicas con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	2	9
<b>Total</b>		<b>9.540</b>	<b>25.535</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.

En la Tabla 10, se presenta el detalle de los productos orgánicos exportados desde Chile a Alemania, el año 2021, segundo país de destino de importancia de la U.E., en volumen de productos, siendo los tres productos principales exportados, arándanos frescos (404,8 toneladas), manzanas frescas orgánicas (349,3 toneladas) y miel orgánica (301,5 toneladas).



**Tabla 10. Chile. Productos orgánicos exportados a Alemania. Año 2021**

Producto	Unidad	Volumen (en Miles)	Valor en miles US\$ F.O.B.
Arándanos azules o blueberry, frescos orgánicos	Kilo neto	404,8	2.288,3
Manzanas frescas variedades Rogal Gala orgánica y las demas variedades orgánicas	Kilo neto	349,3	347,9
Miel orgánica	Kilo neto	301,5	1.341,2
Los demás vinos elaborados con uvas orgánicas con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	226,4	184,4
Cascarilla de mosqueta orgánica, incluso cortada, quebrantada o pulverizada	Kilo neto	194,7	1.387,5
Pepa y pepa vana de mosqueta orgánica, incluso cortada, quebrantada o pulverizada	Kilo neto	137,5	183,9
Arándanos, congelados orgánicos, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	114,9	291,1
Manzanas secas orgánicas	Kilo neto	110,1	800,3
Las demás partes de mosqueta orgánica, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas	Kilo neto	75,9	356,0
Vino Carménère con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	70,1	270,1
Vino Chardonnay con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	42,4	150,1
Vino Sauvignon Blanc, con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	41,0	109,6
Mezclas de vino tinto con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	27,2	232,4
Vino Cabernet Sauvignon con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	23,5	105,1
Ciruelas secas orgánicas	Kilo neto	21,0	101,7
Los demás frutos secos orgánicos, excepto de partidas 0801 a 0806	Kilo neto	15,0	74,5
Arándanos rojos, frescos orgánicos	Kilo neto	11,7	95,6
Vino Merlot con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	7,0	33,6
Los demás vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	5,7	20,9
Las demás hortalizas orgánicas, incluso cocidas, congeladas	Kilo neto	4,4	21,6
Vino Pinot Noir con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	2,9	12,1
Membrillos secos orgánicos (desde 2012)	Kilo neto	2,2	11,0
Mezclas de vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	1,7	9,8
Frutillas (fresas) secas orgánicas	Kilo neto	1,6	58,5
Vino Syrah con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	1,6	8,8
Aceite de rosa mosqueta orgánico y sus fracciones	Kilo neto	1,5	97,6
Arándanos secos orgánicos (desde 2012)	Kilo neto	1,0	24,1
Los demás vinos tintos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0,1	0,2
<b>Total</b>		<b>2.196,7</b>	<b>8.618,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.

Tabla 11. Chile. Productos orgánicos exportados a Dinamarca. Año 2021

Producto	Unidad	Volumen (en Miles)	Valor en miles US\$ F.O.B.
Manzanas frescas, variedad Royal Gala orgánica y las demás variedades orgánicas	Kilo neto	582	614
Vino Chardonnay con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	252	1.066
Los demás vinos elaborados con uvas orgánicas con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	164	564
Vino Carménère con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	131	515
Los demás vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	106	465
Vino Sauvignon Blanc, con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	90	394
Vino Cabernet Sauvignon con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	74	302
Frambuesas, congeladas orgánicas, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	71	467
Vino Pinot Noir con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	61	356
Mezclas de vino tinto con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	59	388
Las demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas orgánicas obtenidas por cocción, incluso azucaradas o edulcoradas	Kilo neto	18	17
Los demás vinos tintos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	9	31
Vino Syrah con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	6	67
Mezclas de vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	4	51
Vino Merlot con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0,3	2
<b>Total</b>		<b>1.629</b>	<b>5.298</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.

En la Tabla 11, se presenta el detalle de los productos orgánicos exportados, desde Chile a Dinamarca, tercer país de destino de importancia de las exportaciones a la U.E. Los tres productos exportados más importantes, en volumen exportado, fueron las manzanas frescas (582 toneladas), el vino Chardonnay (252 toneladas), y los demás vinos orgánicos (164 toneladas).



**Tabla 12. Chile. Productos orgánicos exportados a Bélgica. Año 2021**

Producto	Unidad	Volumen (en Miles)	Valor en miles de US\$ F.O.B.
Arándanos azules o blueberry, frescos orgánicos	Kilo neto	295	1.411
Arándanos, congelados orgánicos, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	240	657
Manzanas frescas, variedad Royal Gala orgánica, variedad Granny Smith orgánica las demás variedades orgánicas	Kilo neto	207	265
Vino Cabernet Sauvignon con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	182	975
Vino Sauvignon Blanc, con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	146	718
Vino Carménère con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	118	444
Espárragos orgánicos, incluso cocidos, congelados	Kilo neto	60	328
Vino Chardonnay con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	53	193
Los demás vinos tintos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	51	199
Los demás vinos elaborados con uvas orgánicas con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	34	138
Frambuesas, congeladas orgánicas, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	24	88
Miel orgánica	Kilo neto	21	98
Las demás hortalizas orgánicas frescas o refrigeradas	Kilo neto	6	0
Mezclas de vino tinto con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	5	26
<b>Total</b>		<b>1.442</b>	<b>5.540</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.

En la Tabla 12, se presenta el detalle de las exportaciones de productos orgánicos desde Chile a Bélgica, cuarto país de destino de importancia de las exportaciones a la U.E., en volumen de productos exportados, siendo los más importantes, los arándanos frescos (295 toneladas), los arándanos congelados (240 toneladas), y las manzanas frescas (207 toneladas).

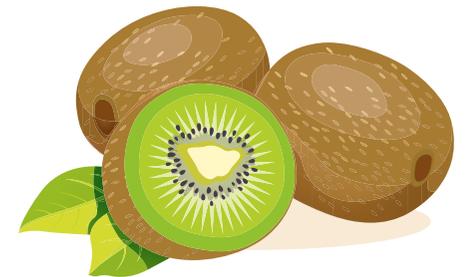


**Tabla 13. Chile. Productos orgánicos exportados a Italia. Año 2021**

Producto	Unidad	Volumen (en Miles)	Valor en miles de US\$ F.O.B.
Kiwis frescos orgánicos	Kilo neto	1.046,6	1.573,8
Ciruelas secas orgánicas	Kilo neto	200,8	1.049,3
Arándanos, congelados orgánicos, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	42,2	100,8
Manzanas frescas, las demás variedades orgánicas	Kilo neto	38,5	42,3
Frutillas (fresas), congeladas orgánicas, incluso con azúcar o edulcorante	Kilo neto	24,0	68,5
Manzanas secas orgánicas	Kilo neto	14,4	130,3
Mezclas de vino tinto con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	6,9	59,6
Los demás vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	6,1	23,1
Vino Chardonnay con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	3,6	13,7
Vino Cabernet Sauvignon con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	2,4	19,1
Los demás vinos tintos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0,9	13,1
Aceite de rosa mosqueta orgánico y sus fracciones	Kilo neto	0,7	37,1
Mezclas de vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0,1	0,9
Los demás frutos secos orgánicos, excepto de partidas 0801 a 0806	Kilo neto	0,1	2,1
<b>Total</b>		<b>1.387</b>	<b>3.134</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.  
\* Incluye Reino Unido

En la Tabla 13, a continuación, se presenta el detalle de los productos orgánicos exportados, desde Chile a Italia, quinto país de destino de importancia, de las exportaciones a la U.E., en volumen. Los dos primeros productos exportados más importantes, fueron los kiwis frescos (1.046,6 toneladas), y las ciruelas secas (200,8 toneladas).



### 5.3 Importaciones orgánicas desde el mundo y la U.E.

Chile importa una gran variedad de productos orgánicos pero estas importaciones son claramente muy inferiores comparadas con las exportaciones. En la figura 6, se puede ver la evolución de las importaciones

de productos orgánicos desde el mundo, y la tendencia de éstas al alza. En volumen, en 4 años, pasaron de 5.625 toneladas el 2018 a 7.654 toneladas el 2021, es decir, un aumento de 36,1%, mientras que en valor aumentaron de USD 12,9 millones a USD 23,4 millones, es decir un incremento de 81,4%.

Figura 6. Chile. Importaciones de productos orgánicos



Fuente: Elaboración propia con información de Odepa 2022.

En la Tabla 14, a continuación, se comparan las importaciones de productos orgánicos de Chile, tanto en volumen como en valor, desde el mundo y desde la U.E. y el porcentaje del total importado que corresponde a las importaciones de Chile desde la U.E. Se puede observar, para el período 2018 y 2021, que tanto las importaciones totales

desde el mundo, como las provenientes de los países de la U.E. han aumentado en los últimos años.

Las importaciones de productos orgánicos de Chile desde la U.E. crecieron desde 379 toneladas el 2018 a 1.264 toneladas el 2021, es decir, de pasar a importar un 7% de productos orgánicos de la U.E. se

Tabla 14. Chile. Importaciones de productos orgánicos desde el mundo y la U.E.

Año	Volumen (en Miles)					Valor en Miles US\$ F.O.B				
	2018*	2019*	2020*	2021	2022 (ene-sep)	2018*	2019*	2020*	2021	2022 (ene-sep)
Importaciones orgánicas desde el mundo	5.625	6.973	9.086	7.654	4.893	12.965	18.367	17.023	23.415	15.406
Importaciones orgánicas desde la U.E.	379	406	799	1.264	137	2.389	2.943	4.162	6.004	1.344
Porcentaje orgánicos a la U.E. (%)	7	6	9	17	3	18	16	24	26	9

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.  
\* Incluye las importaciones de Reino Unido.

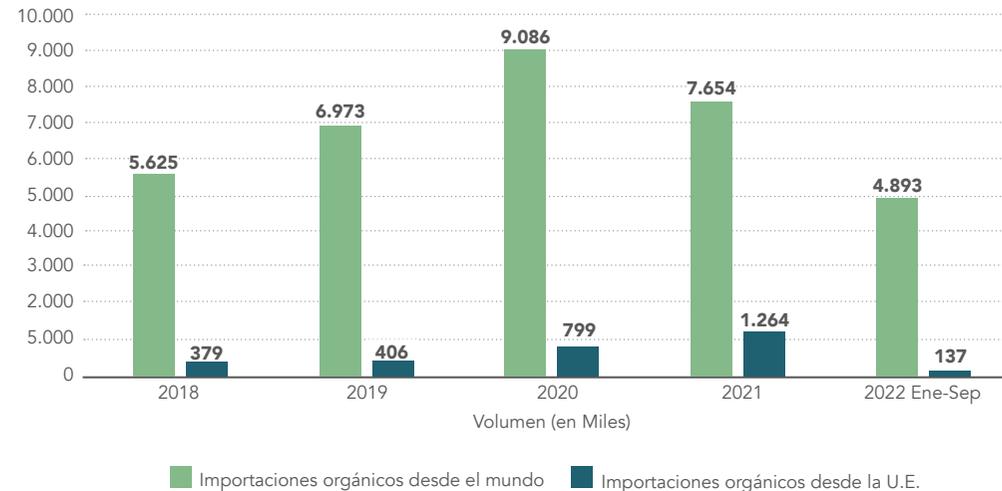
pasó a importar un 17% en un período de 4 años, y en valor se pasó de 18% a 26% en el mismo periodo.

Las importaciones de productos orgánicos de Chile desde la U.E. aumentaron de 379 toneladas (2018) a 1.264 toneladas (2021), es decir, un aumento de 233% en el volumen importado, y pasaron de USD 2,4 a USD 6,0, es decir un aumento de 251,3%. En 2018, el 7% del volumen de productos orgánicos importados por Chile provenían de la U.E. mientras que en 2021 ese porcentaje llegó a 17%. Los tres países de la U.E. más importantes como proveedores de productos orgánicos para Chile, el 2021, en volumen, fueron Francia, España y Bélgica.

A la fecha, y analizando el período de 4 años de vigencia del Acuerdo, se puede concluir que la entrada en vigencia de este, estadísticamente hablando, ha provocado un importante aumento de las exportaciones de la U.E. a Chile.

En la figura 7 se representa gráficamente la evolución del aumento del valor de

**Figura 7. Chile. Importaciones desde el mundo y la U.E.**



Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.

las importaciones de Chile de productos orgánicos, tanto del mundo como de las provenientes de los países de la U.E.

A continuación, en la Tabla 15, se muestra el volumen y valor de las importaciones de productos orgánicos, por país de la U.E. Los productos orgánicos importados

por Chile desde la U.E., el año 2021, provinieron prácticamente de 9 países, siendo los proveedores más importantes, tanto en volumen de productos importados como en valor, Francia (558 toneladas por un valor de USD 2.5 millones) y España (256 toneladas por un valor de USD 1.3 millones).

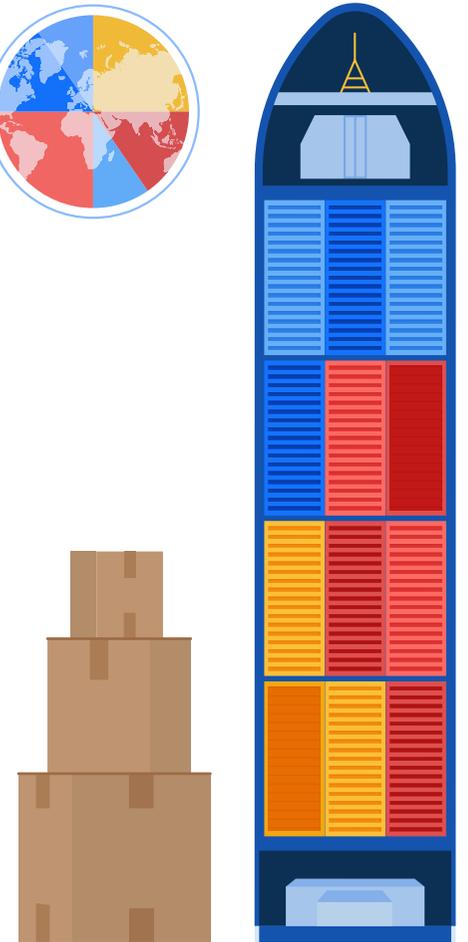
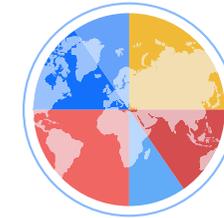


Tabla 15. Volumen y Valor de los productos orgánicos importados por Chile desde los países de la U.E.

País	Volumen Importado (en Miles)					Valor en Miles US\$ C.I.F.				
	2018	2019	2020	2021	2022 ene-sep	2018	2019	2020	2021	2022 ene-sep
Francia	4,2	38	133	558	22,0	28,3	687,1	1.216,7	2.512,7	100,5
España	132,0	157	465	256	31,0	732,0	729,5	1.691,4	1.336,1	248,3
Bélgica	67,0	1	22	212	0,1	106,3	9,4	48,7	179,5	0,7
Polonia	8,0	5	3	104	13,0	142,1	96,1	54,3	544,5	282,0
Italia	64,1	70	47	56	51,0	600,6	560,4	311,6	570,3	503,9
Holanda (Países bajos)	29,7	10	5	35	5,1	111,5	53,0	29,4	528,9	30,8
Alemania	5,9	4	12	19	9,1	90,6	57,2	103,2	292,2	168,5
Austria	1,7	3	1	13	5,5	4,2	1,6	1,5	18,2	9,4
Bulgaria	48,8	83	63	10		91,1	108,7	132,7	21,9	
Chipre										
Croacia		0,004					6,0			
Dinamarca										
Eslovaquia										
Eslovenia										
Estonia										
Finlandia										
Grecia										
Hungría	0,9	1				15,7	13,3			
Irlanda										
Letonia										
Lituania										
Luxemburgo										
Malta										
Portugal	0,1	0,1	23			0,3	1,5	102,0		
Rep. Checa	0,0	0,012				0,2	1,1			
Rumania										
Suecia										
<b>Total 27 UE</b>	<b>362,5</b>	<b>370,8</b>	<b>773,4</b>	<b>1.263,6</b>	<b>136,7</b>	<b>1.922,8</b>	<b>2.325,0</b>	<b>3.691,6</b>	<b>6.004,3</b>	<b>1.344,1</b>
Reino Unido	16,8	34,8	26			466,5	618,2	470,3		
<b>Total 27 UE + Reino Unido</b>	<b>379,2</b>	<b>405,6</b>	<b>799,3</b>	<b>1.263,6</b>	<b>136,7</b>	<b>2.389,3</b>	<b>2.943,2</b>	<b>4.161,8</b>	<b>6.004,3</b>	<b>1.344,1</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.

**Tabla 16. Chile. Productos orgánicos importados desde Francia. Año 2021**

Producto	Unidad	Volumen (en Miles)	Valor en miles US\$ C.I.F.
Vino Sauvignon Blanc, con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	416	25
Café instantáneo, sin aromatizar elaborado con granos de café orgánicos	Kilo neto	124	2.278
Mezclas de vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	13	48
Vino Merlot con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	2	52
Preparaciones de pulpa de manzana orgánica	Kilo neto	1	7
Mezclas de vino tinto con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	1	56
Los demás vinos tintos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	1	11
Los demás vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0	3
Aceite de oliva, virgen orgánico en envases de contenido neto inferior o igual a 5 litros	Kilo neto	0	6
Vino Pinot Noir con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0	22
Té negro orgánico (fermentado) y té parcialmente fermentado en envases <= a 3 kg	Kilo neto	0	3
Las demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas orgánicas obtenidas por cocción, incluso azucaradas o edulcoradas	Kilo neto	0	1
Vino Syrah con denominación de origen elaborado con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0	0
Los demás té verde orgánico (sin fermentar), en otros envases	Kilo neto	0	1
<b>Total</b>		<b>558</b>	<b>2.513</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.

La Tabla 16, muestra en detalle, los productos orgánicos importados por Chile desde Francia. El producto importado más importante, en volumen, fue el Vino Sauvignon Blanc (416.000 litros) y el café instantáneo elaborado con granos orgánicos (124 toneladas).



**Tabla 17. Chile. Productos orgánicos importados desde España. Año 2021**

Producto	Unidad	Volumen (en Miles)	Miles US\$ C.I.F.
Aceite de oliva, virgen orgánico en envases de contenido neto inferior o igual a 5 litros	Kilo neto	217	1.059
Los demás aceites de oliva, virgen orgánico	Kilo neto	15	84
Las demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas orgánicas	Kilo neto	14	91
Café tostado, sin descafeinar elaborado con café orgánico	Kilo neto	7	62
Los demás frutos secos orgánicos, excepto de partidas 0801 a 0806	Kilo neto	1	14
Los demás té verde orgánico (sin fermentar), en otros envases	Kilo neto	1	11
Café instantáneo, sin aromatizar elaborado con granos de café orgánicos	Kilo neto	1	6
Manzanilla orgánica, fresca o seca, quebrantada o pulverizada	Kilo neto	0	7
Los demás vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0,4	3
Los demás vinos tintos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0,1	0,4
Té negro orgánico (fermentado) y té parcialmente fermentado en envases <= a 3 kg	Kilo neto	0,01	0,3
Mezclas de vinos blancos con denominación de origen elaborados con uva orgánica con capacidad inferior o igual a 2 lts	Litro	0,01	0,01
Cerezas orgánicas sulfatadas, no aptas para el consumo inmediato	Kilo neto	0,001	0,1
<b>Total importado</b>		<b>256</b>	<b>1.336</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información de Odepa 2022.

La Tabla 17, muestra los productos orgánicos importados por Chile desde España siendo el más importante en volumen, el aceite de oliva (217 toneladas).



De la información presentada en este capítulo, se puede resumir lo siguiente:

- Chile, el año 2021, exportó 98.462 toneladas de productos orgánicos al mundo por un valor de USD 326,6 millones.
- Los 5 principales productos orgánicos exportados desde Chile al mundo el 2021, en valor, fueron los arándanos frescos, arándanos congelados, frambuesas congeladas, frutillas congeladas y manzanas frescas.
- Los principales países de destino de los productos orgánicos chilenos, en valor, el 2021, fueron Estados Unidos (USD 195,5 millones), Canadá (USD 31,3) y Holanda (USD 25,5).
- El año 2021, las exportaciones desde Chile a la U.E. representaron un 20% del volumen total y el 18% del valor total exportado.
- El 2021, los 5 países de la U.E. más importantes para las exportaciones de productos orgánicos de Chile, en valor, fueron Holanda, Alemania, Bélgica, Dinamarca e Italia.

- Los productos orgánicos exportados varían de manera importante según el país de destino, pero destacan las manzanas, los arándanos, los kiwis, la miel y los vinos.
- Las exportaciones de productos orgánicos, superan largamente las importaciones.
- Chile importó 7.654 toneladas el 2021, por un valor de USD 23,4 millones.
- En 2021, el 16,5% del total de las importaciones de productos orgánicos provinieron de países de la U.E., lo que corresponde al 25,6% del valor total de los productos importados.
- Las importaciones chilenas de productos orgánicos desde la U.E. crecieron desde 379 toneladas el 2018 a 1.264 toneladas el 2021, es decir, de pasar a importar un 7% de productos orgánicos de la U.E. se pasó a importar un 17% en un período de 4 años, y en valor se pasó de 18% a 26% en el mismo período.

- Los tres países de la U.E. más importantes como proveedores de productos orgánicos para Chile, el 2021, en volumen de productos, fueron Francia, España y Bélgica.
- Los productos importados por Chile varían de manera importante según el país de origen. El año 2021 los productos que más se importaron fueron vino blanco, café instantáneo, y aceite de oliva.

## 5.4 Normativa y certificación

En Chile, para que un producto pueda ser etiquetado como orgánico, biológico o ecológico, debe estar certificado y cumplir con los requisitos de la Norma Chilena de Producción Orgánica de la Ley 20.089 que crea el Sistema Nacional de Certificación Orgánica<sup>37</sup>.

La Ley 20.089 permite dos sistemas de certificación:

- i) De tercera parte por medio de organismos de certificación (empresas certificadoras), y

- ii) De primera parte con auto certificación por medio de las Organizaciones de Agricultores Ecológicos (OAE).

Ambos sistemas de certificación son supervisados y controlados por el SAG y deben cumplir la misma normativa vigente en Chile.

## 5.5 Principales actores y sus roles

**Autoridad Competente.** En Chile, según la Ley 20.089, la autoridad competente en materia de agricultura orgánica es el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)<sup>38</sup>, dependiente del Ministerio de Agricultura.

En su Artículo 4, la Ley 20.089 establece que *“El Servicio Agrícola y Ganadero será la autoridad competente encargada de fiscalizar el cumplimiento de esta ley y su normativa complementaria, y de sancionar las infracciones. Asimismo, le corresponderá administrar y controlar el uso del sello oficial distintivo de productos orgánicos agrícolas, pudiendo encomendar la aplicación de este a entidades certificadoras inscritas en su registro”*.

<sup>37</sup> <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/certificacion-de-productos-organicos/132/normativas>

<sup>38</sup> [https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/sist\\_nac\\_cert\\_prod\\_organicos.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/sist_nac_cert_prod_organicos.pdf)

**Organismos de Certificación**<sup>39</sup>. La Ley 20.089 establece que todos los organismos de certificación nacionales o extranjeros, públicos o privados, para ingresar al Registro de Entidades Certificadoras de Productos Orgánicos Ley N° 20.089 deberán demostrar que cumplen las formalidades, requisitos y protocolos técnicos y profesionales necesarios para la ejecución de las labores de certificación contempladas en la Ley 20.089. Las empresas certificadoras de productos orgánicos aprobados y registrados en el SAG, por lo tanto, autorizados para certificar que se cumplan los requisitos estipulados en la Norma Chilena de producción orgánica, a septiembre 2022, son los 6 que a continuación se señalan:

1. ECOCERT CHILE S.A.
2. CERES-CERTification of Environmental Standards GmbH
3. BIO Certificadora Servicio Limitada y/o BIOAUDITA Ltda.
4. CONTROL UNION PERU SAC
5. MAYACERT SPA
6. PATAGONIA CERT SpA

**Organizaciones de Agricultores Ecológicos (OAE)**<sup>40</sup>. La ley 20.089 establece en su Artículo 3 que en el caso de comercialización, ya sea en ferias, tiendas, mercados locales u otros, por parte de agricultores ecológicos (pequeños productores, familiares, campesinos e indígenas), insertos en procesos propios de organización y control social, previamente registrados en el organismo fiscalizador, éstos podrán tener sistemas propios y alternativos de certificación, una vez que esté asegurada a los consumidores y al órgano fiscalizador, la rastreabilidad del producto y el libre acceso a los locales de producción o procesamiento.

Este sistema de certificación de primera parte, también llamado Certificación participativa para utilizar la denominación de orgánicos, ecológicos o biológicos en sus productos, las Organizaciones de Agricultores Ecológicos, deberán auto certificar y registrarse ante el SAG, cumpliendo con la normativa vigente de Agricultura Orgánica.

Las organizaciones de certificación de primera parte registradas ante el SAG, a julio 2022, se muestran en la Tabla 18, a continuación:

**Tabla 18. Nombre de la Organización de Agricultores Ecológicos (OAE) Año**

1. Sociedad Comercializadora Tierra Viva Ltda	2008
2. A.G. de Productores Orgánicos Décima Región	2010
3. Sociedad Agricultores Orgánicos del Valle del Aconcagua	2011
4. Asociación Gremial Productores Los Ríos Orgánico	2014
5. A.G. Chiloé Orgánico	2015
6. Cooperativa Campesina de Producción Orgánica Valle de Aconcagua	2015
7. Asociación Gremial Agrobató	2015
8. Organización Productores Orgánicos Curacaví	2017
9. Agricultores Orgánicos del Valle de Limache	2018
10. Asociación Indígena Aymara Centro Artesanal Monte Huanapa de Cariquima	2018
11. Asociación Indígena Aymara Suma Juira de Cariquima	2018
12. Asociación Indígena Aymara Agrupación de Mujeres Indígenas Artesanas de la Comuna de Colchane Aymar Warmi	2018
13. Asociación Indígena Aymara de Productores Juira Marka	2018
14. Cooperativa Vitivinícola y Agropecuaria Valle Marga Marga Ltda.	2018
15. Sindicato de Trabajadores Independientes Corazón Orgánico Paine	2018
16. Asociación cultural y social de productores orgánicos y agroecológicos del Maule	2019
17. Organización de Productores Orgánicos de Melipilla (OPOMEL)	2019
18. Cooperativa Agrícola Campesina Malalwe Ltda.	2019
19. Agrupación por la Biodiversidad de Paillaco	2019
20. Comité de Pequeños Productores Orgánicos	2019
21. Agrupación Agroecológica de Isla de Maipo	2020
22. Cooperativa de Apicultores Orgánicos de Chile	2021
23. Cooperativa Agroecológica de Pica Limitada	2022

<sup>39</sup> <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/sistema-general-traves-de-organismos-de-certificacion>

<sup>40</sup> <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/certificacion-de-productos-organicos/132/registros>

**Operadores orgánicos.** Según la definición del SAG, los operados orgánicos comprenden a las unidades orgánicas productivas certificadas. El año 2020 el SAG comenzó a entregar información respecto a la agricultura orgánica por región del país, en cuanto al número de establecimientos orgánicos certificados, la superficie destinada a la producción agrícola y ganadera, y la superficie certificada para la recolección silvestre (Cuadro 7).

La región de Magallanes es la que presenta la mayor superficie orgánica certificada dada las 129.000 hectáreas dedicadas a la producción ganadera. Las regiones de Los Ríos, Maule, La Araucanía, destacan con un gran número de hectáreas lo que se debe a las grandes áreas de recolección silvestre. Si se analizan las cifras respecto a la superficie orgánica certificada dedicada a la producción de cultivos, destacan las regiones de Ñuble (5.692 ha) y Maule (4.807 ha).

En relación con el número de establecimientos certificados como orgánicos, cabe señalar que, aunque el SAG no entrega detalles del tipo de éstos, este grupo comprende empresas que procesan y venden productos orgánicos. Como se puede ver las regiones que más presentan este tipo de establecimientos son las regiones de Ñuble (1.175), Maule (589) y Metropolitana (355).

**Cuadro 7. Establecimientos orgánicos y superficie orgánica por región (2020)**

Región	N° de establecimientos	Superficie agrícola	Recolección silvestre	Superficie total (ha)
Magallanes	13	129.000	-	129.000
Los Ríos	91	2.616	67.087	69.703
Maule	589	4.807	35.636	40.443
La Araucanía	223	2.982	16.320	19.302
Ñuble	1.175	5.692	7.759	13.450
Biobío	122	1.347	4.501	5.848
Los Lagos	96	1.180	1.211	2.392
O'Higgins	206	2.381	-	2.381
Valparaíso	162	2.092	244	2.335
Metropolitana	355	2.069	-	2.069
Coquimbo	74	1.693	10	1.703
Tarapacá	53	86	163	249
Atacama	3	7	-	7
Aysén	2	1	-	1
Arica y Parinacota	1	-	-	-
Otros	14	151	13	84
<b>Total</b>	<b>3.179</b>	<b>156.104</b>	<b>132.942</b>	<b>289.046</b>

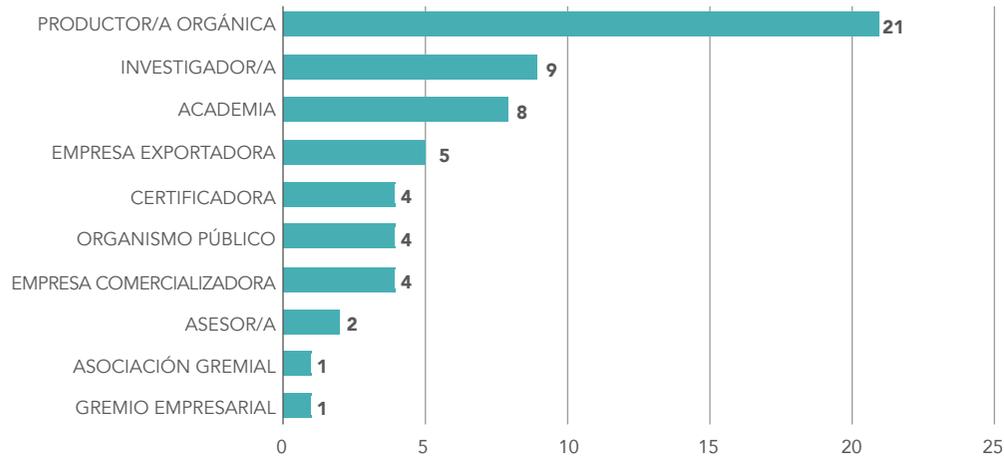
Fuente: Elaboración propia con información del Servicio Agrícola y Ganadero, 2021.

## 5.6 Encuesta sobre el desarrollo A.O. en Chile

Si se desea aumentar el comercio de productos orgánicos de Chile a la U.E. es importante conocer cuál ha sido el desarrollo de la A.O. en nuestro país, así como, los avances, los problemas y los desafíos. Con

este objetivo se desarrolló una encuesta on line (Google form), para conocer de primera fuente esta información, obtenido un total de 59 respuestas (Gráfico 1). La mayor cantidad de información se obtuvo desde productores orgánicos con 22 respuestas, investigadores/as (9 respuestas) y academia (8 respuestas).

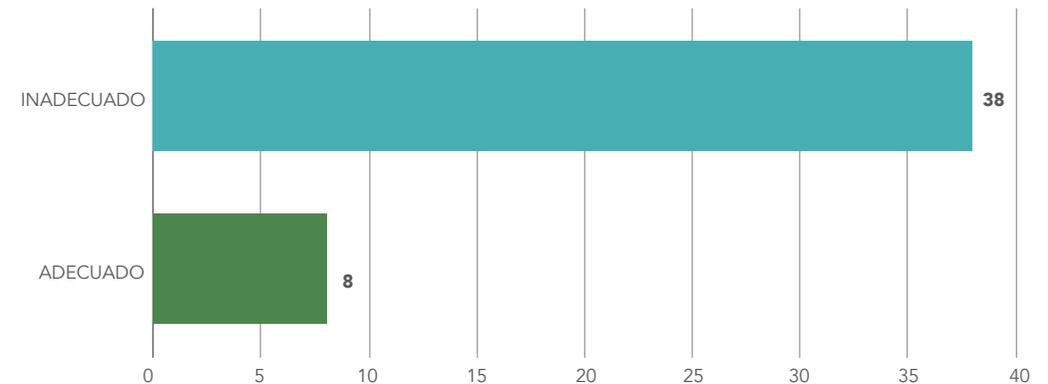
**Gráfico 1. Respuestas obtenidas por tipo de actividad**



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta on line, 2022.

En relación a la pregunta de cómo ha sido el desarrollo de la agricultura orgánica en Chile, 38 personas señalaron que este desarrollo ha sido Inadecuado, es decir, el 82,6% de los entrevistados/as, mientras que solo 8 personas respondieron que el desarrollo ha sido Adecuado, es decir, un 17,4%, (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Percepción del desarrollo de la A.O. en Chile**



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta on line, 2022.



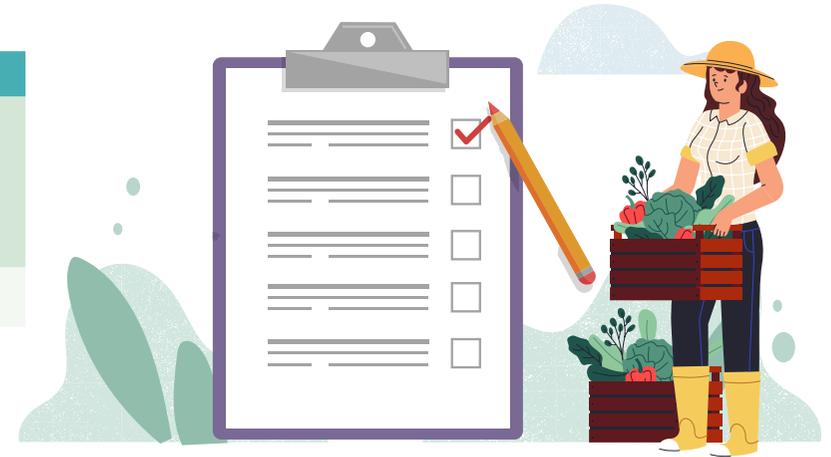
A continuación, se resumen las opiniones y razones que explican por qué se percibe que el desarrollo de la A.O. en Chile ha sido **ADECUADO** respecto a sus expectativas.

Desarrollo adecuado	Respuestas
<b>Legislación y normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Existencia de un marco legal y una norma para la certificación nacional;</li> <li>ii) Existencia de un sistema de control apoyado por el Estado bastante sólido y existencia de reglas claras;</li> <li>iii) Certificación de primera parte o de Organizaciones de Productores Ecológicos (OAE);</li> <li>iv) Certificados son emitidos en Chile;</li> <li>v) Acuerdos de reconocimiento en A.O. con otros países;</li> <li>vi) Apoyo de instituciones estatales, especialmente SAG y ODEPA;</li> <li>vii) Existencia de empresas exportadoras.</li> </ul>
<b>Demanda de productos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Demanda creciente de productos orgánicos por parte de los mercados internacionales;</li> <li>ii) Demanda ciudadana por alimentos de calidad.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta on line, 2022.

A continuación, se resumen los factores y las opiniones, que, según las respuestas de los entrevistados, explican porque el desarrollo de la A.O. en Chile ha sido **INADECUADO** respecto a sus expectativas.

Factores	Respuestas
<b>Políticas de apoyo, incentivos y difusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Baja prioridad del Estado y del Ministerio de Agricultura a apoyar el desarrollo de la agricultura orgánica;</li> <li>ii) Ausencia de una política país e incentivos que fomenten la conversión a la producción orgánica;</li> <li>iii) La ley N°20.089 de producción orgánica no fomenta la producción orgánica, solo la controla;</li> <li>iv) Falta inversión para equipamiento, desarrollo tecnológico, investigación e innovación en el rubro;</li> <li>v) Falta informar el por qué se debe hacer agricultura orgánica para mantener la sustentabilidad;</li> <li>vi) Falta de apoyo para los pequeños productores orgánicos;</li> <li>vii) Inexistencia de campañas que informen la diferencia entre los productos orgánicos y convencionales;</li> <li>viii) El Minagri y Ministerio de Salud (Minsal) no informan sobre la toxicidad de los agroquímicos y sus efectos lo que frena el desarrollo del mercado orgánico;</li> <li>ix) No se ve por parte del SAG una buena disposición de apoyo hacia la producción orgánica;</li> <li>x) Falta reactivar las mesas regionales de agricultura orgánica.</li> </ul>
<b>Normativa y Certificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) El proceso para certificarse es engoroso, complejo y de elevados costos y todos los años las empresas certificadoras solicitan nuevos registros a través de una muy mala comunicación;</li> <li>ii) No hay regulaciones que protejan de los agricultores que producen con agroquímicos y producen semillas transgénicas.</li> </ul>
<b>Consumo y consumidores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Bajo consumo interno; limitada demanda por productos orgánicos a nivel nacional;</li> <li>ii) Ausencia de una política educativa que fomente el consumo de alimentos orgánicos;</li> <li>iii) Desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre los beneficios de los productos orgánicos;</li> <li>iv) Los consumidores desconocen la presencia de pesticidas en frutas y verduras y al no entender el significado del sello orgánico no están dispuestos a pagar más por estos productos.</li> </ul>



<b>Comercialización y mercados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Falta desarrollar el mercado interno de alimentos orgánicos;</li> <li>ii) Falta de mercados locales donde se puedan exponer y vender los productos orgánicos;</li> <li>iii) Falta apoyo para fortalecer los mercados orgánicos ya existentes;</li> <li>iv) Existen problemas para encontrar productos orgánicos en el mercado</li> </ul>
<b>Producción y productores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Faltan semillas orgánicas de buena calidad y de variedad, entre otros insumos;</li> <li>ii) Falta colaboración y organización entre productores y otros actores de la cadena productiva;</li> <li>iii) Pocos productores y elaborados en competencia con las importaciones de productos orgánicos;</li> <li>iv) La agricultura orgánica se ve como un negocio para exportar y carece de un foco filosófico;</li> <li>v) El sistema productivo orgánico es menos llamativo para algunos productores</li> </ul>
<b>Precios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) El desarrollo de la A.O. se ha basado casi exclusivamente en el sobreprecio que ha estimulado a los productores a cambiar su forma de producir, los que abandonan el sistema cuando caen los precios;</li> <li>ii) Al tender a ser más caro los productos orgánicos se ven como algo de "elite" siendo una opción para consumidores generalmente de clase alta y no se ven como más "sano" o bueno para la "salud humana".</li> </ul>
<b>Educación, asistencia técnica y transferencia tecnológica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) La academia, en general, ha frenado el desarrollo de la agricultura orgánica al no reconocer a la producción orgánica como un método válido de cultivo;</li> <li>ii) Casi no existe educación a nivel técnico y profesional en producción orgánica en el país;</li> <li>iii) El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) no disponen de personal especializado para asesorar adecuadamente a los agricultores que puedan convertirse a este sistema;</li> <li>iv) Falta capacitación y transferencia tecnológica para la mediana y pequeña agricultura.</li> </ul>

A continuación, se resumen las opiniones respecto a que acciones se necesitan para **apoyar el desarrollo** de la A.O. en Chile.

<b>Políticas de apoyo, incentivos y difusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Desarrollar una política pública de apoyo que reconozca las externalidades positivas de la agricultura orgánica y su aporte para enfrentar el cambio climático y la seguridad alimentaria, con incentivos y presupuesto para investigación e innovación y una meta de producción anual;</li> <li>ii) Crear en el INDAP una Unidad de Desarrollo de la agricultura orgánica con presencia en todas las regiones del país y asegurar que los productores orgánicos puedan acceder a sus beneficios;</li> <li>iii) Crear en Corfo una línea de financiamiento para apoyar a los productores orgánicos;</li> <li>iv) Otorgar apoyo crediticio a tasa de interés cero a proyectos de agricultura orgánica;</li> <li>v) Ofrecer incentivos para establecer corredores biológicos y protección a la fauna y flora nativa;</li> <li>vi) Subvencionar la aplicación de materia orgánica y compost en los campos;</li> <li>vii) Ofrecer créditos y subsidios para insumos biológicos;</li> <li>viii) Subsidiar la certificación y apoyar la transición de la agricultura orgánica;</li> <li>ix) Que el SAG simplifique los procesos de registro y que la aprobación de los insumos para en A.O. no sea de su exclusividad;</li> <li>x) Potenciar la agricultura familiar campesina orgánica ya que ésta abastece el 70% de los alimentos que se consumen en Chile;</li> <li>xi) Establecer que los concursos y fondos públicos asignen puntaje extra a los proyectos orgánicos;</li> <li>xii) Instaurar en las empresas estatales con programas de alimentación que un % de sus compras provenga de pequeños productores orgánicos para fomentar la producción orgánica y el consumo;</li> <li>xiii) Implementar un programa específico de producción de semillas orgánicas;</li> <li>xiv) Políticas más estrictas para el uso de pesticidas y prohibir los más de 140 pesticidas que están prohibidos en Europa y que están autorizados en Chile.</li> </ul>
--	---

<p><b>Certificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Simplificar y reducir los costos de certificación</li> <li>ii) Hacer que las certificaciones sean más accesibles en el caso de las exportaciones;</li> <li>iii) Crear más empresas certificadoras;</li> <li>iv) Controlar las tarifas de las certificadoras o subsidiarlas a los pequeños y medianos agricultores;</li> <li>v) Informar sobre la diferencia de sellos (orgánico, agroecológico, sostenible, natural, etc.).</li> </ul>
<p><b>Consumo y consumidores</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Educar a los consumidores sobre qué es producir orgánico y que significa el sello orgánico;</li> <li>ii) Fomentar el consumo de productos orgánicos mediante campañas informativas;</li> <li>iii) Campaña dirigida a los veganos para que valoren los productos orgánicos;</li> <li>iv) Educar a la población sobre los efectos nocivos para la salud al consumir alimentos con pesticidas;</li> <li>v) Desarrollar programas gubernamentales que contribuyan al consumo de productos orgánicos.</li> </ul>
<p><b>Producción y productores</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Facilitar el acceso a semillas orgánicas de calidad y en mayor variedad;</li> <li>ii) Disminuir gradualmente el uso de pesticidas y la producción de semillas transgénicos a nivel nacional;</li> <li>iii) Rescatar las semillas tradicionales;</li> <li>iv) Organizar y unir a los productores orgánicos;</li> <li>v) Generar una instancia, a nivel de los privados que permita exponer las problemáticas del sector.</li> </ul>
<p><b>Comercialización y mercados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Fomentar el desarrollo de ferias orgánicas regionales, espacios vitales para difundir la A.O.</li> <li>ii) Promover ferias orgánicas cerca de colegios, Centros de Salud Familiar (CESFAM), y consultorios;</li> <li>iii) Incentivar a que los municipios entreguen espacio público a los agricultores orgánicos para que monten ferias en lugares visibles, centrales, con buen acceso, y con estacionamientos;</li> <li>iv) Desarrollar proyectos pilotos de compras públicas de productos orgánicos;</li> <li>v) Generar convenios de compra de productos orgánicos entre INDAP y supermercados;</li> <li>vi) Potenciar la organización y comercialización conjunta entre agricultores;</li> <li>vii) Cambiar la asociación que existe entre agricultura orgánica y productos más caros;</li> <li>viii) Apoyo a la exportación de productos orgánicos con información de mercados, demanda de productos y capacitación del proceso de exportación (normas, logística, precios, etc.)</li> </ul>
<p><b>Educación, investigación, asistencia técnica y transferencia tecnológica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Crear un premio monetario anual a la mejor tesis del año en agricultura orgánica;</li> <li>ii) Difundir las buenas prácticas de la A.O. con agricultores tradicionales para incentivar su camino hacia una agricultura sustentable;</li> <li>iii) Generar programas de capacitación en agricultura orgánica para agricultores, asesores y técnicos;</li> <li>iv) Crear una línea de I+D+i para apoyar al desarrollo de tecnologías locales;</li> <li>v) Crear centros demostrativos y de formación para agricultores, técnicos, profesionales y consumidores;</li> <li>vi) Desarrollar más investigación local (insumos, prácticas);</li> <li>vii) Incorporar en la educación básica y media la importancia de una alimentación sana.</li> </ul>

## 5.7 Encuesta de percepción sobre exportaciones a la U.E.

En relación al objetivo de este estudio que es profundizar el intercambio de productos orgánicos entre CHILE y la U.E., se preguntó en la misma encuesta respecto a las exportaciones de productos orgánicos a la U.E. A continuación, se resumen las respuestas obtenidas.

<p><b>Si usted ya exporta productos a la U.E. ¿Qué tipo de producto exporta? ¿Ha tenido algún tipo de problema para exportar a este mercado? ¿Qué tipo de problema?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Exportación de Maqui. Hay una diferencia en la ley chilena y la ley en E.U., referente el uso de capsulas para productos orgánicos. En la U.E. se puede usar una cápsula (HPMC) que no figura en la lista de ingredientes y por ende el contenido del producto logra ser 100% orgánico (porque no se mide la cápsula). Pero en Chile cada ingrediente cuenta y, aunque Chile es el lugar de origen del Maqui (<i>Aristotelia chilensis</i>), no se puede tener cápsulas con certificación orgánica para el mercado europeo, mientras que empresas europeas pueden comprar Maqui en Chile, elaborar cápsulas con HPMC y venderlos como orgánico, incluso en Chile.</li> <li>ii) Exporta vino. Hay O.A.E. que exportan vino a Europa, pero no puede hacerlo como orgánico, ya que bajo el Acuerdo Chile-U.E., la U.E. no reconoce la certificación de primera parte de los O.A.E.;</li> <li>iii) Exporta miel orgánica a granel. El problema es la escasez de contenedores y los elevadísimos precios. El valor de los tambores nuevos subió un 170% y los reacondicionados un 140%;</li> <li>iv) Exporta arándanos. El problema es que el mercado de la U.E. es un mercado pequeño y que no presenta precios mejores que otros mercados;</li> <li>v) Se exportan nueces sin ningún problema;</li> <li>vi) Se exportan semillas orgánicas pero las exigencias son complejas.</li> </ul>
<p><b>Si usted no exporta a la U.E. pero piensa hacerlo en un futuro cercano ¿Qué tipo de producto le gustaría exportar? y ¿Cuáles son las razones por las cuales todavía no ha exportado a la U.E.?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Para exportar se necesita mucha información que no tenemos, organización de los productores, hacer estudios de mercado, conocer exigencias de la U.E., y conocer los procesos para exportar, entre otros;</li> <li>ii) No tenemos mayor información acerca de que productos orgánicos se demandan por país de la U.E.;</li> <li>iii) Queremos exportar frutos nobles, pero no se puede ya que la U.E. pone barreras al ingreso de estos frutos de Chile. El Maqui (<i>Aristotelia chilensis</i>) y la Murta (<i>Ugni molinae</i>) han sido consumidos por siglos en nuestro país, como alimentos y por sus poderes nutracéuticos, pero la E.U. solo permite Maqui en polvo puro y no como ingrediente y no permite la Murta. Sin embargo, la U.E. importa estos frutos frescos y su elaboración. Es un proteccionismo que no sigue el espíritu del Acuerdo entre la U.E. y Chile.</li> <li>iv) Existen barreras no equitativas que limitan la exportación de insumos orgánicos de Chile a la U.E.</li> <li>v) Me gustaría exportar frutos secos orgánicos (nueces, pecanos, pistachos), alimentos funcionales, y hierbas medicinales, pero me faltan recursos económicos para el desarrollo de cultivos que necesitan tres años sin cosechas y el Estado no me ofrece un trato preferencial por mi calidad orgánica;</li> <li>vi) A nivel de idea, pequeños productores agrícolas orgánicos podrían agruparse para exportar aceite de palta, de nogal o de almendras para la alimentación, belleza o medicinal; falta apoyo organizacional;</li> <li>vii) Me gustaría exportar cebollas y ajos orgánicos, pero me faltan recursos para pagar la mano de obra y por falta de infraestructura;</li> <li>viii) No exporto porque tengo poco volumen y por no tener el nexo con importadores en la U.E.</li> </ul>
<p><b>Si usted NO tiene pensado exportar a la U.E. ¿Cuál o cuáles serían las razones para no hacerlo?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Porque para exportar se requiere una buena organización como grupo, hacer estudios de mercado, conocer exigencias de la U.E., y buscar procesadoras certificadas, entre otros aspectos;</li> <li>ii) Por la huella de carbono</li> <li>iii) Por falta de capital para poder financiar algún cultivo frutícola con certificación orgánica;</li> <li>iv) Por estar dedicados a la producción para satisfacer el consumo interno;</li> <li>v) Porque exportar es contradictorio con el desarrollo de la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente;</li> <li>vi) Porque primero debemos desarrollar la agricultura orgánica para que los chilenos se alimenten bien y sano y porque en el futuro el consumidor en Europa no aceptara productos con una huella de carbono gigante y buscaran el consumo local, ético y justo</li> </ul>

Se puede observar que hay desafíos que superar al querer introducir con éxito un producto orgánico en el mercado de exportación. Se necesita que los productores tengan acceso fácil a los conocimientos, o

cuenten con personas capacitadas que los apoyen con información específica relacionado con el proceso de exportación, como por ejemplo, demanda de productos orgánicos por mercado específico, normas

de embarques, logística de transporte, normas aduaneras, aranceles, procesos de las empresas certificadoras, entre otros, información básica necesaria para exportar. Esta información, en general, no

se encuentra fácilmente disponible para los agricultores que están en el campo, que sin mucho tiempo disponible ni buenas conexiones a internet, no acceden a la literatura especializada sobre estos temas.

## 6. Acuerdo Chile - U.E. sobre el comercio de productos orgánicos

En relación con la homologación de normativas para la certificación orgánica, en Chile están en plena vigencia el acuerdo de equivalencia con la Unión Europea (UE), que rige desde 2018. Además, el memorándum de entendimiento con Brasil (2019); y el reconocimiento con Suiza (2019).

Cabe señalar que la firma del Memorándum de Entendimiento (MoU) de Chile con Brasil a fines del 2018, es el único acuerdo que permite que las O.A.E. puedan exportar al mercado brasileño productos con auto certificación, y así mismo, los productos brasileños producidos bajo Sistemas Participativos de Garantía (SPG) lo pueden hacer a Chile.

Está en proceso el reconocimiento con EE.UU. y Corea del Sur, que se han visto demorados por la pandemia, y hay conversaciones oficiales con las autoridades de Japón y Australia.

### 6.1 Acuerdo Chile - U.E.

El 27 de abril de 2017 se firmó en Bruselas, el **"Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea sobre el Comercio de Productos Orgánicos/Ecológicos"**<sup>41</sup>, siendo el primer acuerdo de "nueva generación" sobre comercio de productos ecológicos que suscribe la UE con un país latinoamericano. El Acuerdo fue promulgado en Chile el 03 de noviembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial de la U.E. el 14 de diciembre de 2017.

El Acuerdo reconoce mutuamente la equivalencia de las respectivas normas de producción ecológica y de sus sistemas de control, esperando así disminuir los costos de certificación y abriendo nuevas oportunidades de negocios, especialmente de productos orgánicos chilenos, ya que la UE da prioridad a los países con los cuales tiene acuerdos vigentes.

Tiene como objetivo fomentar el comercio de productos orgánicos/ecológicos, contribuir al desarrollo y la expansión del sector orgánico/ecológico en la Unión Europea y en la República de Chile, y alcanzar un alto nivel de respeto de los principios de las normas de producción orgánica/ecológica, de garantía de los sistemas de control y de integridad de los productos orgánicos/ecológicos. Asimismo, mejorar la protección de los logotipos orgánicos/ecológicos respectivos. El Acuerdo también aspira a mejorar la cooperación normativa entre ambas Partes sobre cuestiones relativas a la producción orgánica/ecológica y cuenta también con un sistema de cooperación, intercambio de información y resolución de litigios en el comercio orgánico/ecológico. Por último, el Acuerdo permite que los productos elaborados y controlados con arreglo a la normativa de la U.E. se comercialicen directamente en Chile y viceversa.

El Acuerdo, en ambas direcciones, se articula con una serie de referencias a códigos arancelarios de productos incluidos y excluidos, detallados en los Anexos I y II del Acuerdo<sup>42</sup>. Para saber con certeza si un producto está incluido como

equivalente (o no) se debe ir a los Anexos.

En general, Chile reconoce como equivalentes los productos orgánicos/ecológicos de la Unión Europea, detallados en los Anexos del Acuerdo, bajo los siguientes ámbitos de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007:

- Productos vegetales sin transformar
- Animales vivos o los productos animales sin transformar (incluida la miel)
- Productos de la acuicultura y las algas
- Productos agrícolas transformados destinados a la alimentación humana (incluido el vino)
- Productos agrícolas transformados destinados a la alimentación animal
- Material de reproducción vegetativa y
- Semillas para cultivo

Por otra parte, la Unión Europea reconoce como equivalentes los siguientes productos procedentes de Chile:

<sup>41</sup> [https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/acuerdo\\_productos\\_organicos\\_cl-ue.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/acuerdo_productos_organicos_cl-ue.pdf)

<sup>42</sup> Los Anexos y los productos contenidos en estos se pueden ver en detalle en el link: [https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/acuerdo\\_productos\\_organicos\\_cl-ue.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/acuerdo_productos_organicos_cl-ue.pdf)

- Productos vegetales sin transformar
- Miel
- Productos agrícolas transformados destinados a la alimentación humana (incluido el vino)
- Material de reproducción vegetativa y
- Semillas para cultivo

Las normas chilenas de producción de productos animales distintos de los productos de la apicultura y los piensos no se han considerado equivalentes y solo podrían ser reconocidas como tal en una fase posterior, una vez que Chile desarrolle la legislación aplicable a estos productos. A pesar de que Chile carece de normas aplicables a la acuicultura orgánica/ ecológica, ha aceptado reconocer los productos acuícolas y las algas orgánicos/ ecológicos de la Unión.

Mientras que en el caso de la Unión Europea no se prevén condiciones para los ingredientes importados, los productos agrícolas transformados destinados a la alimentación humana que hayan sido

transformados en Chile deben utilizar ingredientes producidos orgánicamente/ ecológicamente en Chile o ingredientes importados en Chile de la Unión Europea o de un tercer país reconocido como equivalente por la Unión, de conformidad con el artículo 33, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 834/2007, pero no de terceros países de los que la Unión solo haya reconocido autoridades u organismos de control, de conformidad con el artículo 33, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 834/2007.

Según el Acuerdo, la legislación aplicable para la U.E. es la siguiente<sup>43</sup>:

- **Reglamento (CE) n.o 834/2007 del Consejo**, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.o 2092/91, modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n.o 517/2013 del Consejo.
- **Reglamento (CE) n.o 889/2008 de la Comisión**, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE)

n.o 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control, modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 1358/2014 de la Comisión.

- **Reglamento (CE) n.o 1235/2008 de la Comisión**, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.o 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países, modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/931 de la Comisión.

Según el Acuerdo, la legislación Orgánica aplicable en Chile es la siguiente:

- **Ley N° 20.089, de 17 de enero de 2006**, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas.
- **Decreto N° 3, de 29 de enero de 2016**, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de la Ley N.o

20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas.

- **Decreto N° 2, de 22 de enero de 2016**, del Ministerio de Agricultura, que aprueba Normas Técnicas de la Ley N.o 20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas.

- **Resolución N° 569 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero**, de 7 de febrero de 2007, que fija estándares para la inscripción de certificadores de productos orgánicos.

- **Resolución N° 1.110 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero**, de 4 de marzo de 2008, que aprueba manual de marca gráfica de sello oficial para productos orgánicos y sus equivalentes.

- **Resolución N° 7.880 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero**, de 29 de noviembre de 2011, que establece contenidos mínimos de certificados para uso en agricultura orgánica en el marco de la Ley N° 20.089.

<sup>43</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22017A1214\(01\)&qid=1518678887808&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22017A1214(01)&qid=1518678887808&from=EN)

El Acuerdo consta de dos Anexos, que incluyen los códigos y descripciones de la nomenclatura del sistema armonizado, observaciones y condiciones:

- **ANEXO I.** Productos orgánicos/ecológicos de Chile cuya equivalencia reconoce la Unión, con la condición que los productos orgánicos/ecológicos que figuran en el Anexo I deberán ser productos agrícolas no transformados producidos en Chile y productos agrícolas transformados destinados a la alimentación humana que hayan sido transformados en Chile con ingredientes producidos orgánicamente/ecológicamente que se hayan fabricado en el país o se hayan importado en Chile de la Unión o de un tercer país con arreglo a un régimen reconocido como equivalente por la Unión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, apartado 2, del Reglamento (CE) n.o 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.o 2092/91.

- **ANEXO II.** Productos orgánicos/ecológicos de la Unión cuya equivalencia reconoce Chile, con la condición de que los productos orgánicos/ecológicos que figuran en el Anexo II deberán ser productos agrícolas sin transformar y transformados que se elaboren o se transformen en la Unión.

## 6.2 Encuesta Efectos del Acuerdo Chile – U.E. para Chile

Con el fin de conocer de primera fuente cuales han sido los principales avances, problemas y desafíos del Acuerdo Chile-Unión Europea sobre el Comercio de Productos Orgánicos/Ecológicos, se realizó una consulta detallada a productores orgánicos, asociación de productores y empresas que exportan productos orgánicos a la U.E., así como a las empresas que certifican estos productos para la exportación. Las empresas consultadas, y que accedieron a contestar la consulta, fueron las siguientes:

1. Agrícola Los Avellanos SpA.
2. Apícola Natural Bee SpA
3. Asociación de Productores Orgánicos de Ñuble A.G. (APO Ñuble A.G.)
4. Centro de I+D en Agroecología
5. Certificadora Bioaudita Ltda.
6. Certificadora Ecocert Chile S.A.
7. Certificadora Mayacert SpA.
8. Consorcio I+D Vinos de Chile
9. Cooperativa de Productores Orgánicos de Chile (Organicoop)
10. Inmobiliaria San Bernardo, S.A. (Geonuts).
11. Hortifrut Chile. S.A.
12. Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A.
13. Sociedad Agrícola y Comercial Ltda. (Agricom Ltda.)
14. Surfrut Ltda.
15. Viñedos Emiliana S.A.
16. Agrícola Huertos de Huaiquivilo



### 6.2.1 Avances en certificación

- El Acuerdo ha facilitado el proceso de certificación orgánica en Chile ya que al cumplir solo la norma nacional se reduce la burocracia
- Permite la emisión de la firma electrónica para los COI con el sello del SAG y la emisión de documentos de transacción en Chile
- Permite poder definir el “risk assessment” individual para Chile según nuestras propias experiencias
- Se reduce para los operadores/clientes los costos de certificación lo que hace más atractivo nuestro servicio (empresa certificadora)
- Ha permitido comercializar un gran volumen de productos a un valor mayor a lo obtenido en el mercado local u otros mercados
- Facilita resolver los problemas de certificación acá en Chile
- Permitted valorar la certificación nacional la cual era visualizada solo como una obligación legal sin mayor relevancia

- Permitted igualar lo referente a los niveles de sulfuroso en vinos
- Eliminación de la revisión/aprobación de insumos para la norma U.E.

### 6.2.2 Avances en comercialización

- El Acuerdo ha estimulado e incrementado las exportaciones a la U.E.
- Ha permitido poder exportar semillas orgánicas a la U.E.
- Ha facilitado el acceso a los mercados europeos a empresas que antes del Acuerdo no tenían los recursos para certificar ambas normas
- Ha apoyado el crecimiento y desarrollo del sector orgánico nacional
- El Acuerdo no ha aumentado las ventas a Europa de vinos orgánicos, pero si ha aumentado el portafolios con nuevas marcas que van a diferenciar los canales on y off trade, aunque esto no necesariamente puede atribuirse directamente al acuerdo.
- El Acuerdo podría facilitar el reconocimiento con normas de otros países como por ejemplo EE.UU.

- Facilita el comercio y es un justo reconocimiento al trabajo de muchos años del sector público y privado

### 6.2.3 Avances en control

- El Acuerdo ha fortalecido la institucionalidad y el reconocimiento de la autoridad competente (S.A.G.)
- Hace más fuerte el proceso de control al reforzar sola una norma (la chilena) y enfocarse en ésta

### 6.2.4 Avances en imagen país

- El Acuerdo ha fortalecido la imagen de nuestro país y nos posiciona en la región como uno de los pocos países con este tipo de Acuerdo y por ende la ventaja de poder comercializar nuestros productos en Europa cumpliendo la normativa nacional
- Este Acuerdo es el mayor avance de la Agricultura Orgánica después de la Ley 20.089 ya que ha permitido que productores nacionales, certificándose bajo la norma chilena accedan a uno de los mercados con mayor demanda de alimentos orgánicos

- El Acuerdo ha visibilizado un poco más a Chile como proveedor confiable en Europa

- Facilito poder conseguir otros Acuerdos, como, por ejemplo, con Suiza y Reino Unido
- Permitted reconocer a la normativa orgánica nacional como un estándar de certificación de alto nivel

A continuación, se resumen los principales problemas, mencionados por los entrevistados, que se presentan en la implementación del Acuerdo.

### 6.2.5 Problemas con la Autoridad Competente de Control (SAG)

- Falta liderazgo de la contraparte chilena (SAG) para abordar problemas específicos referentes al Acuerdo
- El equipo del SAG es insuficiente para dar respuestas rápidas a las demandas que hoy requiere el país para estar a la altura de Europa
- Problemas recientes en la plataforma Traces en el SAG, como contar a tiempo con el COI, alertan la necesidad de

una mayor fluidez entre las partes para mantener este Acuerdo

- Dificultades con la autorización de uso de insumos por el SAG, pues algunos pueden estar aprobados en la U.E. pero no se pueden usar en Chile al no estar en el listado de insumos autorizados por SAG
- El Acuerdo le ha entregado más incidencia al SAG en el tema orgánico pero el problema es *“la actitud fiscalizadora buscando el detalle para pasar un parte”* de algunos funcionarios que termina por cansar a los productores que desisten de seguir siendo orgánicos

#### 6.2.6 Problemas normativos

- La restricción de la U.E. en el uso de ciertos insumos es un problema en Chile. Por ejemplo, uso de salitre, estiércol de ganadería extensiva y compost en dosis mayores a 170UN/ha/año, ya que en suelos pobres y arenosos sería recomendable aplicar mayores dosis de una vez para mejorar e incrementar la materia orgánica, teniendo en cuenta que una gran cantidad de cultivos tiene riego

tecnificado y bajo la condición de sequía y baja pluviometría no implicaría contaminación de napas freáticas

- La norma restringe el uso de cobres. Eso es un problema en Chile ya que algunos suelos presentan niveles de cobre altos de manera natural y las certificadoras no consideran esto y asumen que se aplican dosis elevadas de cobre cuando y por ende hay sanciones
- Algunas exigencias técnicas no muy claras de la regulación de la U.E. que hay que cumplir (ej.: contenido de ácido fosfórico)
- En el caso de análisis de multiresiduos, hay detecciones de insumos polares, especialmente en el caso de alimentos procesados como pulpas y deshidratados, que no está claro si efectivamente corresponde a un fraude, o una falla de análisis, o porque se producen metabolitos similares a los detectados a nivel de suelo y planta. Por ejemplo, el caso del Fosetil de Aluminio, insumo convencional que controla *Phytophthora* detectado en cultivos orgánicos no afectados por la patología y donde no se usa ese producto

- La producción en sustrato en vez de suelo impide el envío a Europa al no cumplir con la norma chilena

#### 6.2.7 Problemas de certificación

- Con el Acuerdo se certifica bajo la norma nacional controlada por el organismo fiscalizador (SAG) que no tiene personal capacitado para las inspecciones y buscan las fallas del agricultor y muchas veces, por cuestiones de criterio pueden llevar a perder la certificación
- Es un problema el no haber incluido en el Acuerdo la auto certificación de las “Organizaciones de Agricultores Ecológicos (OAE)
- Productos que no están en la lista de reconocimiento mutuo del Acuerdo nos ha obligado traspasar clientes a las transnacionales que trabajan en Chile (empresa certificadora)
- Pérdida de la certificación por problemas de análisis. Por ejemplo, en Alemania se detecta en un producto orgánicos insumos prohibidos que no existen en Chile, pese a que en Chile

el análisis del SAG y otra certificadora no arrojan la sustancia prohibida. Esto desprestigia a nuestro país cuando en realidad esto no ocurre.

#### 6.2.8 Problemas de comercio

- Problemas de disponibilidad en Chile de insumos agrícolas para uso en la producción orgánica, como, por ejemplo, azúcar orgánica, por la restricción normativa de que venga de un país que cuente con acuerdo con la E.U.
- El Acuerdo no se ha traducido en un aumento de ventas ni en mejora de los precios de nuestros vinos orgánicos ya que nuestras ventas a Europa han disminuido desde 2017 debido a la cancelación de algunos “tender”, especialmente en los países Nórdicos
- Ingresar con miel envasada a la U.E. es muy difícil ya que algunos países son muy proteccionistas y cuesta mucho entrar con productos terminados, y solo les interesa comprar materias primas y Chile recibe todo tipo de productos de la U.E. que compiten con los nuestros

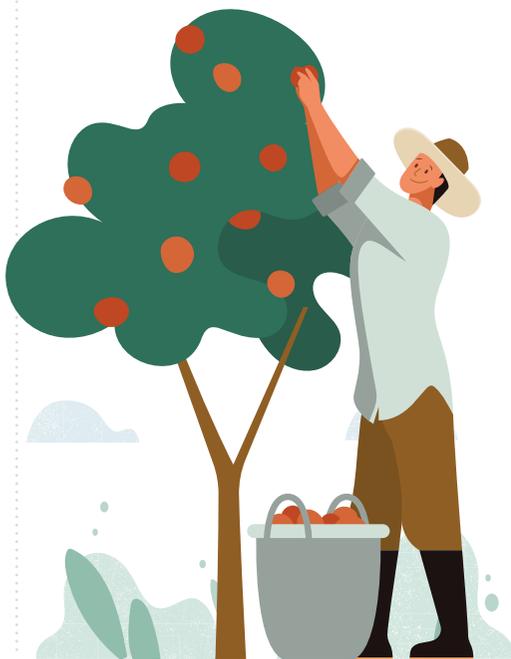
### 6.2.9 Desafíos y mejoras al Acuerdo

A continuación, se resumen los principales desafíos que se necesitan superar, mencionados por los entrevistados, para mejorar la implementación del Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea sobre el Comercio de Productos Orgánicos/Ecológicos.

- Incorporar en el Acuerdo para su comercialización en la U.E. los productos orgánicos certificados por las Organizaciones de Agricultores Ecológicos
- Mejorar las capacidades técnicas del SAG para la fiscalización y evaluación de productos para su uso en la agricultura orgánica
- Facilitar lo referente a la documentación a enviar, previo al embarque, ya que logísticamente es muy complicado
- Flexibilizar algunos requisitos administrativos de tiempo en la emisión de los certificados antes del embarque, sin comprometer con ello, la integridad orgánica. Hay un problema actual de

embarques, demoras y dificultades, que las exigencias deben considerar.

- Invitar a la industria a discutir las futuras mejoras al Acuerdo para así tener un feedback de sus implicancias y evaluar previamente su impacto y viabilidad



## 7. Tendencias y conclusiones

En esta nueva etapa post pandemia, de “vuelta a la normalidad”, ya se observan algunos cambios en las rutinas y los hábitos alimentarios. Si bien una parte de la población ya le daba importancia a los alimentos que consumía antes de la pandemia Covid-19, ahora existe una mayor concientización de la dieta y el origen de los productos ingeridos, existiendo una tendencia alimenticia, calificada como “saludable”, que aplica a aquellos alimentos considerados desde un punto de vista nutricional más beneficiosos para la salud<sup>44</sup>.

En este contexto, se da el aumento en las ventas de productos orgánicos, que al parecer refleja la creciente preferencia de los consumidores por estos productos como resultado de los beneficios que les atribuyen al cuidado de la salud. Al mismo tiempo, los alimentos orgánicos son asociados progresivamente con la menor utilización de envases reciclables, con

lo que los consumidores preocupados por el cuidado medioambiental estiman que están contribuyendo con un doble propósito.

En este escenario post pandemia, diversos estudios analizan las proyecciones para la producción y los mercados orgánicos, los que se resumen a continuación.

### 7.1 Proyecciones para los mercados orgánicos

Las tendencias de un porcentaje de los consumidores, cada vez más estrictos en sus exigencias alimenticias, en particular en los países de elevados ingresos, alientan nuevas oportunidades de negocios para proveedores de alimentos y bebidas de carácter orgánico, lo que presenta un horizonte prometedor para los productores “certificados” capaces de garantizar el cumplimiento de las normas y principios internacionalmente reconocidos para la producción ecológica, permitiendo así abrir nuevos nichos para la comercialización internacional de productos agroindustriales.

<sup>44</sup> <https://thefoodtech.com/tendencias-de-consumo/como-la-pandemia-modifico-los-habitos-de-alimentacion-de-los-consumidores/>

Por otra parte, muchos ingredientes de origen orgánico son utilizados crecientemente en el sector de venta de alimentos, tanto en EE.UU. como en la U.E., donde un número cada vez mayor de pequeños comercios, así como cadenas de restaurantes, inclusive aquellas de comidas rápidas, están incorporando productos orgánicos.

Es así, que, como resultado de lo anterior, el sector de los alimentos de origen orgánico se ha convertido en uno de los segmentos más dinámicos de la producción mundial en la esfera de los alimentos procesados, obligando a las empresas manufactureras a extremar sus esfuerzos para detectar tempranamente las preferencias de sus consumidores, con el objetivo de lograr diferenciarse de manera transformadora respecto de sus competidores<sup>45</sup>.

La demanda mundial por productos orgánicos ha tenido como respuesta un aumento de la superficie dedicada a la producción orgánica, registrándose importantes tasas de crecimiento anual en varios países, tal como se mencionó anteriormente en este documento.

Otro factor no menos importante a considerar, es la tendencia en aumento del consumo de alimentos en base a plantas. Según un informe de *Bloomberg Intelligence*, la demanda mundial de alimentos de origen vegetal podría multiplicarse por cinco para 2030, respaldada por la creciente demanda de productos sostenibles<sup>46</sup>. Algunos de los factores responsables del aumento del consumo de alimentos de origen vegetal incluyen preocupaciones sobre la salud y el medio ambiente, la disminución del costo de los productos alimenticios de origen vegetal y los avances tecnológicos que mejoran su palatabilidad. Esto podría ser una gran oportunidad para la elaboración de alimentos orgánicos en base a plantas.

Según el estudio "Mercado de alimentos y bebidas orgánicos: crecimiento, tendencias, impacto de covid-19 y pronósticos (2022-2027)", realizado por *Mordorintelligence*<sup>47</sup>, se espera que el mercado mundial de alimentos y bebidas orgánicos registre una Compound Annual Growth Rate (CAGR) de 16,44 % durante el período 2022-2027, pudiendo alcanzar los 150 billones de euros.

Cifras similares de crecimiento pronostica *Ecovia Intelligence*<sup>48</sup>, argumentando que los consumidores están recurriendo a alimentos orgánicos y saludables buscando aumentar su inmunidad personal y que comerciantes minoristas online dieron cuenta de un incremento en las ventas de manera exorbitante de estos alimentos sostenibles y según pronósticos, el aumento continuará en los próximos años. "COVID-19 está generando conciencia en el consumidor sobre la relación entre nutrición y salud. Los consumidores compran más alimentos orgánicos y saludables para mejorar su inmunidad personal", señalaron desde la empresa de consultoría.

El aumento de la conciencia entre los consumidores sobre la salud y los beneficios de los productos alimenticios orgánicos ha estimulado aún más el crecimiento del mercado. Además, con el creciente número de enfermedades crónicas, como problemas cardíacos, cáncer, diabetes y el aumento de los costes sanitarios, los consumidores se centran cada vez más en su dieta. El crecimiento del mercado también se puede atribuir a la creencia del consumidor de que los

productos alimenticios orgánicos son más seguros, más nutritivos y de mejor sabor en comparación con los alimentos convencionales.

Sin embargo, este aumento en la demanda de alimentos orgánicos ha traído problemas de oferta que conllevan a que la industria de alimentos orgánicos opere bajo presión. Cabe mencionar que numerosos países presentaron problemas de abastecimiento de las materias primas, como consecuencia de los bloqueos generados en la cadena internacional de suministros.

Las materias primas utilizadas por las empresas de alimentos orgánicos europeos y norteamericanos son producidos en Asia, América Latina y África y los cierres de fronteras a nivel internacional interrumpieron las cadenas de suministro. Por ejemplo, India es una fuente importante de té orgánico, hierbas, especias e ingredientes relacionados y con las medidas de emergencia introducidas detuvieron el procesamiento y las exportaciones de alimentos, razón por la cual los productores esperan poder superar la actual contingencia, para que una vez

<sup>45</sup> <https://eleconomista.com.ar/debates/el-futuro-alimentos-organicos-mundo-n45601>

<sup>46</sup> <https://www.conexiones365.com/nota/abastur-restaurantes/tendencias-alimentos-organicos>

<sup>47</sup> <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/organic-food-and-beverages-market>

<sup>48</sup> <https://www.ecovaint.com/organic-and-natural-foods-market-research/>

los temores de los consumidores debido al COVID 19 disminuyan, la actual demanda de alimentos orgánicos se mantenga fuerte. Se observó que los grandes ganadores en esta crisis fueron aquellos elaboradores orgánicos que mantuvieron cercanía con sus proveedores.

Si bien América del Norte y Europa actualmente constituyen los mercados de mayor volumen, se prevé que la participación en el mercado mundial de países como China, India, Brasil e Indonesia, crecerá a un ritmo más acelerado durante los próximos años. Exceptuando Brasil, la región latinoamericana posee un fuerte perfil como abastecedora de los mercados más desarrollados, con lo cual las oportunidades de desarrollo de productos orgánicos son enormes<sup>49</sup>.

Chile, no está exento de la problemática en la cadena de suministros. La falta de insumos o materias primas orgánicas para completar la elaboración de productos orgánicos industrializados, como, por ejemplo, la azúcar orgánica y las semillas, constituyen un problema de tipo estructural para el sector.

## 7.2 Proyecciones post pandemia COVID 19

Algunos expertos consideran que la crisis de coronavirus generará nuevas tendencias y transformaciones profundas en el sector orgánico. En este sentido, aparecen una serie de factores que se deben considerar: la consolidación de ciertos cambios en el comportamiento del consumidor, la provisión de insumos locales, el compromiso en garantizar la seguridad alimentaria, la proliferación de políticas públicas más activas y focalizadas en el sector, un enfoque hacia una mayor transparencia en la cadena alimentaria y un crecimiento de las ventas minoristas online, entre otros.

Un punto aparte requiere el tema del precio actual y futuro de los productos orgánicos el cual afecta directamente su consumo. Como en toda actividad, en la producción orgánica se necesitan precios que cubran los costos de los agricultores orgánicos, donde con frecuencia, la producción orgánica requiere más esfuerzo, y resulta en producciones más bajas ('óptimo' en vez de 'máximo') y como millones de consumidores en todo

el mundo comprenden que la naturaleza tiene su precio. Es por eso, que cada vez más hay consumidores dispuestos a pagar sobrepagos, a cambio de obtener productos de calidad más alta. El desafío es poder bajar el precio de los productos orgánicos para que estos productos no sean considerados de "nicho" y que estos sean accesibles a la mayor cantidad de personas. Cabe señalar que para calcular los precios de los productos orgánicos hay que tener en cuenta más factores que para la determinación de precios de los productos convencionales y lo



complejo de los aspectos involucrados muchas veces hace que sea difícil fijar los precios dentro del sector orgánico<sup>50</sup>. Los productos orgánicos suelen ser más caros por diversos motivos tales como, por ejemplo, el costo de la certificación, la oferta es menor con relación a la demanda; los costos de producción suelen ser más elevados porque requieren más mano de obra por unidad de producción y porque la mayor diversidad de las empresas impide hacer economías de escala; la postcosecha, la elaboración y el transporte tiene un costo más alto por la separación respecto de los convencionales. En teoría, conforme aumenta las innovaciones tecnológicas y las economías de escala, se deberían reducir los costos de producción, elaboración, distribución y comercialización de los productos orgánicos.

Por último, los precios de los alimentos orgánicos no sólo comprenden al costo de la producción, sino también factores que no son considerados en los precios de los alimentos convencionales, como, por ejemplo: la salud de los trabajadores y la promoción y protección del medio

<sup>49</sup> [https://www.inti.gov.ar/assets/uploads/files/economia-industrial/05-2021/productos-organicos-\(Analisis-INTI\).pdf](https://www.inti.gov.ar/assets/uploads/files/economia-industrial/05-2021/productos-organicos-(Analisis-INTI).pdf)

<sup>50</sup> <https://www.fao.org/organicag/oa-faq/oa-faq5/es/>

ambiente. Por otra parte, los precios más altos de los cultivos orgánicos compensan los periodos de rotación o descanso del suelo necesarios para enriquecer la fertilidad; el mayor bienestar de los animales; eliminación de riesgos para los agricultores por la manipulación inadecuada de plaguicidas; desarrollo rural a través de la creación de más empleos agrícolas.

A continuación, se mencionan algunos de los factores que se espera influyan y cambien la industria mundial de alimentos orgánicos, post pandemia de COVID 19.

### 7.2.1 Comportamiento del consumidor

La pandemia de COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en los consumidores, cambiando la forma de comprar y comer. Desde las compras iniciales de pánico y almacenamiento hasta compras presenciales y en línea poco frecuentes, la pandemia está provocando un cambio importante en las actitudes de los consumidores y en su comportamiento. Las ventas de alimentos orgánicos han aumentado significativamente durante

la pandemia. Sin embargo, la demanda de los alimentos de origen vegetal, los suplementos nutricionales y los productos naturales también están aumentando. Los consumidores están recurriendo a más productos de salud y bienestar a medida que observan más de cerca la prevención de las enfermedades.

El desafío para la industria es garantizar que las ventas de productos orgánicos satisfagan las necesidades de los consumidores. Por ejemplo, las ventas de productos lácteos orgánicos se han visto afectadas negativamente por el aumento en el consumo de productos de origen vegetal. Si los consumidores no asocian la carne orgánica con una buena ética y nutrición, las ventas de carne orgánica podrían disminuir.

Un estudio de Hughes y Flavián apunta cinco razones principales por las que los consumidores optan más por comprar alimentos orgánicos en los EE.UU.:

1. Los consideran más seguros para ellos y sus familias.
2. No llevan pesticidas u otros productos químicos.

3. Evitan antibióticos y hormonas de crecimiento.

4. Evitan los OMG (Organismo Genéticamente Modificado).

5. Los perciben como de mayor calidad.

### 7.2.2 Mercado orgánico Asia-Pacífico

Se prevé que Asia Pacífico proyecte un rápido aumento en CAGR durante el período de pronóstico, 2022-2027, debido a los estilos de vida cambiantes y al aumento en los ingresos disponibles de los consumidores<sup>51</sup>.

Se anticipa que el aumento de la conciencia acerca de los beneficios para la salud de los alimentos y bebidas orgánicos, junto con el avance en las técnicas de agricultura orgánica, impulsará la demanda de alimentos y bebidas orgánicas en la región.

El mercado asiático tiene una cantidad significativa de importaciones de alimentos y bebidas orgánicas procesadas de los países desarrollados de Europa y América del Norte. Los

países industrializados y desarrollados como Australia, Nueva Zelanda, Japón, Singapur, Hong Kong y Corea son los principales mercados de alimentos y bebidas orgánicos en Asia Pacífico.

### 7.2.3 Mercado de alimentos orgánicos para bebés

Según el informe "Pronóstico mundial del mercado de alimentos orgánicos para bebés 2021-2027, tendencias de la industria, participación, crecimiento, impacto de Covid-19, análisis de oportunidades de empresas"<sup>52</sup>, el mercado mundial de alimentos orgánicos para bebés se valoró en 2020, en USD 3.610 millones y se prevé que registre una CAGR estimada del 12,23 % durante el período señalado. Para el 2027 este mercado podría alcanzar más de USD 12.000 millones.

En general, los bebés son particularmente vulnerables a las enfermedades transmitidas por los alimentos porque su sistema inmunológico no está lo suficientemente desarrollado para combatir las infecciones. Lo anterior, ha dado lugar a la industria de alimentos orgánicos para bebés, ya que estos son preparados con especial cuidado. Los

<sup>51</sup> <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/organic-food-and-beverages-market>

<sup>52</sup> <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/organic-baby-food-market>

alimentos orgánicos para bebés son alimentos cultivados o procesados sin fertilizantes ni pesticidas sintéticos. La creciente demanda por alimentos orgánicos para bebés está impulsada por la mayor conciencia entre los consumidores de limitar la exposición del bebé a los químicos nocivos utilizados en la producción de alimentos convencionales y la conciencia de los beneficios de los productos orgánicos. Además, el aumento de la población de mujeres trabajadoras en todo el mundo contribuyó en gran medida al aumento del tamaño del sector de alimentos orgánicos preparados para bebés, lo que lo convierte en uno de los segmentos de mayor crecimiento. Además, la demanda está siendo impulsada por la tendencia hacia productos de etiqueta limpia y dietas más limpias, así como opciones de alimentos más frescos y saludables para ellos y para sus hijos.

La popularidad de los alimentos orgánicos para bebés está creciendo junto con la oferta de estos. Con el aumento de los ingresos disponibles, los padres pueden compensar la comida casera con alimentos orgánicos de marca para bebés, lo que representa un gran factor impulsor en el período de pronóstico tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Por lo

tanto, cada vez hay más inversiones en el sector de alimentos orgánicos para bebés. Además, las nuevas empresas de alimentos para bebés ahora están diferenciando sus marcas en función de objetivos de salud específicos, desde una mejor digestión hasta el desarrollo del cerebro, destete guiado por el bebé y prevención de alergias, envases innovadores y el uso de ingredientes orgánicos específicos con beneficios para la salud, como, por ejemplo, el desarrollo cognitivo y físico, que es una tendencia clave en este mercado.

La relajación de la política de hijo único de China también puede tener un impacto positivo en los alimentos para bebés



preenvasados. El potencial de aumentar la riqueza y el aumento del número de recién nacidos brinda a los fabricantes de alimentos y bebidas para bebés de China un estímulo adecuado para desarrollar productos alimenticios orgánicos envasados para satisfacer la demanda de los consumidores de alimentos y bebidas para bebés orgánicos y de mejor calidad. Según Global Organic Trade, el tamaño del mercado de alimentos y bebidas orgánicos envasados en Japón fue de alrededor de USD 597,4 millones, con un per cápita de USD 4,71, junto con la creciente frecuencia de uso de alimentos precocinados por bebé, lo que impactó en el crecimiento del mercado.

Cabe señalar que, en los últimos años, el negocio de alimentar a los bebés con alimentos orgánicos se ha convertido en una industria multimillonaria. De hecho, la comida orgánica para bebés está desempeñando un papel cada vez más importante para satisfacer las demandas nutricionales de los bebés y niños pequeños en todo el mundo. Además, recientemente, la industria experimentó varias transformaciones, principalmente impulsadas por el estilo de vida de los padres y su creciente interés en los alimentos orgánicos.

#### 7.2.4 Ventas online

Cuando se introdujeron las primeras medidas contra la COVID19, se produjo un cambio en los hábitos de compra de comida de los consumidores. Algunos empezaron a hacer la compra online, sobre todo porque no querían salir de casa por miedo al virus o al caos reinante en los supermercados locales.

Las plataformas de delivery se han convertido en un canal donde los consumidores encuentran lo que necesitan para su estilo de vida, desde frutas y verduras hasta carne fresca y pan artesanal. Este nuevo hábito impulsó la compra y consumo de alimentos orgánicos.

La pandemia de COVID 19 ha fomentado las formas de comercialización a distancia tales como la modalidad "online", como el envío a domicilio de frutas y verduras, destacándose la venta de cajas de alimentos frescos de carácter orgánico, situación que parece destinada a mantenerse mientras persista la inquietud entre los consumidores.

### 7.2.5 Envases sostenibles

Otra opción popular entre los consumidores que compran comestibles online son las cajas de comida. Estas cajas contienen diversos alimentos en cantidades medidas cuidadosamente para preparar una comida específica. En ese sentido, los envases sostenibles y que son amables con el medio ambiente han ganado popularidad y son una preocupación para los consumidores orgánicos preocupados por el medio ambiente. Es así como, por ejemplo, los consumidores concienciados con el medio ambiente suelen quejarse del envase de los productos si se utiliza demasiado plástico o no son reciclables.



### 7.2.6 Consolidación de la industria global de alimentos orgánicos

Según la empresa de consultoría Ecovia Intelligency<sup>53</sup>, la industria global de alimentos orgánicos está en proceso de consolidación. Este 2022, tres acuerdos importantes han involucrado empresas de alimentos orgánicos establecidas en Europa y el Norte América.

Royal Wessanen, una de las empresas de alimentos orgánicos más grandes y antiguas de Europa, realizó una gran inversión para reforzar su posición en el mercado sostenible y ecológico, pagando 885 millones de euros. La compañía con sede en Ámsterdam, es propietaria de marcas europeas de alimentos orgánicos y libres, como Bjorg, Kallo, Allos, Whole Earth, Clipper, Alter Eco, Tartex y Isola Bio.

Earthbound Farm, la empresa líder de ensaladas orgánicas en Estados Unidos, fue comprado por Taylor Farms por USD 400 millones. Establecido en 1984, la empresa californiana se ha convertido en un proveedor internacional de frutas, verduras y ensaladas orgánicas. Comprado por Whitewave Foods en 2013, fue propiedad de Danone USA en 2016. La multinacional francesa ha cedido

la empresa ya que planea centrarse en alternativas lácteas.

Otra venta involucra a Bolthouse Farm, un proveedor líder de productos orgánicos y bebidas naturales en Estados Unidos. Campbell Soup compró la compañía en 2012 y ahora lo vendió a la firma de capital privado Butterfly por USD 510 millones. Bolthouse Farm, las zanahorias, jugos, batidos y aderezos orgánicos son una característica de las tiendas de alimentos naturales de todo Estados Unidos.

Los últimos años ha sido testigo del ingreso de operadores no convencionales; Whole Foods Market fue comprado por el gigante minorista en línea Amazon por USD 13.7 mil millones en junio de 2017. En Europa, la compañía de salud Midsona ha comprado productos orgánicos líderes Empresas de alimentos en Escandinavia (Urtekram) y Alemania (Davert).

Sin embargo, según Ecovia Intelligence, “adquirir empresas de alimentos orgánicos exitosas no es garantía de éxito”, y ve la competencia y la integración como grandes desafíos. Aunque las tasas de crecimiento saludables continúan, el mercado de alimentos

orgánicos se está volviendo cada vez más competitivo, por ejemplo, Organic Valley, una empresa líder en alimentos orgánicos en Estados Unidos acaba de reportar su segundo año de pérdidas. A pesar de lograr USD 1.100 millones de ventas en 2018, reportó una pérdida de USD 6.9 millones.

### Seguridad alimentaria

La pandemia de COVID19 también ha resaltado la importancia de la seguridad alimentaria. Viendo las debilidades de sus cadenas de suministro, algunos países se han centrado en mantener las redes de suministro de alimentos activas durante la crisis.

Se espera que más gobiernos inviertan en la agricultura nacional y la producción de alimentos en los próximos años. Es probable que el acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos aumente en la agenda política. Es probable que la producción de alimentos orgánicos desempeñe un papel importante, considerando la creciente aceptación de sus beneficios ambientales y de salud. Países asiáticos y africanos que tradicionalmente se centraron en industrias de alimentos orgánicos orientadas a la exportación ahora están desarrollando sus mercados internos.

<sup>53</sup> <https://www.catorce6.com/negocios-verdes/16957-la-industria-de-alimentos-organicos-se-consolida-en-europa-y-usa>

### 7.2.7 Apoyo estatal

Se espera que los gobiernos inviertan más en agricultura orgánica para hacer su industria de alimentos más resiliente. También se alentará la agricultura orgánica a medida que los países busquen reducir el uso de pesticidas y mejorar la fertilidad del suelo. Este es el caso de la U.E. que, en mayo de 2020, como parte del Pacto Verde Europeo, anunció el objetivo de alcanzar que el 25% de las tierras agrícolas sean orgánicas para el 2030. La estrategia de la granja a la mesa de la UE tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria en Europa. La estrategia prevé reducir al 2030 el impacto ambiental que causa el sistema alimentario europeo al reducir al 2030 en un 50% el uso de pesticidas químicos; en un 50% el uso de pesticidas peligrosos; en un 20% el uso de fertilizantes; y en un 50% las pérdidas de nutrientes.

### 7.2.8 Transparencia y trazabilidad para evitar el fraude

Existe la creencia, y algunas investigaciones evidencian que los alimentos orgánicos pueden contener un mayor valor nutricional

(más vitaminas y antioxidantes) que los alimentos convencionales ya que, en la ausencia de pesticidas y fertilizantes químicos, las plantas orgánicas mejoran su producción natural de fitoquímicos (vitaminas y antioxidantes) para defenderse mejor de los mosquitos y la maleza. Por este motivo, los alimentos orgánicos pueden venderse con un precio premium, entre 25 y 60% superior a los alimentos convencionales<sup>54</sup>.

Debido a que existe un fuerte incentivo para que exportadores y/o importadores cometan fraude con alimentos orgánicos, existe la necesidad de prevenir la presencia de registros falsificados en el proceso de la cadena de suministros, ya que, por lo general, estas cadenas involucran a numerosas entidades (personas), donde cada una tiene el potencial para violar los requisitos de la certificación orgánica.

Se espera que gane impulso avanzar hacia la transparencia y la trazabilidad de las cadenas de suministro de productos agrícolas. Como el suministro de ingredientes y productos orgánicos se hace cada vez más estricto, **umentan los riesgos de fraude y adulteración.**

### 7.2.9 Tecnología "Blockchain" y Código QR

Para prevenir que se registre información falsificada en la cadena de suministros, la tecnología blockchain (o "cadena de bloques") parece ser una solución prometidora<sup>55</sup>. La tecnología blockchain es información digital (el "bloque") que se almacena utilizando una base de datos pública (la "cadena"). Cada bloque contiene un hash criptográfico perteneciente al bloque previo, una marca de tiempo y datos de la transacción. Por diseño, una cadena de bloques es inmutable (resistente a la

modificación de los datos), descentralizada (utiliza el consenso de la red) y transparente (cada dirección pública está abierta a ser visualizada); es decir, es un libro de contabilidad abierto y distribuido que puede registrar eficientemente transacciones entre dos partes de forma verificable y permanente.

Se espera que aumente significativamente el uso de herramientas de trazabilidad para mantener la integridad de los productos orgánicos. Así mismo, se espera que la tecnología "**Blockchain**" desempeñe un papel clave.

Por ejemplo, Carrefour, la cadena de supermercado más grande de Europa, ya está utilizando blockchain para brindar transparencia a algunos de sus productos orgánicos de marca propia<sup>56</sup>. Según la compañía, detrás de la iniciativa está el creciente deseo de transparencia de los consumidores en lo que respecta a la procedencia de sus productos orgánicos y los métodos de producción utilizados para hacer a ellos. Esta tecnología para almacenar datos de forma segura, y a prueba de manipulaciones, ya se está utilizando con los productos Carrefour



<sup>54</sup> [https://blogs.anderson.ucla.edu/global-supply-chain/2019/06/puede-la-tecnolog%C3%A1-Da-blockchain-prevenir-el-fraude-de-los-alimentos-org%C3%A1nicos.html#\\_ftn4](https://blogs.anderson.ucla.edu/global-supply-chain/2019/06/puede-la-tecnolog%C3%A1-Da-blockchain-prevenir-el-fraude-de-los-alimentos-org%C3%A1nicos.html#_ftn4)

<sup>55</sup> <https://www.investopedia.com/terms/b/blockchain.asp>

<sup>56</sup> <https://financialfood.es/carrefour-implanta-la-tecnologia-blockchain-con-sus-productos-bio/>

Bio del minorista. De esta manera, los consumidores tienen acceso transparente a toda la información disponible sobre la ruta que han tomado los productos, desde que se producen hasta su envío a las tiendas. En abril 2022, Carrefour, lanzó al mercado su primer producto con la tecnología blockchain, la naranja orgánica de origen español, vendida en bandejas de cuatro, para luego extenderla gradualmente a todos los productos de la marca Carrefour Bio. Benoît Soury, director de Mercado Orgánico del Grupo Carrefour, ha afirmado que *“Carrefour es pionera en lo que respecta a los productos orgánicos en Francia y, a través de su programa Act for Food, se ha comprometido a implementar un esquema integral de trazabilidad para garantizar niveles extremadamente altos de transparencia. Al utilizar esta tecnología con nuestros productos orgánicos por primera vez, estamos cumpliendo nuestro objetivo de convertirnos en el líder en la transición alimentaria para todos”*.

Otro ejemplo es China, país que el 2021 lanzó una nueva aplicación móvil (OrgHive) para alimentos orgánicos que utiliza tecnología blockchain para verificar la

certificación de alimentos orgánicos.

La tecnología de cadena de bloques parece ser una solución prometedora para combatir el fraude de los alimentos orgánicos. Si funciona, las marcas pueden ganar más al vender más alimentos orgánicos genuinos en el mercado.

Otra herramienta potencial para evitar el fraude es el uso de un código QR. Esencialmente, los consumidores pueden acceder a la información sobre un producto simplemente escaneando el código en la etiqueta, conociendo todo sobre el ciclo de vida del producto:

- su origen y el camino que ha seguido: nombre del productor, ubicación del campo, ubicación del empaque, medio de transporte
- su calidad: fecha de cosecha, resultados de análisis, variedad y estacionalidad
- su certificación orgánica: fecha de conversión, certificado oficial, iniciativas adicionales implementadas por el productor.

#### 7.2.10 Aumento de la demanda de productos de etiqueta limpia

Los consumidores están exigiendo cada vez más “etiquetas limpias” en los productos. Su interés radica en identificar los ingredientes de los alimentos y bebidas y esto ha desencadenado el crecimiento del mercado de este tipo de productos. Los consumidores cada vez más evitan consumir productos que contengan ingredientes sintéticos, ya que diversos estudios publicados indican que los ingredientes naturales, por ejemplo, ayudan a evitar trastornos de hiperactividad y problemas de conducta en los niños, entre otros beneficios. Según una investigación realizada por Ingredient, empresa de ingredientes<sup>57</sup>, Asia-Pacífico mostró la mayor demanda de productos de etiqueta limpia y la tasa de crecimiento más rápida, en comparación con cualquier otra región.

#### 7.2.11 Ventas al por menor

Las ventas minoristas en línea son los claros ganadores de la crisis de COVID19. Amazon, junto con Whole Foods Market, han capitalizado el cambio de comprar en línea desde el hogar. Se espera que, en los próximos años, las ventas minoristas en

línea tomen una gran parte de las ventas de alimentos orgánicos.

Las grandes cadenas de supermercados convencionales y los minoristas en línea dedicados a los alimentos orgánicos ganarán las cuotas de mercado. Los minoristas de alimentos orgánicos, especialmente los de Europa y Asia, deberán adaptarse. Se espera que el creciente poder adquisitivo de los millennials y la Generación Z acelere esta tendencia<sup>58</sup>.

#### 7.2.12 Alimentos de comercio justo

Los consumidores a menudo confunden el comercio justo y los alimentos orgánicos. Si bien es cierto que ambos se producen éticamente, lo “orgánico” establece estándares para los métodos agrícolas y el uso de los recursos naturales, mientras que el “comercio justo” establece estándares para negociar con proveedores y trabajar con personas.

El comercio justo también se incluye en los “*principios de la agricultura orgánica*”, así que se espera ver que el concepto de ‘justicia’ tome un papel más central en los mensajes de alimentos orgánicos<sup>59</sup>. Un ejemplo de

<sup>57</sup> <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/asia-pacific-food-colorants-market-industry>

<sup>58</sup> El término “millennials” o “generación Y” se refiere a las personas que nacieron entre 1981 y 1996 y suceden a la “generación X” y preceden a la “generación Z” que se refiere a las personas que nacieron entre 1997 y 2012.

<sup>59</sup> <https://www.conexiones365.com/nota/abastur/restaurantes/tendencias-alimentos-organicos>

comercio justo es un productor orgánico que paga bien a sus trabajadores y les brinda un ambiente de trabajo seguro y saludable.

### 7.2.13 Alimentos cero emisiones

Los “Alimentos Cero Emisiones” se refieren al equilibrio que existe entre la cantidad de emisiones de carbono producidas y la cantidad eliminada de la atmósfera. Los alimentos cero emisiones incluyen productos fabricados donde las emisiones totales de dióxido de carbono se han calculado y secuestrado de la atmósfera de varias maneras, por lo que el impacto del proceso de fabricación de alimentos en el clima se “neutraliza”.

Algunas iniciativas netas cero incluyen la reforestación, el uso de energía renovable,



la reducción de combustibles fósiles, la conservación del agua y la gestión de desechos.

Según David Welch, cofundador de Food-tech Synthesis Capital *“Se puede llegar al ‘cero neto’ pero esto requiere innovación a lo largo de toda la cadena de valor. No se puede confiar simplemente en que las empresas mezclen los mismos ingredientes de maneras ligeramente diferentes. Es necesario ir hasta el material de partida e innovar con el cero emisiones en mente”*.<sup>60</sup>

Los defensores de los Alimentos Cero Emisiones, opinan que *“esto significa comenzar con prácticas, como la agroecología, la agricultura orgánica/ ecológica y la agricultura regenerativa, cuyo objetivo es cuidar el suelo y evitar los fertilizantes y pesticidas sintéticos a base de químicos”*.

James Woodward, oficial de agricultura sostenible, Sustain<sup>61</sup>, organización sin fines de lucro del Reino Unido que aboga por las políticas alimentarias y agrícolas, agrega que *“Estos métodos de producción reducen el uso de combustibles fósiles en las granjas y aumentan el potencial del suelo para almacenar más carbono”*.

## 7.3 Tendencia en el mercado europeo de alimentos orgánicos

Según el estudio “Mercado europeo de alimentos y bebidas orgánicos: crecimiento, tendencias, impacto de covid-19 y pronósticos (2021 - 2026)”, se proyecta que el mercado de alimentos y bebidas orgánicos de Europa crezca a una CAGR de 8.34% durante el período de pronóstico 2021-2026.<sup>62</sup>

Según el estudio, el brote de COVID-19 está provocando que los consumidores de la U.E. busquen alimentos y artículos relacionados con la salud de mayor calidad. La pandemia está afectando los patrones de alimentación de los europeos y los estilos de vida de los consumidores en general, y muchos están ajustando sus dietas para enfatizar el bienestar y la sostenibilidad. Los productos alimenticios orgánicos se venden a un ritmo más alto que el promedio nacional. Mara Miró Arias, fabricante española de aceite de oliva ecológico, afirma que *“sus ventas online y particulares han aumentado más de un 40% en los últimos meses”*.

En Europa, la industria está presenciando una demanda de productos alimenticios más limpios y minimalistas, lo que se refleja claramente en la creciente conciencia de los consumidores, ya que buscan más productos que afirman ser “orgánicos” o “sin”.

El aumento en la demanda de alimentos y bebidas orgánicos se debe principalmente a las crecientes preocupaciones de los consumidores sobre el impacto negativo en la salud de los OGM, conservantes, aditivos sintéticos, etc. En línea con lo anterior, la creciente adopción de patrones dietéticos saludables debido a la alta prevalencia de intolerancia a la lactosa y al gluten, también está impulsando la demanda de variantes de productos orgánicos sin gluten y sin lactosa. Además, los crecientes niveles de urbanización, junto con la mejora de los niveles de vida de los consumidores, han aumentado la demanda de alimentos y bebidas orgánicos de alta calidad.

### 7.3.1 Creciente demanda de productos de etiqueta limpia y orgánicos en Europa

La preferencia del consumidor europeo por alimentos con sabores innovadores, con

<sup>60</sup> <https://www.conexiones365.com/nota/abastur/restaurantes/tendencias-alimentos-organicos>

<sup>61</sup> <https://www.sustainweb.org/>

<sup>62</sup> <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/europe-organic-food-and-beverages-market>

beneficios para la salud, de conveniencia y como fuentes naturales alternativas de suplementos de nutrientes ha aumentado el mercado la demanda de alimentos y bebidas de etiqueta limpia en toda la región. Así mismo, el interés de los consumidores por identificar los ingredientes presentes en los alimentos y bebidas, su preocupación por los efectos a largo plazo de los productos que consumen, en términos de su contenido nutricional y su impacto en la salud, la sostenibilidad ambiental, el abastecimiento y la responsabilidad social, ha desencadenado una creciente demanda de alimentos y bebidas de origen orgánico en la región europea.

En Alemania, por ejemplo, la industria ha sido testigo de una reducción en los ingredientes sintéticos en los alimentos debido al mayor uso de productos botánicos, el reemplazo de emulsionantes con enzimas y la creciente demanda de productos naturales. Se espera que esta tendencia y la demanda de productos nutritivos impulsen aún más la demanda de alimentos y bebidas orgánicos. Además, debido al creciente envejecimiento de la población en Alemania, estos consumidores se inclinan

más hacia productos nutritivos debido a los crecientes problemas de salud, con un continuo aumento de la demanda de ingredientes especiales en bebidas orgánicas y funcionales.

Por último, el grupo Germany Trade & Invest (GTAI), empresa de comercio exterior y marketing de la República Federal de Alemania, confirma que los consumidores alemanes se están volviendo más conscientes de la salud y buscan productos de confitería bajos en azúcar, de comercio justo y orgánicos.

Productos orgánicos	Países con demanda potencial
Fruta fresca	Dinamarca (berries), España, Hungría, Finlandia (berries), Italia (arándanos), Holanda (arándanos), Polonia, Suecia (berries), Lituania, Rumania, Noruega (berries), y Reino Unido
Vino	Dinamarca, Finlandia, Hungría, Italia, Lituania, Noruega, Polonia, Republica Checa, Reino Unido, y Suecia
Fruta seca y deshidratada	Dinamarca, Hungría, Lituania, Rumania, Noruega
Frutos secos	Dinamarca, España, Finlandia, Italia (nueces), Holanda (nueces), Noruega, Suecia, Reino Unido
Limones	España, Italia, Holanda y Polonia
Paltas	Italia, Polonia
Mariscos y productos del mar	Italia y Lituania

Fuente: Elaboración propia con información de ProChile, 2022

### 7.3.2 Encuesta a agregados comerciales ProChile

Con el fin de conocer de primera fuente la demanda potencial en la Unión Europea, tanto de productos orgánicos como de comercio justo, se realizó una encuesta on line a los agregados comerciales de ProChile en Europa. Se obtuvo la colaboración y respuesta de las oficinas de ProChile en los siguientes países: Alemania, Dinamarca, España, Finlandia, Hungría, Italia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Polonia, República Checa, Rumania, Suecia y Reino Unido<sup>63</sup>.

De la información obtenida, se pueden señalar que hay un interés potencial, de varios países de la U.E., por una gran variedad de productos orgánicos chilenos. En algunos casos se mencionan algunos productos de los cuales Chile, en la actualidad, no presenta una oferta en los mercados internacionales, como es el caso de los limones orgánicos y los productos del mar.

A continuación, se resumen los resultados de la encuesta en relación a los productos orgánicos.

<sup>63</sup> Aunque Reino Unido no pertenece a la U.E. se entrega la información obtenida

## 7.4 Conclusiones

Se espera que las ventas globales de alimentos y bebidas orgánicas, alcancen los 150 billones de euros en los próximos 5 años, con un crecimiento del 16,44 % entre el 2022 y 2027 y que este crecimiento continúe a medida que los consumidores sigan asociando los alimentos orgánicos con buena salud, nutrición, bienestar y cuidado del medio ambiente.

Entre los factores más importantes que se señalan afectaran el desarrollo del sector orgánico, y que es necesario analizar y tener en consideración, se mencionan, los cambios en el comportamiento y preferencias de los consumidores; la creciente demanda mundial de alimentos de origen vegetal; el crecimiento del mercado orgánico Asia-Pacífico; el crecimiento de la demanda por alimentos orgánicos para bebés; el crecimiento de las ventas online; la seguridad alimentaria; el abastecimiento de insumos locales para la producción orgánica; las políticas públicas de apoyo focalizadas en el sector; una mayor transparencia en la cadena alimentaria; entre otros.

Existen desafíos globales que el sector orgánico tendrá que superar para lograr que las ventas de productos orgánicos satisfagan las necesidades de los mercados internacionales y los consumidores, tales como, oferta que satisfaga el aumento de la demanda; suministro fluido y suficiente de materias primas e insumos necesarios para la producción orgánica; estrategias para enfrentar las bajas en las ventas de productos lácteos orgánicos a nivel mundial debido al aumento en el consumo de productos “*similares*” de origen vegetal, así como campañas de información para que los consumidores asocian la carne orgánica con una buena ética y nutrición para que éstas ventas no caigan como los productos lácteos.

Chile, el 2021 exportó al mundo, 98.462 toneladas de productos orgánicos por un valor de USD 326,6 millones, crecimiento entre 2018 y 2021 de un 16,2% en volumen y 12,3% en valor. Los 5 principales productos orgánicos exportados fueron arándanos frescos, arándanos congelados, frambuesas congeladas, frutillas congeladas y manzanas frescas, siendo los principales países de destino, Estados Unidos (USD 195,5 millones),

Canadá (USD 31,3) y Holanda (USD 25,5). Por otra parte, las importaciones chilenas de productos orgánicos desde el mundo, el año 2021, estas alcanzaron un total de 7.654 toneladas por un valor de USD 23,4 millones.

En cuanto al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Chile y la U.E., vigente desde 2018, las exportaciones chilenas de productos orgánicos a los países de la U.E., entre 2018 y 2021, disminuyeron de 23.206 toneladas a 19.433 toneladas (-16,3%) y de USD 65,4 millones a USD 59,0 millones (-9,9%). Mientras que el 2018, el 27% del volumen exportado por Chile de productos orgánicos tuvo como destino la U.E., en 2021 el volumen exportado disminuyó a 20%. Estadísticamente hablando, desde la firma del Acuerdo las exportaciones chilenas de productos orgánicos a la U.E., han disminuido tanto en volumen como en valor<sup>64</sup>. Por otra parte, importaciones de Chile de productos orgánicos desde la U.E., para el período bajo el Acuerdo, aumentaron de 379 toneladas el 2018 a 1.264 toneladas (+233%) y de USD 2,4 millones a USD 6,0 millones (+151,3%). Estadísticamente hablando, desde la firma del Acuerdo, las importaciones de Chile

de productos orgánicos desde la U.E., han aumentado tanto en valor como en volumen. Por último, de importar un 7% de productos orgánicos desde la U.E. se pasó a importar un 17% y en valor se pasó de 18% a 26%.

En el actual escenario de demanda mundial de productos orgánicos, se pueden señalar buenas perspectivas para el aumento de las exportaciones chilenas. En particular, y según información entregada por las oficinas de Prochile en Europa, existe un interés potencial por importar productos orgánicos chilenos de algunos países de la U.E. En general, hay interés por productos orgánicos, tales como, fruta fresca, vino, fruta seca y deshidratada, frutos secos y paltas. En algunos casos se mencionan algunos productos de los cuales Chile, en la actualidad, no presenta una oferta en los mercados internacionales, como es el caso de los limones orgánicos y los productos del mar.

Es importante señalar que un desafío importante para Chile, que afectara la exportación de productos orgánicos a los principales mercados de consumo, es asegurar no solo el producir, sino que

<sup>64</sup> Hay que hacer notar que las cifras 2021 y 2022 no incluyen las exportaciones de productos orgánicos de Chile al Reino Unido

también introducir con éxito los productos orgánicos en los mercados de exportación y garantizar un intercambio comercial bien organizado entre importadores y exportadores. De las encuestas, queda en evidencia que no es suficiente que los productores conozcan las normas de producción orgánica y que las cumplan, sino que además, se necesita urgentemente, que la información asociada al proceso exportador llegue a los productores y que éstos cuenten, además, con personas capacitadas que les informen o que se hagan cargo de asuntos tales como normas de embarques, procedimientos aduaneros, logística de transporte, normas aduaneras, aranceles y mecanismos de precios, entre otra información básica necesaria para exportar, donde el intercambio comercial dentro del sector orgánico requiere un tipo de conocimiento especial. Esta información, en general, no se encuentra fácilmente disponible para los agricultores que están en el campo, que sin mucho tiempo disponible ni buenas conexiones a internet, no acceden a la literatura especializada ni a los recursos disponibles sobre estos temas. Se necesita, en la mayoría de los casos, información,

acompañamiento y capacitación para acceder a las oportunidades de exportación de productos orgánicos. Especial atención hay que poner en que esta información llegue a los productores y se desarrollen planes y jornadas de capacitación si se quiere que más productores ingresen al cada vez mayor, pero a la vez más competitivo, mercado de exportación de productos orgánicos. Por otra parte, pero de igual importancia es señalar que Chile, no está exento de la



problemática en la cadena de suministros que se presenta a nivel mundial. La falta de insumos o materias primas orgánicas para completar la elaboración de productos orgánicos industrializados, como, por ejemplo, la escasez de azúcar orgánica, o de semillas, constituyen problemas de tipo estructurales para el sector, los que requieren de soluciones urgentes.

Por último, y no por eso menos importante, señalar que los cambios y el nuevo Reglamento (UE) 2018/848 que entró en vigor el 1° de enero 2022, no afecta la condición de Chile, ya que el Acuerdo se entiende es con la normativa vigente, por lo que Chile sigue exportando bajo la normativa chilena, es decir, Chile es país equivalente bajo acuerdo comercial. Lo anterior, sin perjuicio que a futuro se decida realizar un estudio para estudiar si los cambios normativos permiten seguir manteniendo la equivalencia en sus términos actuales. Al respecto, de las entrevistas realizadas en este estudio, se puede concluir que, mayoritariamente, existe mucha desinformación respecto al contenido del nuevo Reglamento y lo que significa para Chile su entrada en vigencia, dado

que una gran cantidad de entrevistados señalan estar muy preocupados por los efectos de la aplicación del Reglamento en sus emprendimientos, señalando efectos tanto positivos como negativos que no dicen relación con los cambios de la nueva normativa europea.

Finalmente, las tendencias de los consumidores, cada vez más informados y exigentes respecto a sus preferencias alimenticias, en particular en los países de la Unión Europea, alientan nuevas oportunidades de negocios para proveedores de alimentos y bebidas de carácter orgánico, lo que presenta un escenario prometedor para aquellos productores certificados, por una parte, capaces de garantizar el cumplimiento de las normas y los principios de la producción orgánica, y por otra, tengan interés de posicionar sus productos en los mercados internacionales. Como se ha visto, el crecimiento de la agricultura orgánica, y la demanda por productos orgánicos, ofrece oportunidades, pero también desafíos que es necesario conocer y enfrentar. Presentar tanto las oportunidades como los desafíos ha sido el objetivo de este estudio.

Proyecto financiado  
por la Unión Europea



Implementado por:



Partners de soporte:



**GESTIÓN SOCIAL**





Financiado por  
la Unión Europea

